

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2026

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

3.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

4.1-CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

5.1.- ALCALDÍA

5.2.- ÁREA DE HACIENDA, TURISMO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

5.3.- ÁREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, MOVILIDAD, ECONOMÍA Y COMERCIO

5.4.- ÁREA DE FONDOS EUROPEOS, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y PLANES ESTRATÉGICOS.

5.5.- ÁREA DE URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO, VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

5.6.- ÁREA DE LIMPIEZA, ARBOLADO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIO PÚBLICO, CONSUMO, CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL

5.7.- ÁREA DE FIESTAS MAYORES

5.8.- ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS

5.9.- ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE, DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES

5.10.-ÁREA DE TURISMO Y CULTURA

5.11.-ÁREA DE DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

1. INTRODUCCIÓN

Conforme establece el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla comprende el de la propia Entidad local, los de sus organismos autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social le pertenezca íntegramente.

Tal y como viene siendo habitual en esta legislatura municipal, el presupuesto elaborado para el ejercicio 2026 vuelve a ofrecer cifras nunca antes alcanzadas. El presupuesto individual del ayuntamiento se presenta en una situación de equilibrio y asciende a la cantidad de 1.096.267.338,71 €, un 2,5% mayor que el de 2025.

Considerando el perímetro de entidades integradas en el Presupuesto General, se ha de distinguir entre el presupuesto agregado y el consolidado. Por presupuesto agregado se entiende el resultado de sumar los presupuestos de ingresos y de gastos de las distintas entidades que se integran en el Presupuesto General, mientras que el consolidado se obtiene a partir de las cifras del presupuesto agregado, una vez realizados los correspondientes ajustes por transferencias internas, a efectos de eliminar duplicidades.

El presupuesto agregado de la Corporación asciende a 1.792.333.509,90 €, lo que representa un incremento del 1,2% respecto del presupuesto agregado de 2025. En términos consolidados, el presupuesto de 2026 alcanza los 1.380.067.639,51€, tanto en ingresos como en gastos, lo que supone que una subida respecto del consolidado del ejercicio anterior del 0,3%, no tan pronunciada como en el caso del presupuesto agregado.

Estos datos ponen de manifiesto el improbo esfuerzo que realiza la Corporación por financiar la actividad municipal, pues en 2026 las transferencias internas adquieren mayor peso relativo que en el ejercicio anterior, en detrimento de los ingresos propios de las entidades dependientes.

Destaca en este análisis que tanto la Gerencia de Urbanismo como EMVISESA presentan unos presupuestos de menor importe que los aprobados para 2025, a pesar de que en ambos casos las aportaciones municipales son superiores.

En el primer caso, la Gerencia de Urbanismo, se contempla una menor previsión de ingresos por enajenación de inversiones en un importe de 4,2 millones de euros. En el caso de EMVISESA, la compañía reduce de forma notable la obtención de ingresos por endeudamiento; concretamente, se prevé minorar la formalización de préstamos en algo más de 35 millones de euros.

Sin embargo, y dado que la cifra agregada del presupuesto se incrementa en mayor medida que la del presupuesto consolidado, la menor financiación propia de estas dos entidades se ve más que compensada con las aportaciones que realiza el Ayuntamiento al conjunto de sus

entes que forman el perímetro consolidable. Estas transferencias pasan de 394,61 millones de euros en 2025 a 417,92 millones en 2026, lo que supone un incremento del 5,38%.

Estas magnitudes, que por sí solas ilustran sobre el esfuerzo presupuestario que realiza el gobierno municipal, consolidan la senda ya iniciada en el año 2024, primer ejercicio cuya elaboración presupuestaria correspondió al actual equipo de gobierno, poniendo en carga una financiación muy importante para la ciudad de Sevilla.

La normativa de estabilidad presupuestaria incide de forma relevante en el proceso de elaboración presupuestaria. En el caso del ayuntamiento de Sevilla, la exigencia de respetar el nivel de crecimiento impuesto por la regla de gasto se presenta como un límite insoslayable que impide a la Corporación elaborar unas cuentas en consonancia a su capacidad financiera real.

En abril de 2024 se estableció un nuevo marco europeo de reglas fiscales con la aprobación del Reglamento (UE) 1263/2024, el Reglamento (UE) 2024/1264 y la Directiva 2024/1265. La reforma de las reglas fiscales colleva importantes novedades en el marco europeo de supervisión fiscal, centrado ahora en una única variable operativa de seguimiento, el gasto computable.

El último Acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros para fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria es de 10 de septiembre de 2024, y está referido al periodo 2025-2027; el mismo también recogía el límite de gasto no financiero del presupuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicho acuerdo reproducía el anterior de 16 de julio, que fijó para las Entidades Locales un objetivo de déficit del 0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y un objetivo de deuda pública del 1,3% para 2025 y 2026, y del 1,2% para 2027. Asimismo, se estableció una tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, del 3,2% para 2025, el 3,3% para 2026 y el 3,4% para 2027.

Tanto el objetivo de déficit como el de deuda para 2025 coincidían con los establecidos en los acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023, de 13 de febrero de 2024 y de 16 de julio de 2024, por los que se fijaban los objetivos de estabilidad en el periodo 2024-2026, en línea con el Programa de Estabilidad de 2023, de 28 de abril de 2023, presentado a Europa y valorado favorablemente por el Consejo en sus Recomendaciones de 14 de julio de 2023.

El techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas se actualizó pasando para 2026 del 2,8% aprobado en el Acuerdo de febrero de 2024 al 3,3% que recogía el de 14 de julio. Esta Tasa de referencia es la que también se recoge en el Informe de situación de la economía española 2024.

Mientras que la tramitación del Acuerdo de 10 de septiembre fue aplazada por decisión del Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 2024, el acuerdo de 16 de julio fue sometido a la aprobación del Congreso de los Diputados, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 LOEPSF, que, en sesión de 23 de julio, lo rechazó.

El artículo 15 LOEPSF únicamente recoge la obligación de remitir a las Cortes Generales el acuerdo que contenga los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para que se pronuncien aprobándolo o rechazándolo, lo que supone que la fijación de la regla de gasto, cuyo cálculo es competencia del Ministerio de Economía y Competitividad, no queda sujeta a dicha tramitación y, por tanto, no se somete a la aprobación del Congreso y Senado. A este respecto, la normativa solo exige que la tasa de referencia se publique en el informe de situación de la economía que se acompaña a la propuesta de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

Es criterio de los Servicios Jurídicos del Estado que, en virtud de los principios que rigen la aplicación de la normativa y actos de la Unión Europea y ejerciendo la responsabilidad que se atribuye al Gobierno de España, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPSF, los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos los Programas de Estabilidad, valorados favorablemente por el Consejo Europeo, tienen carácter vinculante.

Bajo este marco normativo se elaboró el Anteproyecto de Presupuestos de 2026 del Ayuntamiento, dado que había habido más iniciativa del Gobierno de España en materia de estabilidad presupuestaria que viniese a actualizar los parámetros económicos y presupuestarios para su elaboración

Sin embargo, el Consejo de Ministros, en sesión de 18 de noviembre de 2025, tomó conocimiento del Informe de situación de la Economía Española, y fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria, elevando la tasa de referencia nominal para 2026 del 3,3% al 3,5%, a efectos de la regla de gasto. Asimismo ha comunicado que las entregas a cuenta a las entidades en 2026 experimentarán un incremento del 8,7% respecto del pasado ejercicio.

Los nuevos datos presupuestarios y macroeconómicos permiten reformular las cuentas municipales para 2026, y fruto del proceso de enmiendas, el Proyecto de Presupuesto incrementa sus cifras respecto del Anteproyecto en 1,57 millones de euros.

El presupuesto que ahora se presenta se ha realizado en el marco del contexto económico actualizado por el Gobierno de España, respetando estas limitaciones legales, considerando las fuentes de financiación disponibles a la vista del conjunto de variables económicas y la situación de las Administraciones Públicas, de forma que se han optimizado los recursos municipales existentes dentro del marco normativo establecido.

El 15 de octubre de 2024 España elaboró su Plan Fiscal y Estructural a medio plazo 2025-2028. En el nuevo marco regulatorio europeo de las reglas fiscales ya aludido, estos planes

reemplazan a los extintos Programa de Estabilidad y Programa Nacional de Reformas y se consagran como el principal documento de planificación fiscal de medio plazo.

Los datos que se recogen en este documento a nivel macro son conservadores. Se prevén tasas modestas de crecimiento económico y una política monetaria continuista que consolida la moderación del proceso inflacionista que, en consecuencia, aventura el final del ciclo monetario restrictivo con la rebaja de los tipos de interés por parte del BCE.

Este diagnóstico es coincidente con el de la Comisión Europea, que considera que el PIB real crecerá en 2025 en torno al 1,1% en la UE y el 0,9% en la zona del euro, aproximadamente las mismas tasas alcanzadas en 2024. Para 2026, crecimiento europeo podría situarse en el 1,5 % en 2026, impulsado por el continuo crecimiento del consumo y un repunte de la inversión, mientras que el crecimiento en la eurozona alcanzaría el 1,4 %.

Por tanto, son previsiones de crecimiento cautelosas. El Banco de España indica en sus proyecciones macroeconómicas a septiembre de 2025 que, aunque el ritmo de crecimiento de la actividad a nivel mundial sorprendió al alza y se aceleró en el segundo trimestre de 2025, en el área del euro el crecimiento del PIB se desaceleró respecto al primer trimestre -desde el 0,6% hasta el 0,1%- , tras el fuerte aumento de las exportaciones a Estados Unidos registrado a principios de año como consecuencia del anuncio de la subida de aranceles.

Se estima que el arancel efectivo a las importaciones de Estados Unidos procedentes de la UE se ha incrementado en 12 puntos porcentuales con respecto a los niveles de 2024 y aunque el acuerdo arancelario entre la UE y Estados Unidos reduce la incertidumbre, esta se mantiene en niveles elevados por el riesgo de que se anuncien nuevas medidas y por las dudas sobre la implementación práctica de los acuerdos.

Igualmente hay que considerar que según el Banco de España en los últimos meses se ha interrumpido la senda de desaceleración de la inflación a nivel global, especialmente en el caso de algunas economías avanzadas.

Este posicionamiento prudente es compartido por el FMI, que alerta sobre determinados indicadores desfavorables aunque mejora las perspectivas particulares de España elevando la previsión de crecimiento del PIB para 2026 al 2%. Según este organismo internacional, el crecimiento se desacelera, las exportaciones retroceden por los aranceles y los mercados de bonos reflejan los crecientes riesgos; no se ha podido estimular la demanda privada y la brecha de productividad con EEUU es amplia. Según el FMI, Europa necesita más crecimiento y mayor consolidación fiscal, y para evitar un incremento la deuda es necesario un ajuste fiscal significativo.

Si nos centramos en la economía española, las perspectivas manejadas por el Gobierno de España para elaborar su Plan Fiscal del periodo 2025-2028 son positivas. Destaca el elevado

dynamismo económico registrado en 2023, con un crecimiento del 2,7% del PIB y también acompañan los datos que ofrece sobre consumo e inversión.

En esta dirección se alinean las previsiones económicas de la Comisión Europea. Dicho organismo anticipa un crecimiento del PIB del 2,6% en 2025, aunque considera que en 2026 se producirá una desaceleración hasta el 2%. Avanza que la actividad económica se sustentará en la demanda interna por el crecimiento del consumo privado, dado el buen comportamiento del mercado laboral. También estima que la tendencia inflacionista será moderada y que se producirá una minoración del déficit público.

Estos datos también están en consonancia con las previsiones del Banco de España, que indica que el crecimiento del PIB se situó en el 0,7% en el segundo trimestre de 2025, superior a las previsiones realizadas en la primera mitad del ejercicio. Considera que aunque la información disponible aún es parcial e incompleta, los datos coyunturales más recientes apuntan a que la economía española mantendría un ritmo de crecimiento robusto durante el tercer trimestre.

En consecuencia, revisa al alza a perspectiva de crecimiento de la economía española en 2025, hasta el 2,6%, dos décimas más que la previsión de junio y coincidente con la previsión de la Comisión Europea, y estima un incremento de la tasa de inflación promedio en 2025 del 2,5%, una décima más que la prevista en su anterior informe. Para 2026, el escenario contempla una desaceleración gradual en el ritmo de crecimiento, de tal manera que el Banco de España reduce el crecimiento del PIB al 1,8%.

En las proyecciones del FMI, el PIB crecerá en 2025 un 2,9% y tan solo un 2% en 2026, dos décimas superior a su anterior previsión; mientras que la inflación se situará en el 2,4% en 2025 y el 2% en 2026.

De toda esta información se deduce por tanto que la economía en 2026, aun teniendo un comportamiento razonablemente positivo, experimentará una cierta desaceleración respecto al ejercicio actual.

En un ámbito más local, en las previsiones macroeconómicas de Andalucía para 2026 realizadas por el gobierno autonómico, avaladas por la AIReF en su informe 68/2025, se estima un crecimiento del PIB de la región del 2,3%. Esta previsión se sitúa en la línea de lo establecido por el Gobierno de España, que prevé un incremento del PIB para 2025 y 2026 por encima del 2%.

Los datos del mercado laboral son positivos. Las previsiones gubernamentales destacan el buen comportamiento del empleo, que ofrece tasas de actividad y de ocupación del 76% y 67,4%, respectivamente, una tasa de desempleo que desciende hasta niveles de 2009 y un comportamiento también positivo de los datos de afiliación a la Seguridad Social.

La valoración del Banco de España es coincidente y sugiere una continuidad en la dinámica de creación de empleo en el conjunto del tercer trimestre. Según este organismo, la afiliación a la

Seguridad aumentó un 0,2% en el último trimestre, que es una tendencia similar a la experimentada en el primer semestre del año. El dinamismo del empleo permitió reducir la tasa de paro hasta el 10,3% en el segundo trimestre -tasa incluso inferior a la establecida por el gobierno, que la sitúa en el 11,3% en su Plan Fiscal 2025-2028-, en un contexto de dinamismo de la población activa, apoyado en el sostenido aumento de la población extranjera.

Las expectativas que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el informe 68/25 de la AIReF, son de crecimiento del empleo en términos de personas ocupadas de la Contabilidad Regional (CRE) que se situaría en el 2% para 2026, previsión muy prudente que se sitúa incluso por debajo de las previsiones de la autoridad independiente para este ejercicio.

En el mercado financiero, según los datos manejados por el Banco de España, los tipos de interés aplicados a las nuevas operaciones de crédito continuaron registrando ligeros descensos entre mayo y julio, mientras que los de los saldos vivos se mantuvieron en términos similares. La concesión de préstamos, tanto de hogares como de empresas, ha ido creciendo en torno a un 4,4% en términos trimestrales. En el caso de las empresas, el crecimiento del crédito bancario y préstamos del exterior más que compensó la caída en la emisión de valores de renta fija, lo que favoreció un repunte del total de la financiación recibida.

La reducción de los pagos por intereses de la deuda permitió un leve descenso adicional de la ratio de carga financiera. La evolución positiva de la situación económica y financiera de los hogares y las empresas se ha reflejado también en una mejora de la calidad crediticia de los préstamos durante el segundo trimestre, lo que permite anticipar que las condiciones de financiación seguirán siendo favorables.

La inflación general ha experimentado un repunte en los últimos meses, hasta alcanzar un 2,7% en agosto; en cambio, la subyacente se ha mantenido estable, con ritmos de crecimiento inferiores a los previstos.

La previsión del Banco de España es que la inflación tenga un comportamiento moderado con una tendencia a la desaceleración, que se mantendrá durante 2026. A partir de 2027, podrá nuevamente sufrir un repunte debido, fundamentalmente, a la introducción prevista de un nuevo régimen de comercio de derechos de emisión en la UE.

En el sector público, los ingresos públicos continúan teniendo un comportamiento muy positivo. Se estima un incremento interanual del 6,6%, que compensa y supera el crecimiento del gasto público, que se sitúa en el 5,5%. Esta situación ha permitido una mejora del saldo de las AAPP hasta mayo, que sería coherente con una reducción del déficit público para el conjunto del año 2025, hasta situarse algo por debajo del objetivo del Gobierno del 2,8% del PIB.

Por otro lado, aún no se ha determinado por el Gobierno de España las cifras de la participación de las EELL en los ingresos del Estado, lo que supone una nueva dificultad, muy relevante, para la conformación de las cuentas públicas municipales.

Considerando todas estas circunstancias, el Presupuesto consolidado para 2026 se ha elaborado contemplando un escenario económico favorable pero sin realizar estimaciones expansivas. La confianza en el buen comportamiento de la actividad económica permite elaborar un presupuesto continuista al alza que persiste en la congelación, en incluso disminución, de la presión fiscal local, al tiempo que ofrece margen suficiente para incrementar el gasto productivo a costa disminuir el de carácter financiero.

En otras palabras, el presupuesto de 2026 incrementa la eficiencia del gasto a destinar mayor porcentaje del mismo a gasto no financiero. Este presupuesto se presenta, en definitiva, como un instrumento fundamental para la consolidación de las políticas públicas municipales ya iniciadas en ejercicios anteriores.

Desde el punto de vista de los ingresos, el Ayuntamiento mantiene el criterio de reducción de la carga tributaria correspondiente a los impuestos locales establecido por el gobierno municipal a principios del actual mandato, de forma que sus previsiones iniciales son inferiores en un 1,12% a las recogidas en 2025.

El análisis particular de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas en el presupuesto municipal se contiene en el informe económico-financiero que exige el artículo 168.1.e) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que forma parte del expediente instruido para su aprobación.

Las entidades dependientes contemplan igualmente ingresos propios resultantes de su actividad, entre los que se puede destacar:

- EMVISESA. Esta sociedad tiene previsto obtener ingresos por ventas por importe de 20,77 millones de euros, procedentes de la enajenación de 52 viviendas y anexos vinculados actualmente alquiladas, tras el ejercicio por parte de sus inquilinos del derecho de opción de compra que ostentan, de 60 viviendas de la promoción de 125 viviendas sita en la Parcelas Pítamo Sur y de la venta de 11 locales y 23 unidades de garajes de diversas promociones. Prevé asimismo obtener ingresos por alquiler por una cuantía de 13,18 millones de euros.
- GUMA contempla como ingresos propios en su capítulo 3 un importe de 20,60 millones de euros -0,7 millones más que en 2025-, resultado de incorporar el efecto de las modificaciones puntuales en la Ordenanza fiscal de tasa por servicios urbanísticos al amparo de la legislación sobre el suelo y derivados del cumplimiento de la normativa medioambiental. También prevé enajenaciones de su PMS por valor de 35,80 millones de

euros, de los cuales 28 millones corresponden a inmuebles adscritos al mismo y los restantes a parcelas que precisan de desarrollo de planeamiento.

- IMD contempla ingresos por precios públicos una cuantía de 5,10 millones, un 6,54% superior al ejercicio 2025, incremento debido a la evolución que se espera en el número de inscripciones en los centros y actividades deportivas del IMD y a las nuevas campañas de difusión previstas. Los ingresos patrimoniales (cánones) ascienden a 1,32 millones, un 1,98% más que el ejercicio pasado.
- El Real Alcázar presenta unas estimaciones de ingresos por venta de entradas de 20,00 millones de euros, a los que hay que añadir 1,21 millones de euros por las concesiones administrativas vigentes en 2026.
- TUSSAM prevé como ingresos por la prestación del servicio un importe de 69,74 millones de euros.

En materia de gastos, este presupuesto mantiene la senda de los de ejercicios anteriores, incrementando las dotaciones presupuestarias en la generalidad de las áreas de actuación.

El reforzamiento de los servicios públicos básicos sigue siendo una prioridad dadas las carencias históricas que presentan, y un año más es el área de gasto más importante del presupuesto municipal.

Su gasto representa el 41,36% del total presupuestado y su cuantía asciende a 452,77 millones de euros. A pesar de las limitaciones impuestas por la regla de gasto, que impide aumentarlo libremente, este importe supone un incremento del 5,17% respecto a la consignación realizada para el ejercicio 2025, que ascendió a 430,50 millones.

Este gobierno municipal ha incrementado la financiación anual de los servicios públicos en 106,25 millones de euros, un 30,66% más, respecto del último presupuesto aprobado por la anterior corporación municipal.

Las políticas integradas en el área de servicios públicos básicos son esenciales para el funcionamiento de la ciudad, ya que en los mismos se incluyen las de bienestar comunitario, la seguridad y movilidad, la vivienda y el urbanismo y el medio ambiente.

El gobierno municipal tiene diseñada una estructura orgánica descentralizada, de forma que buena parte de estos servicios se gestionan mediante entidades dependientes (TUSSAM, LIPASAM, Gerencia de Urbanismo, EMVISESA,...), que se financian en un alto porcentaje a través de transferencias presupuestarias, tanto para gasto corriente como para inversiones.

Concretamente, de los 452,77 millones de euros dedicados a servicios públicos básicos, 206,41 millones se gestionan a través de Transferencias corrientes en favor de entidades

dependientes, lo que significa que el 45,59% del gasto para este tipo de servicios se canaliza a través de las mismas. A ello habría que añadirle otros 17,98 millones de euros en concepto de Transferencias de capital.

En el ámbito las políticas de bienestar comunitario destaca LIPASAM, que, como en años anteriores, incrementa su dotación presupuestaria de manera muy significativa, en un gran esfuerzo realizado por el gobierno municipal. La financiación total prevista para LIPASAM en 2026 asciende a 150 millones de euros. Esta es una cifra histórica. El incremento respecto a 2025 es de un 7,59%; pero si se considera que en 2025 la dotación ya aumentó respecto al ejercicio anterior un 24,44% el importe consignado para 2026 adquiere su verdadera dimensión.

La financiación para LIPASAM al inicio de la actual legislatura ascendía a 103,28 millones. En el presupuesto que ahora se presenta esa financiación alcanza los 150 millones de euros, incremento que se cuantifica en la nada despreciable cantidad de 46,72 millones de euros, un 45,24% más.

Para las políticas vivienda y urbanismo, EMVISESA consigna en sus presupuestos un importe de 17,78 millones de euros a ejecutar en construcción de viviendas para su venta y otros 62,49 millones de euros en actuaciones de inversión, cuyas actuaciones fundamentales se concretan en las siguientes:

- 17,78 millones de euros se destinarán a la continuación de la construcción de 3 promociones de viviendas en venta, un total de 261 viviendas en la parcela de Cruzcampo (92 viviendas), 32 viviendas en la Parcela E2 Cuartel Su Eminencia y otras 137 viviendas en Palmas Altas (Parcela R1p-2 y R3p-7).
- En materia de inversión, se prevé la ejecución de obras de 747 viviendas o asimilados para el alquiler en 14 promociones en distintos sectores de la ciudad de Sevilla (Torreblanca Sur, La María, Palmas Altas, calle Pedro Madrid, Gonzalo Díaz-Frontón Betis, Virgen de los Reyes-Algodonera, Vereda Poco Aceite en Valdezorras, Sierra de Castril, Paseo Juan Carlos la Barqueta, entre otros). Para estas actuaciones se estima una inversión de 54,97 millones de euros, que serán financiados serán financiadas por el Banco Europeo de Inversiones y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) al 50%.
- Para este ejercicio se prevé la finalización de la rehabilitación de las 144 viviendas del Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) de la Barriada de Pajaritos-Nazaret, con un coste total de 6 millones de euros, financiado por el Ministerio-Junta de Andalucía al 50,61% y por el Ayuntamiento de Sevilla en el 49,39% restante. El coste de 2026 asciende a 0,75 millones de euros.

- Igualmente se continuará con la actuación complementaria al ARRU Pajaritos, en el marco del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada Pajaritos (ERRP) para la mejora de la eficiencia energética de las citadas 144 viviendas en la Barriada de Pajaritos-Nazaret, que tiene por objeto la reducción del consumo de energías primarias no renovables. El coste de esta actuación se cuantifica en 5,51 millones de euros, siendo 2,30 millones el importe correspondiente a 2026.
- Adicionalmente se procederá a la adquisición de 6 viviendas en el marco de los Programas de Captación de viviendas en compra y de Permutas; y se procederá a la ejecución de obras de adecuación en los locales anexos al mercado del Tiro de Línea. El coste previsto asciende a 0,67 millones de euros.

La Gerencia de Urbanismo ejecutará un importante conjunto de actuaciones urbanísticas heterogéneas. Se mejora sustancialmente el estándar de conservación del alumbrado y los pavimentos de las vías públicas, incrementando sus dotaciones presupuestarias. La dotación para conservación de alumbrado se eleva en 0,1 millones de euros, y la de pavimentos en 0,73 millones, un 5,5% superior.

Se mantiene la dotación de 1,3 millones para el servicio de eliminación de pintadas y grafitis en fachadas, paramientos y cerramientos de la ciudad, ya sean públicos o privados. Se contempla dotación presupuestaria para actuaciones de accesibilidad en vías públicas, carril bici o inversiones de reposición en distritos.

Se continúa con las políticas de recuperación del patrimonio histórico. Se eleva hasta los 0,33 millones de euros la dotación para conservación de monumentos y se contemplan créditos por inversiones por un importe de 1,58 millones de euros para la intervención en el Centro de interpretación del recinto amurallado de Sevilla y actuaciones conforme al Convenio celebrado con el Real Alcázar; asimismo, se dotan otros 0,23 millones de euros para convenios por los que se otorgan subvenciones para la rehabilitación de bienes patrimoniales.

Las actuaciones con cargo al PMS se cuantifican en 35,80 millones de euros, entre las que destacan desarrollos urbanísticos cuya urbanización se encuentra en ejecución, como es el caso de la Fábrica de Vidrio. En materia de reurbanizaciones, se contempla un paquete de 2,72 millones para actuaciones como las de la Plaza Nueva.

La GUMA trabaja por una ciudad que sea climáticamente habitable, para lo que se contemplan créditos para dotar de elementos de sombra en espacios urbanos emblemáticos. Se prevén así 0,69 millones de euros instalar elementos de sombra en las calles comerciales de la ciudad y otros 2,72 millones para el Entoldamiento y mejora de la funcionalidad del Puente de Los Remedios.

Las políticas de seguridad y movilidad representan el 32,4% de los servicios públicos básicos y ascienden a un importe de 146,88 millones de euros. Esta competencia se desarrolla de forma directa por el propio ayuntamiento, sin intervención de entes dependientes, por lo que se comentarán en el análisis de las distintas políticas de gasto del presupuesto municipal.

En la misma situación se encuentran las políticas de medio ambiente, también desarrolladas íntegramente por el Ayuntamiento, que suponen el 32,4% de los servicios públicos básicos, equivalente a 51,14 millones de euros. El 93,2% de estas políticas se desarrollan a través del programa de parques y jardines.

Las actuaciones de protección y promoción social ascienden en el presupuesto de 2026 a 227,32 millones de euros, un 3,65% más que en 2025. El peso de estas políticas en el presupuesto municipal se incrementa en tres décimas, pasando de representar el 20,5% al 20,8%. Se trata de las políticas a las que se les destina más presupuesto tras las de los servicios públicos básicos.

La protección y promoción social se desarrolla en el ámbito competencial del propio ayuntamiento, a través, fundamentalmente de la política de servicios sociales y promoción social -dotada con 137,36 millones de euros- y del fomento del empleo -17,02 millones-.

La Cultura, el Deporte, la Educación y, en menor medida por razones de competencia, la Sanidad configuran el área denominada producción de bienes públicos de carácter preferente.

A la misma se destinan 120,67 millones de euros en el presupuesto municipal, representativos del 11% del mismo. A ello hay que añadirle la actividad propia que realizan las entidades dependientes que coadyuvan a su desarrollo de forma importante. De hecho, para canalizar esta actividad a través de las mismas el presupuesto prevé transferencias por valor de 54,25 millones de euros, un 44,96% de todo su presupuesto.

La Cultura tiene asignada en el presupuesto municipal un crédito de 49,94 millones de euros, un 41,4% del total del área. En la misma tiene un destacado papel el ICAS, al que se dota de un crédito por transferencias de 14,62 millones de euros, un 17,33% más que el previsto en 2025 y un 7,10% más que en 2024, año de bienal como 2026. De esta forma se incrementa sustancialmente la financiación del organismo.

Pero no solo el servicio de Cultura, a través del servicio de ICAS, gestiona la actividad cultural de la ciudad. Como ejemplo, el conjunto de los distritos municipales destinan a éstas más de 6 millones de euros, un 5,9% más que lo previsto en 2025; o los más de 9,46 millones de euros que se dedican al programa de Fiestas Mayores, que ha experimentado un más que notable incremento del 21,93%.

El ICAS dispondrá de un presupuesto de 18,75 millones de euros, el de mayor importe de su historia. El incremento respecto de 2025 es del 19,96% y un 13,84% mayor que el de 2024, año

de bienal.

El año 2026 será el año en que Sevilla pondrá en marcha nuevos espacios que marcarán su futuro cultural: la Bienal como emblema internacional o la Artillería como nuevo corazón creativo. Son excelentes noticias para la ciudad la recuperación del Teatro Lope de Vega, la puesta en marcha de la Casa Cernuda como casa de la literatura y el impulso en la preparación del Centenario del 27, como hilo conductor de una visión cultural de largo recorrido.

Además, el ICAS continuará poniendo en valor la red tradicional de espacios culturales del ICAS, que constituyen el armazón de la vida cultural de la ciudad: el Espacio Santa Clara, el Centro de la Cerámica de Triana, la Casa Fabiola-Colección Bellver o la Red Municipal de Bibliotecas, además del Antiquarium, ubicado en las Setas de la Encarnación, que continuará ampliando su oferta de visitas guiadas, actividades didácticas y exposiciones temporales, acercando a la ciudadanía y a los visitantes internacionales la riqueza arqueológica de la Sevilla romana y medieval.

El programa de Fomento del Libro y la Lectura tendrá un montante global de más de 1 millón de euros, que incluye una importante acción subvencional tanto en régimen de concurrencia como de carácter nominativo y entre las que se mantiene la subvención a la Asociación Amigos del Libro Antiguo o la Academia de Buenas Letras.

El programa de exposiciones, dotado con 400.000,00 €, financia la programación del ICAS en los diferentes espacios expositivos. En 2026, el presupuesto de este programa se ha incrementado un 14,29%. También el programa de Fomento de la Cultura, con un crédito de 1,31 millones de euros, mejora su financiación en un 16,83% y se prevén nuevos proyectos en relación con el flamenco y la Historia de Sevilla y la Semana Santa.

El acontecimiento del año será la bienal de flamenco. Dotado con 2,22 millones de euros, su consignación presupuestaria se incrementa respecto de la última edición en 0,21 millones de euros, equivalentes al 10,50%.

El otro hito importante del año es la reapertura del Teatro Lope de Vega, que será una realidad en 2026. Para su celebración, se dota un crédito de 300.000,00 € para la programación correspondiente al año de su inauguración.

Finalmente, no hay que olvidar el trabajo que viene desarrollando el ayuntamiento de Sevilla de cara a la conmemoración del centenario de la Exposición del 29. Para el ejercicio 2026 se consigna un crédito para avanzar en la preparación de tan señalada efeméride de 0,13 millones de euros.

Otra de las áreas prioritarias de gobierno es el Deporte. Al mismo se destinan 42,03 millones de euros, frente a los 36,24 millones de 2024, lo que supone un aumento del 15,98%. Lógicamente, la transferencia al IMD es el gasto más significativo; su importe asciende a 36,95 millones de euros, el 87,91% de toda la dotación presupuestaria.

El IMD presenta el mayor presupuesto de toda su historia; su importe asciende a 43,41 millones de euros, un 5,75% superior al del ejercicio pasado. Este porcentaje de incremento lo asume en gran medida el ayuntamiento, cuyas transferencias en favor del organismo autónomo aumentan un 5,79%.

La dimensión de este presupuesto materializa la apuesta decidida y tangible del gobierno municipal por el fomento del deporte en la ciudad. Se contempla el mantenimiento de los nuevos campos de césped artificial y nuevas pistas de pádel ya instaladas en 2025; se dobla la partida en pintura para la renovación de paramentos y techos en los centros deportivos, adecuando su aspecto exterior e interior a la imagen corporativa de IMD/Ayuntamiento. Se incrementa el contrato de actividades físicas y acuáticas, dado que no han actualizado desde hace más de 4 años los costes salariales que se integran en el mismo y que es una obligación legal.

Se procederá a la licitación de un nuevo contrato en la actividad “Sevilla sobre Ruedas” acorde con los precios actuales de mercado y se actualizarán las tarifas de jueces y homologaciones de circuito en las Carreras Populares. Se incrementan en 0,11 millones de euros la partida destinada a clubes y entidades deportivas

Las actuaciones de carácter económico incluyen las políticas de transporte público, comercio, turismo, industria y energía y otras de carácter similar. El presupuesto municipal contempla una dotación de 111,88 millones de euros, lo que representa el 10,2% del presupuesto municipal. En 2026 se incrementa la dotación en un 5,08% respecto del ejercicio anterior. A ello hay que unirle la actividad desarrollada por CONTURSA, para el Turismo, y TUSSAM, para el transporte urbano.

Una vez implementado el Plan de viabilidad de la sociedad CONTURSA, se consigna en el presupuesto municipal la dotación anual para el funcionamiento de la sociedad, por importe de 5,70 millones de euros. El presupuesto de la sociedad asciende a 21,80 millones de euros, de forma que prevé obtener ingresos propios derivados de su actividad por una cuantía de 14,71 millones de euros.

La compañía tiene programados 17 eventos entre certámenes y ferias, estando abierta a nuevas oportunidades para cerrar nuevas citas de esta naturaleza. Entre las mismas se prevén, como ferias propias, SIMOF, FIRECA y Sevilla Bodas. Entre las ferias coorganizadas, SIFER, FIDER y SICAB. También se prevén hasta 11 eventos de terceros, tales como la Maratón de Sevilla, la VI Edición de Mangafest Summer Edition, la XXXIV Edición de la Feria de las Ciencias o la VIII Edición de A&DM Sevilla, Aerospace & Defense Meetings Sevilla.

TUSSAM percibirá en 2026 transferencias por importe de 97,78 millones de euros. En este ejercicio ya no se prevén ingresos por subvenciones Next Generation, percibidas en ejercicios anteriores, por lo que toda esta financiación es íntegramente aportación municipal.

Al inicio de la legislatura la sociedad estaba infradotada financieramente. El importe de las transferencias solo alcanzaba 79,24 millones en el ejercicio 2023 y, de ellos, 2,98 millones correspondían a subvenciones Next Generation. En 2026 ese presupuesto se ha incrementado en términos homogéneos en un 28,22%.

En el seno de esta política de transporte público se tiene previsto además otorgar subvenciones al sector del taxi por valor de 1 millón de euros, un 25% más que en 2025, distribuyendo las ayudas corrientes y de capital en igual proporción. Si se toma como referencia el ejercicio 2023, donde la dotación fue de tan solo 0,11 millones de euros, en 2026 se incrementa la dotación en un 809,09%.

También se aumenta sustancialmente las políticas de gasto de Comercio, Turismo y pequeñas y medianas empresas, en las que se incluyen un conjunto de programas que tienen por objeto fomentar y desarrollar la economía local.

En 2026 se incrementa la dotación de 2025 en un 13,92%, esfuerzo presupuestario muy relevante, si se tiene en cuenta además que ya en 2025 se subió la dotación en un 6,1% y en 2024 otro 23,4%. Las políticas de Comercio, Turismo y pequeñas y medianas empresas no han dejado de ser prioridad en esta legislatura, pues su presupuesto ha pasado de disponer de 12,24 millones de euros a manejar uno de 18,24 millones, 6 millones de euros más.

2. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Tras ofrecer una visión general del presupuesto consolidado, se analiza ahora el estado de gastos del Ayuntamiento.

El presupuesto de gastos del ayuntamiento de Sevilla del ejercicio 2025 asciende a **1.094,70 millones de euros**, distribuidos en la forma que se detalla en el **cuadro nº 1**.

Presupuesto gastos Ayuntamiento de Sevilla 2025. Clasificación económica		(€)
Capítulo	Descripción	Crédito inicial
1	Gastos de personal	365.331.028,91
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	217.024.014,14
3	Gastos financieros	4.030.634,36
4	Transferencias corrientes	415.326.357,23
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	173.000,00
6	Inversiones reales	28.715.035,32
7	Transferencias de capital	26.214.805,58
8	Activos financieros	9.097.226,32
9	Pasivos financieros	30.355.236,85
Total		1.096.267.338,71

Cuadro nº 1

El citado desglose por capítulos presentado en un diagrama circular sería el recogido en el gráfico nº 1.

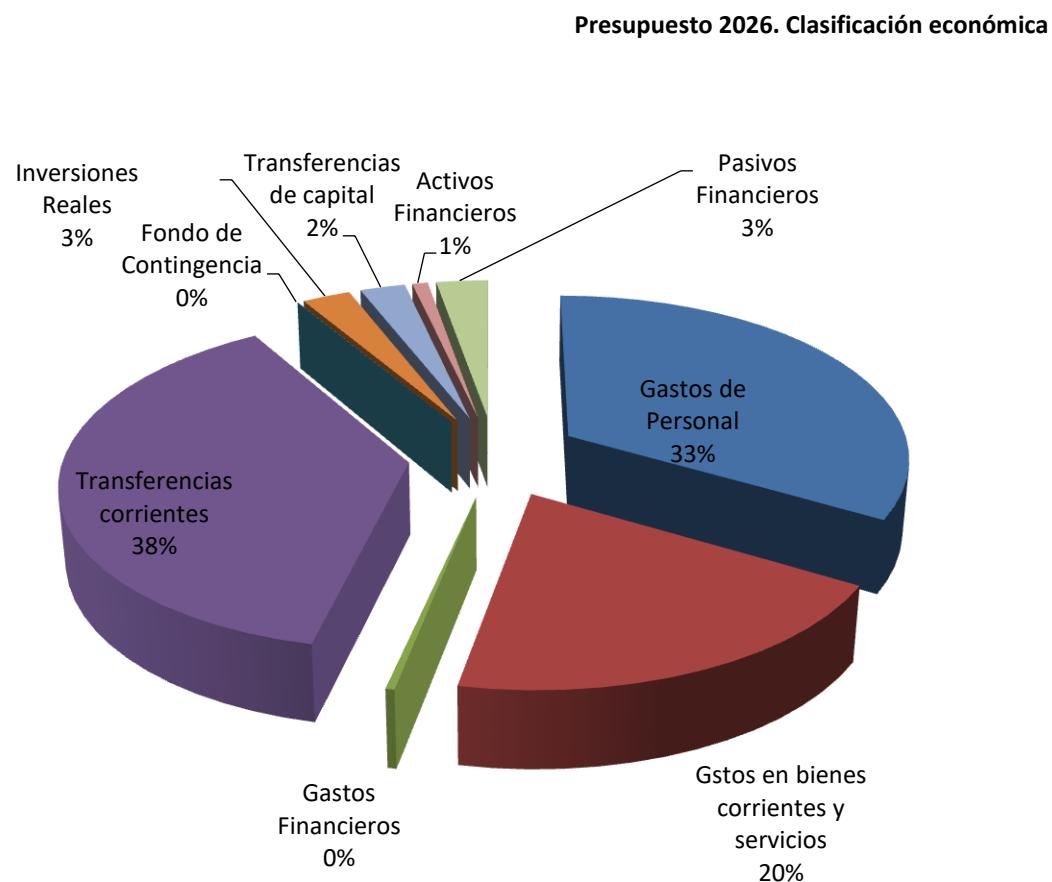


Gráfico nº 1

Operaciones corrientes

Son gastos por operaciones corrientes los que se han de imputar a los capítulos 1 a 5 de la clasificación económica del presupuesto. En 2025, este importe asciende a 1.001,88 millones de euros, un 3,69% más que en el ejercicio 2025.

Capítulo 1. Gastos de personal

Los créditos iniciales para gastos de personal previstos en el presupuesto municipal del ejercicio 2026 ascienden a 365,33 millones de euros. Como viene ocurriendo en los últimos ejercicios, este capítulo del presupuesto de gastos ya no es el más importante en términos cuantitativos, sino que se sitúa por detrás del de transferencias corrientes, que presenta una dotación superior en 49,99 millones de euros a los gastos del capítulo 1.

Este es un indicador muy revelador de la concepción del gasto público que tiene el presupuesto municipal de 2026, que, siguiendo el camino iniciado en 2024 y mantenido en 2025, se orienta de forma decidida a la financiación de servicios públicos esenciales, tales como el mantenimiento urbanístico de la ciudad, el transporte urbano, el servicio de limpieza y de recogida y tratamiento de residuos, el deporte o la cultura.

En el capítulo 1 se incluyen los créditos para todo tipo de retribuciones, fijas y variables, a satisfacer por el Ayuntamiento al personal que presta servicio en el mismo, tanto el personal propio como el contratado con cargo a programas subvencionados, las cotizaciones a la Seguridad Social y los demás gastos de naturaleza social para el personal.

El Anexo de Personal, cuyo importe es la parte más relevante del Capítulo 1, asciende a 260,78 millones de euros y en el mismo se incluyen las retribuciones del personal de plantilla del Ayuntamiento distribuidas en sus respectivos programas de gasto, independientemente del tipo de relación jurídica que se haya formalizado, ya sea de carácter laboral o funcionarial, incluyendo también al personal eventual, al directivo y a los miembros de los órganos de Gobierno.

De conformidad con la normativa presupuestaria, en Servicio de Recursos Humanos del Capítulo 1 se consignan los créditos necesarios para satisfacer otras retribuciones del personal, tales como horas extraordinarias, productividad, sustituciones, trabajos de superior categoría o contratos causales, entre otros, así como las cotizaciones a la Seguridad Social, asistencia médica y demás gastos de naturaleza social establecidos en favor del personal.

En el presupuesto del Ayuntamiento para 2026 se incluyen créditos en distintas aplicaciones para productividad del personal funcionario por un importe total de 30,62 millones de euros. En este ejercicio se da un paso más hacia la transparencia en la información presupuestaria y se ha procedido a distinguir en el Servicio de Recursos Humanos entre productividad del personal funcionario y del personal laboral, que hasta este ejercicio quedaban englobadas en una única partida, generando problemas de gestión de los créditos.

Otra novedad destacable, adoptada igualmente en aras de la transparencia y la eficacia en la gestión de los créditos presupuestarios, es que en el presupuesto de 2026 se distinguen entre créditos por productividad y créditos por gratificaciones correspondientes a la Policía Local. Hasta el pasado ejercicio, ambos conceptos se incluían en una única aplicación, con la consiguiente dificultad que generaba su tramitación.

Hasta el año 2024 se consignaba como productividad y gratificaciones de la Policía Local un importe de 6,23 millones de euros; dadas las dificultades que tradicionalmente ha generado la gestión de este concepto retributivo, y las crecientes necesidades de crédito, en 2025 se actualizó su dotación de forma notable, consignándose un importe de 17,36 millones de euros,

que representaba un incremento del 178,33%. En este ejercicio se mantiene ese esfuerzo presupuestario, de forma que se consigna la misma cantidad, si bien, como se ha dicho, distribuida entre la aplicación de productividad (12,36 millones de euros) y la de gratificaciones (5 millones de euros).

La consignación de crédito que contempla el presupuesto para los gastos de personal presenta la oportuna correlación con la relación valorada que recoge el Anexo de Personal, en los términos del artículo 18 RD 500/1990. El Anexo es un documento que tiene una finalidad de ordenación presupuestaria, cuyo objeto es el de garantizar la suficiencia de crédito para hacer frente al conjunto de obligaciones correspondientes a los gastos de personal de la Corporación.

El gasto ejecutado del capítulo 1 en el ayuntamiento de Sevilla queda tradicionalmente muy por debajo de lo inicialmente presupuestado. Esta inejecución se produce siempre y sistemáticamente en el orgánico del Anexo de personal y su origen se encuentra en gran medida en la práctica de mantener, dentro del mismo, plazas o puestos que no son susceptibles de ser ocupados ni definitiva ni temporalmente porque no están incorporados ni pueden incorporarse a la oferta de empleo público.

La sobredotación del anexo de personal ha ido acompañada de una infradotación de las aplicaciones del Servicio de Recursos Humanos para atender distintos programas como el de productividad, gratificaciones por servicios extraordinarios, el coste de la Seguridad Social o las sustituciones de situaciones de incapacidad temporal, que se vienen resolviendo realizando transferencias recurrentes desde los ahorros generados en el Anexo de personal a diferentes aplicaciones del orgánico del servicio de Recursos Humanos.

Considerando esta dinámica, en aras de realizar una asignación más realista del crédito inicial consignado y de atender más fielmente al requisito de especificación del crédito presupuestario, desde el presupuesto de 2025 se ha optado por no dotar íntegramente la totalidad de las plazas del Anexo, sino de realizar un análisis sobre la naturaleza de las distintas vacantes incluidas en el mismo respecto de las que la Dirección General de Recursos Humanos tiene la certeza de que no van a ser ocupadas en 2026 o que, en el mejor de los casos, serían ocupadas un período menor al del ejercicio presupuestario

En otro orden de cosas, a la fecha de elaboración de este presupuesto no se ha hecho público el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (Ley de PGE) para 2026, por lo que no se conoce qué incremento general de retribuciones se reconocerá al personal al servicio de las Administraciones Públicas para este ejercicio.

Ante esta incertidumbre, se ha considerado razonable aplicar un incremento del 2% sobre las retribuciones consolidadas en 2025. Dada la falta de previsión normativa, pues ni siquiera se

conoce el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, al igual que en ejercicios anteriores no se contempla ningún incremento adicional condicionado a la evolución de la economía; si la futura Ley de PGE de 2026 estableciera alguna regulación en este sentido, los eventuales incrementos retributivos se financiarán mediante modificaciones presupuestarias.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El importe de los créditos iniciales del Capítulo 2 asciende a 217,02 millones de euros, representativos del 19,80% del gasto presupuestario total.

El presupuesto de 2026 incrementa los créditos de este capítulo en 14,77 millones de euros, lo que supone un mayor gasto que en 2025 del 7,31%. Este presupuesto consolida el incremento del gasto del capítulo 2, que en la presente legislatura representa ya el 22,17% respecto del de 2023.

Por el capítulo 2 se atienden los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del Ayuntamiento que no impliquen un incremento de su capital o patrimonio. En el mismo se incluyen dotaciones para el pago de gastos que se reiteran de un ejercicio a otro, tales como gastos en arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria, elementos de transporte y otros bienes municipales, agua, energía eléctrica, gas, comunicaciones, primas de seguros e indemnizaciones, los trabajos que se contratan con empresas y profesionales, o los gastos en dietas y locomoción del personal municipal entre otros.

En el ejercicio 2026 se prevé el mantenimiento a la baja de los precios de la energía eléctrica y gas. En 2025 se inició esta senda y se hizo una dotación presupuestaria sustancialmente menor que la de 2024, que superaba a los 3,5 millones de euros respecto a 2023; sin embargo, la previsión ha permitido atender los suministros sin dificultad. En 2026, se mantiene esta tendencia consignándose crédito por el mismo importe que la dotación de 2025.

Se mantiene el esfuerzo inversor que se hizo en el ejercicio 2024 en gasto corriente destinado a la conservación de edificios y otras construcciones, donde la dotación se incrementó un 161,9%. Este ejercicio, no solo se consolida esa subida, sino que la misma aumenta un 4,83% adicional, hasta alcanzar los 3,23 millones de euros.

La principal fuente de gasto el capítulo 2 es la relativa a la contratación administrativa. En 2026 el crédito inicial consignado en el concepto de mantenimiento, conservación, suministros, trabajos realizados por empresas y profesionales, asistencias técnicas y similares asciende a 168,47 millones, que representan el 77,63% del todo el este capítulo presupuestario.

Este importe incrementa la dotación de 2025 más de 12 millones de euros, una subida muy pronunciada del 7,69% motivada por la finalización de múltiples contratos, que requieren de nuevas licitaciones a precios actualizados.

Este comportamiento no lo tiene el gasto de seguridad, donde se mantienen vigentes la generalidad de los contratos, que sólo exigen la acomodación de los precios al nuevo ejercicio. La subida de 2026 se limita al 2,09%. Hay que recordar que en 2025 se incrementó la dotación de este servicio, para atender las necesidades reales existentes, que no estaban cubiertas. El aumento se concentró fundamentalmente en los Distritos municipales, donde se incrementó la dotación un 14,4% respecto de 2024.

En el ejercicio 2026 se mantiene la dotación necesaria para continuar las iniciativas de años anteriores en proyectos significativos para la ciudad. En materia de movilidad, se dotan 0,54 millones de euros para la redacción de estudios y proyectos que tienen por objeto la ampliación de la zona de estacionamiento restringido; el estudio sobre la viabilidad económica del aparcamiento de La Concordia y la elaboración de otros proyectos señeros en materia de ordenación del tráfico y movilidad. La implementación del primer Plan Estratégico de la Movilidad en Sevilla (PEMS), con un horizonte temporal de 10 años, que materializa la apuesta que se hace desde el Consistorio para dotar a la ciudad de un banco de proyectos que permita en un futuro próximo el desarrollo de infraestructuras de ciudad. El PEMS insta al desarrollo de la red de vías de alta capacidad (BTR), que van asociados a la implementación de aparcamientos disuasorios.

En íntima conexión con la estrategia urbanística municipal, se dota un crédito de 0,13 millones de euros, que se añaden a los 0,10 millones dotados el año anterior, para contratar una asistencia técnica qua avance en para la elaboración del Plan de Cambio Climático de Sevilla y para la actualización y seguimiento del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible y la actualización.

Se mantiene la dotación de más de 0,10 millones de euros en asistencias técnicas para la adecuación y mejora de juegos infantiles y calistenia, contemplándose en este ejercicio la rehabilitación del umbráculo del Jardín Americano.

En materia de turismo, se dotan 0,16 millones de euros para financiar la ejecución de la Fase 2 del Plan Turístico Grandes Ciudades de Sevilla, de conformidad a la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante el que se articula el mencionado Plan.

En el Servicio de Participación Ciudadana se redobla el esfuerzo presupuestario que ya se hizo en 2025 para ofrecer un servicio mejorado de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y de Respuesta Urgente (REUR 72h).

Para ello, se incrementa la dotación respecto al ejercicio anterior un 7,87%, que se añaden a la subida del 12,2% de 2024, hasta alcanzar los 2,87 millones de euros.

Las Tecnologías de la Información y seguridad informática siguen siendo una prioridad para el ayuntamiento. Se pretende continuar la senda iniciada en 2024 en materia de ampliación los servicios digitales que se ofrecen a la ciudadanía, y gestión de infraestructuras tecnológicas del ayuntamiento. A tal finalidad se dota un crédito de capítulo 2 de 5,92 millones de euros, que representa un incremento muy importante del 16,83% respecto del consignado en 2025, aumento que se cuantifica en 0,85 millones de euros.

La dotación al Servicio de Promoción y Formación Empresarial para actuaciones dirigidas a dinamizar y fomentar los sectores con capacidad para generar riqueza y empleo, que abarcan desde el mundo digital y tecnológico al turismo, ocio y cultura, asciende a 0,11 millones de euros.

Se contemplan ayudas a comerciantes por el perjuicio causado por las grandes obras públicas municipales, por importe de 0,3 millones de euros. Y se pretende fomentar en el emprendimiento juvenil relacionado con el arte sacro mediante la concesión de subvenciones por importe de otros 0,10 millones.

Se incrementa hasta los 0,73 millones de euros el crédito para atender las obligaciones derivadas de la implantación de las instalaciones de control automatizado de las Zonas de Tráfico Restringido de Casco Antiguo y Triana y de las Zonas de Baja Emisiones de La Cartuja. En el ejercicio 2024 la dotación alcanzó los 0,69 millones de euros, se ha incrementado la misma un 6,35%.

También se prevé un incremento muy importante del 8,74% en el gasto corriente del capítulo 2 del servicio de Policía Local. Se contempla una subida respecto de 2025 de 0,45 millones de euros, que se unen al crecimiento del 16,3% que tuvo el presupuesto de la policía local en 2025. Las necesidades del servicio se concretan en cuestiones tales como el vestuario, por la incorporación de nuevas promociones de policías, por lo que esta partida aumenta 0,32 millones de euros.

El presupuesto mantiene el esfuerzo ya realizado en el servicio de limpieza de colegios destinando para tal finalidad un importe de 4,72 millones de euros como refuerzo al servicio que presta el ayuntamiento con medios propios, a lo que hay que añadir otros 0,18 millones para productos de limpieza.

El capítulo 2 de los Servicios Sociales incluye la dotación para los grandes contratos en esta materia, tales como los relativos a los Programas de unidades de día de menores o las contrataciones para situaciones de urgencia y emergencia, que abordan supuestos de

desahucio, de infravivienda o los casos sobrevenidos de pérdida de vivienda en los que se procede a la provisión de pisos en tránsitos y plazas en hostales como alternativa habitacional provisional, hasta encontrar soluciones más estables.

Este servicio gestiona el Plan Concertado de Prestaciones Básicas, un servicio social cofinanciado con el Estado y la Junta de Andalucía, en el que se contempla un conjunto de medidas de asistencia tales como el Centro de Puertas Abiertas o el servicio de alojamiento en pisos y hostales y otros alojamientos de Emergencias para personas y familias en situación de riesgo. También se incluyen entre sus actuaciones el contrato de gestión del Centro de Acogida Municipal y del Servicio de Emergencias Sociales, a través de la Unidad Municipal de Intervención en Emergencias Sociales (UMIES), para el que se ha incrementado el crédito en 2024. El Centro de Acogida Municipal está en funcionamiento las 24 horas del día durante todo el año, mientras que las UMIES es un servicio atiende emergencias sociales acudiendo a los lugares donde se requiere de esta atención inmediata y urgente; asimismo, también se contemplan en el seno del Plan Concertado los servicios del Centro de Noche de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes” y el contrato de terapia asistida para personas con discapacidad intelectual.

Los servicios sociales también gestionan la ayuda a domicilio-dependencia, que por su importancia se presupuesta como un programa de gasto independiente y que es la dotación más cuantiosa de todo el capítulo 2 municipal.

La dotación del capítulo 2 para la unidad de Servicios Sociales aumenta un 2,22%, equivalentes a 1,92 millones de euros.

En el Servicio de Fiestas Mayores se incrementa su crédito del capítulo 2 en un 33,51%. Se pretende hacer frente con esta subida tan relevante del presupuesto al incremento del coste de los contratos relativos a las Fiestas Mayores de la ciudad y también a la necesidad de hacer frente a eventos y festejos adicionales que se van celebrando a lo largo del ejercicio, como las actividades culturales de San Fernando y La Inmaculada.

Particularmente relevante es el cambio de modelo constructivo de la Portada de la Feria que se realizará en 2026. Frente al sistema de construcción mediante estructuras tubulares, recubiertas de paneles y bombillas, que debido a su lentitud y laboriosidad se desarrolla durante unos 8 meses, se implementará un sistema de construcción modular, que. Además de reducir los plazos a un mes y medio, es una alternativa que reduce muchísimo los riesgos laborales al realizarse parte del proceso constructivo en las dependencias de la empresa adjudicataria.

Capítulo 3. Gastos financieros

En este apartado se incluyen créditos por 4,03 millones de euros, frente a los 14,22 millones de 2025. La consignación presupuestaria disminuye un 252,85% de un ejercicio a otro.

Este capítulo atiende el pago de los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que el Ayuntamiento tiene contraído, o prevé contraer, durante 2025, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal. El peso relativo de este capítulo respecto del conjunto del presupuesto municipal no es significativo, pues asciende al 0,37%

La aplicación del artículo 32 de la LOEPSF en 2025, consistente en amortizar deuda bancaria con cargo al Remanente de Tesorería, ha permitido que en 2026 las necesidades de crédito para atender los intereses de la deuda hayan disminuido ostensiblemente. El gran esfuerzo realizado, impuesto por obligación legal, permite ahora destinar los recursos a gasto productivo en lugar de a gasto financiero.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Este es el Capítulo de mayor importe de todo el presupuesto y tiene consignado crédito por 415,33 millones de euros. Las dotaciones más cuantiosas son las transferencias destinadas a financiar los gastos corrientes de organismos autónomos y empresas municipales. En el presupuesto de 2025 se realiza el mayor esfuerzo que nunca se ha realizado en este ayuntamiento para mejorar la prestación de los servicios públicos que se gestionan mediante estas entidades en régimen de gestión directa.

Entre las transferencias corrientes a las empresas municipales destacan los 143,12 millones de euros consignados para LIPASAM y los 95,26 millones de euros para TUSSAM, sin perjuicio de las transferencias de capital previstas en el presupuesto, que hacen que LIPASAM obtenga una financiación total de 150 millones de euros y TUSSAM de 97,78 millones.

Si consideramos que en 2025 estas empresas percibieron 132,53 y 93,15 millones de euros en transferencias corrientes, la dotación para la financiación del circulante de estas empresas sube un 7,99% y un 2,27% respectivamente. Pero si extendemos el análisis a los años de mandato del actual equipo de gobierno, resulta que el incremento desde 2023 alcanza ya el 40,59% para LIPASAM y el 24,91% para TUSSAM. Comparando el presupuesto de 2023 con el del 2026, las dotaciones se han incrementado en 41,32 y 19 millones de euros respectivamente.

Igualmente, son significativas las transferencias a favor de ICAS, por importe de 14,62 millones de euros y al IMD por una cuantía de 34,25 millones de euros. Estas cuantías representan incrementos del 17,33% y del 7,23% sobre las del ejercicio anterior, respectivamente.

El presupuesto de 2026 incluye la transferencia corriente en favor de la Mancomunidad de los Alcores para atender el pago por la gestión de los residuos sólidos urbanos, cuantificado en 1,81 millones de euros como en 2025, y el del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos establecido en la Ley 7/2022. La consignación es similar a la realizada en el ejercicio anterior. La transferencia corriente total asciende a 9,96 millones de euros.

El Ayuntamiento también realiza transferencias corrientes a favor del Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela, al de Transporte y al Consorcio del Teatro de la Maestranza. Igualmente financia en su condición de socio a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, para lo que se ha consignado crédito por importe de 5,78 millones de euros, lo que supone un incremento de la dotación del 4,75%, equivalentes a 0,26 millones de euros que se localiza en la aportación al Teatro La Maestranza que se realiza como consecuencia de las obligaciones asumidas en el seno de sus órganos de dirección.

Se presupuestan asimismo en este capítulo las cuotas por la pertenencia del ayuntamiento de Sevilla a distintas asociaciones y organismos de ámbito nacional o internacional, si bien el importe de estas aportaciones tiene carácter testimonial.

Otras dotaciones significativas son las destinadas a subvenciones, tanto nominativas como por convocatoria de libre concurrencia, a familias, empresas o entidades sin ánimo de lucro.

En este sentido es relevante la cuantía de las convocatorias de subvenciones que se realizan en materia de servicios sociales, como son el programa de acción social de "Sevilla Solidaria", la convocatoria de comedores y catering sociales, el programa de prestaciones complementarias o las ayudas para emergencias.

También se ha recogido en el presupuesto del Servicio de Promoción y Formación Empresarial el crédito necesario para realizar una convocatoria de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a empresas en Sevilla.

En el Instituto del Taxi se mantiene la consignación de 0,4 millones para subvenciones de impulso al sector, que se estableció a partir de 2024.

Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Este capítulo recoge una sola aplicación presupuestaria, gestionada por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, destinada al Fondo de Contingencia, cuya existencia resulta obligatoria a tenor del artículo 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y

Sostenibilidad Financiera, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Su importe es de 0,17 millones de euros, cantidad que se estima suficiente porque en la generalidad de los casos son los propios servicios los que atienden los gastos imprevistos y la ejecución de sentencias que les afectan.

Operaciones de capital

Los gastos por operaciones de capital se han de imputar a los capítulos 6 y 7 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

Son operaciones de capital aquellos gastos directos, con carácter amortizable, destinados a la creación o adquisición de infraestructuras y de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios, y aquellos otros destinados a financiar operaciones de capital de terceros. Los primeros se califican como inversiones reales y los segundos como transferencias de capital.

En operaciones de capital el presupuesto de 2026 contempla un crédito inicial de 54,93 millones de euros, frente a los 52,44 millones consignados en 2025. Se incrementa el crédito destinado a formación bruta de capital en 2,49 millones de euros, un 4,75% El detalle del destino de esta financiación se recoge en el Anexo de inversiones, documento que forma parte del expediente administrativo de aprobación del presupuesto.

El programa de conservación y mantenimiento de Parques y Jardines es el que mayor crédito para inversiones tiene. Para el mismo se consigna un total de 11,96 millones de euros, representativos del 41,66% de todo el capítulo 6.

El servicio de policía local incrementa su dotación para inversiones en un 190,82% hasta alcanzar los 2,89 millones de euros. Con ese importe se atenderá el nuevo contrato de vehículos de la policía local, que triplica en coste al existente hasta este ejercicio.

Para el Programa de Ordenación del Tráfico y Estacionamiento se destinan el 17,84% de las inversiones municipales, reservando un crédito para tal finalidad de 5,06 millones. Se pretende acometer actuaciones de reposición de especialización vial y en sistemas de información relacionadas con instalaciones de control automatizado de las Zonas de Tráfico Restringido.

Estas inversiones suponen un 91,67% más que en 2025, que ascendieron a 2,64 millones de euros y un 118,10% más que en 2023, que alcanzaron 2,32 millones.

A inversión en centros educativos se ha reservado un crédito de 2,26 millones de euros, un 7,87% del capítulo de inversiones municipales, importe que va destinado a actuaciones de rehabilitación, que es la necesidad más acuciante de estos edificios. Ya se han hecho esfuerzos importantes en los ejercicios 2024 y 2025 en esta materia, aunque las necesidades siguen siendo muy altas.

En el servicio de Patrimonio se consignan otros 0,3 millones de euros para rehabilitación de vivienda pública.

También destina a adquisiciones de inmuebles para su adscripción al Real Alcázar un importe de 1,30 millones de euros.

Operaciones financieras

Las operaciones financieras recogen el crédito consignado en los capítulos 8 y 9 del presupuesto de gastos, de activos y pasivos financieros, respectivamente. Su importe en 2026 asciende a 39,45 millones de euros.

Capítulo 8. Activos financieros

Este capítulo recoge el gasto que realiza el Ayuntamiento en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de su instrumentación y su vencimiento.

El capítulo 8 del presupuesto de gastos de 2026 contempla un crédito inicial de 9,10 millones de euros.

Como en ejercicios anteriores, se presupuestan en este capítulo los anticipos al personal funcionario y laboral, por importe de 2,42 millones de euros.

En este ejercicio 2026 se consigna además un importe de 3,69 millones de euros para acudir a una ampliación de capital en la sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A., de la que el ayuntamiento ya es socio. Asimismo, se prevé suscribir una segunda ampliación de capital de la sociedad EMVISESA, por importe de 2,98 millones de euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros

El capítulo de gastos de pasivos financieros de 2026 asciende a 30,35 millones de euros. Tal y como se ha comentado respecto del capítulo 3, los créditos por pasivos financieros disminuyen de forma relevante respecto del presupuesto de 2025 como consecuencia de las amortizaciones anticipadas de deuda realizadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 LOEPSF. El importe de estos créditos pasa de los 47,24 millones de euros de 2025 a los 30,35 millones ya comentados en el ejercicio 2026.

La totalidad de estos créditos está destinada a la amortización de los préstamos formalizados por el Ayuntamiento de Sevilla, y se encuentran en el programa de gasto Deuda Pública. Al igual que lo indicado respecto del capítulo 3, estos créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

A efectos de continuar con el esfuerzo inversor iniciado en ejercicios anteriores, se proyecta un nuevo préstamo por cuantía de 50,98 millones de euros para financiar las inversiones municipales de este año. Esta cuantía es del mismo importe que la prevista en el ejercicio anterior.

Conforme establece la normativa presupuestaria, no se puede acudir al endeudamiento a largo plazo cuando el capital vivo supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados. Si se sitúa entre el 75% y el 110%, es necesario solicitar autorización previa a la concertación de la operación a la Administración que ejerza la tutela financiera. Finalmente, si el nivel de endeudamiento se sitúa por debajo del 75%, las entidades locales pueden formalizar libremente este tipo de operaciones, siempre que presenten ahorro neto positivo.

Las condiciones previstas para el nuevo préstamo son un plazo de diez años con uno de carencia. Siendo el primer año de carencia, y no previéndose disponer del mismo hasta el último trimestre de 2025, no se estima necesario consignar en este presupuesto créditos para las cuotas de amortización e intereses derivados del mismo.

No obstante, estas condiciones habrán de ser concretadas en el momento iniciar el procedimiento de concertación de las operaciones de endeudamiento.

3. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS DE GASTO

La clasificación por programas de gastos del presupuesto informa sobre la finalidad de los créditos que se han presupuestado para un ejercicio económico, así como sobre los objetivos que con ellos se propone conseguir.

En este apartado se analiza el gasto municipal de los créditos desde el punto de vista de las áreas de gasto.

El análisis de los programas y sus aplicaciones concretas se realizará el apartado 4 de esta memoria, “Clasificación orgánica y por programas de gasto”, según la información facilitada por los distintos servicios, lo que permitirá tener una visión completa y comprensiva del plan de actuaciones previsto por el actual equipo de gobierno municipal para el ejercicio 2025.

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades locales, contempla seis áreas de

gasto en las que agrupar la programación de la acción ejecutiva de la administración municipal. La distribución de los créditos por áreas y políticas de gasto se expone en el **cuadro nº 2**.

Presupuesto 2025. Clasificación funcional		(€)
Área/Política gasto	Descripción	Crédito inicial
1	Servicios públicos básicos	452.769.683,10
13	Seguridad y movilidad ciudadana	146.880.979,68
15	Vivienda y urbanismo	77.707.473,13
16	Bienestar comunitario	177.222.047,94
17	Medio Ambiente	50.959.182,35
2	Actuaciones de protección y promoción social	227.161.554,27
21	Pensiones	2.547.155,26
22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	70.393.959,01
23	Servicios sociales y promoción social	137.202.495,78
24	Fomento del empleo	17.017.944,22
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	122.733.552,86
31	Sanidad	12.074.251,75
32	Educación	18.161.227,30
33	Cultura	50.471.170,10
34	Deporte	42.026.903,71
4	Actuaciones de carácter económico	111.849.805,49
43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	18.261.489,57
44	Transporte público	90.136.552,50
49	Otras actuaciones de carácter económico	3.451.763,42
9	Actuaciones de carácter general	148.086.871,78
91	Órganos de gobierno	6.286.605,62
92	Servicios de carácter general	105.492.600,62
93	Administración financiera y tributaria	36.307.665,54
0	Deuda Pública	33.665.871,21
01	Deuda Pública	33.665.871,21
Total		1.096.267.338,71

Cuadro nº 2

El desglose por área de gasto presentado en un diagrama circular se recoge el **gráfico 2**.



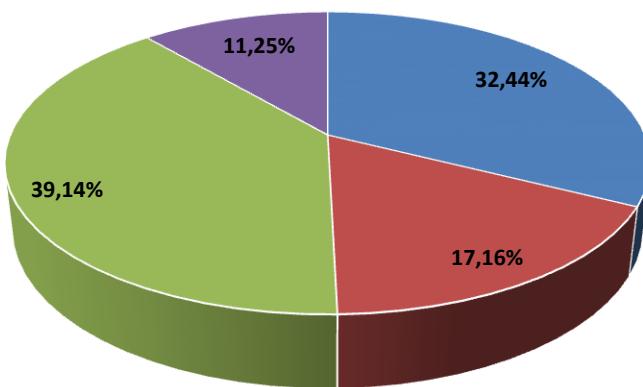
Gráfico nº 2

Área de gasto 1.- Servicios públicos básicos

Esta área comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que con carácter obligatorio debe prestar el Ayuntamiento de Sevilla, por sí o asociado con otros entes, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Engloba los créditos al servicio de distintas políticas de gasto básicas tales como seguridad y movilidad, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

La distribución por políticas de gasto de esta área se presenta en el **gráfico nº 3**.

Servicios públicos básicos



■ Seguridad y movilidad ciudadana ■ Vivienda y urbanismo ■ Bienestar comunitario ■ Medio Ambiente

Grafico nº 3

Política de gasto 13, Seguridad y movilidad ciudadana.

Esta política de gasto asciende a 146,88 millones de euros, representativos del 32,44% del área de servicios públicos básicos.

El programa más significativo de esta área es el 132 de Seguridad y Orden Público, relativo a la Policía local, que tiene consignado un crédito de 96,90 millones de euros, de los que 88,46 millones están destinados a cubrir los gastos de personal, un 91,98% de todo el programa.

Este gasto de personal se ha incrementado respecto a 2025 un 6,92%, lo que en términos cuantitativos supone una subida de 5,72 millones de euros millones de euros. El esfuerzo en productividad y gratificaciones se realizó en 2025, y se mantiene en 2026, donde la dotación se incrementó un 178,7%, pasando de una consignación de 6,23 millones de euros en 2024 a 17,37 millones.

El resto de gasto corriente, que asciende a 5,55 millones de euros, tiene por objeto principal la contratación de prestaciones esenciales para el servicio, tales como el de la grúa municipal, y provisión de material de vestuario. En materia de inversiones, es de señalar que se atiende la anualidad de las adquisiciones de los vehículos de policía con un nuevo contrato que, como se ha dicho, triplica el anterior. Esta inversión pasa de tener en 2025 un crédito de 0,99 millones de euros a 2,89 millones en 2026, lo que representa una subida del 191,92%.

El Servicio de prevención de Incendios y Salvamento tiene una dotación de 33,92 millones de euros. El 98,07% de este gasto corresponde a las retribuciones del personal adscrito al servicio, que asciende a 33,26 millones de euros.

El Servicio de ordenación del tráfico tiene consignado un crédito de 13,89 millones de euros, equivalentes al 9,10% del total de los programas de seguridad y movilidad. Este programa es continuista respecto del ejercicio 2025, continuando con la implantación de las instalaciones de control automatizado de las Zonas de Tráfico Restringido de Casco Antiguo y Triana y de las Zonas de Baja Emisiones de La Cartuja, el mantenimiento y reposición de las señales de tráfico así como de la red semafórica.

Política de gasto 15, Vivienda y urbanismo.

La política de vivienda y urbanismo absorbe el 17,2% del gasto de todo el área de servicios públicos básicos, con una dotación de 77,71 millones de euros.

El grueso del mismo se localiza, como no puede ser de otro modo, en el grupo de programa 151 de Urbanismo, Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanística, donde se consignan las transferencias a la Gerencia de Urbanismo para financiar sus gastos corrientes y sus inversiones, así como las transferencias que los Distritos Municipales le realizan a efectos de que esta ejecute las actuaciones de mantenimiento e inversión en los viales de los Distritos.

Se mantiene en el programa de vivienda la novedosa consignación que se introdujo en 2025 de una Transferencia en favor de EMVISESA para sus gastos corrientes por importe de 2,66 millones de euros, al objeto dotarle de capacidad financiera y facilitar el impulso de la política de construcción de viviendas por parte de la Administración local.

Política de gasto 16, Bienestar comunitario.

La política de bienestar comunitario es la que tiene mayor peso relativo en los servicios públicos básicos. Su consignación en el presupuesto de 2026 es de 177,22 millones de euros, un 39,1% de toda el área.

Los créditos más significativos cuantitativamente se destinan a la limpieza viaria, 85,52 millones de euros, y el servicio de recogida, gestión y tratamiento de residuos, al que se asignan 74,44 millones de euros.

Desde el punto de vista económico, dado que estos servicios se prestan a través de LIPASAM, el capítulo más importante son las transferencias, fundamentalmente las corrientes, cuyo importe en esta área asciende a 153,08 millones de euros. De ellos, como ya se ha dicho,

LIPASAM percibirá 143,12 millones de euros, a los que hay que añadir los 6,88 millones que percibe en concepto de transferencia de capital, lo que hace un total de 150 millones de euros. Por su parte, se presupuestan 9,96 millones de euros adicionales para la Mancomunidad de los Alcores, para hacer frente al servicio de tratamiento de residuos. Se repite la consignación de 2025, que supuso un incremento del coste respecto de 2024 del 22,2%.

Como ya se ha comentado, la previsión de coste correspondiente al suministro de energía eléctrica se mantiene en niveles similares a los de 2025, visto el comportamiento de su precio. En 2026 se consigna un crédito de 11,42 millones de euros.

Política de gasto 17, Medio Ambiente.

En esta política tiene un crédito de 50,96 millones de euros, un 11,2% del gasto para servicios públicos básicos. En ella se incardinan principalmente los necesarios para el funcionamiento del Servicio de Parques y Jardines, que absorbe el 72,6% de ese importe, con un total de 36,99 millones de euros.

La mayor parte del mismo es gasto corriente en bienes y servicios (Capítulo 2) y su importe asciende a 25,13 millones de euros, destinado al mantenimiento de parques y jardines. A esta finalidad contribuyen también los Distritos Municipales aportando de sus presupuestos crédito por valor de 0,37 millones de euros.

Por otro lado, como ya se ha comentado, es muy importante el esfuerzo inversor que se realiza en esta política con una dotación en el capítulo 6 del Servicio de Parques y Jardines de 11,96 millones de euros, que mantiene, e incluso incrementa ligeramente, el realizado en 2025 que supuso un aumento de 3,14 millones de euros respecto de la dotación del ejercicio anterior.

Asimismo se recogen en esta política de gasto las dotaciones para el funcionamiento del Servicio de Protección Ambiental, la Agencia Local de la Energía, y las transferencias al Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela.

Área de gasto 2.- Actuaciones de protección y promoción social

El área incluye actuaciones de protección y promoción social, por tanto, todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

El presupuesto de 2026 destina a esta área un total de 227,16 millones de euros, el 20,7% de todo el gasto municipal.

Su distribución entre políticas de gasto se recoge en el **gráfico nº 4**.

Actuaciones de protección y promoción social



Grafico nº 4

Política de gasto 21, Pensiones.

Únicamente se recogen en esta política los créditos para las pensiones con cargo al Ayuntamiento. Su consignación asciende a 2,55 millones de euros, consignación similar a las de ejercicios anteriores.

Política de gasto 22, Otras prestaciones económicas a favor de empleados.

Contempla el crédito necesario para el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social, acción social del personal (ayudas escolar, por fallecimiento, para prótesis y por minusvalía), anticipos de crédito y asistencia médico-farmacéutica del personal municipal. En 2026 asciende a 70,39 millones de euros.

Política de gasto 23, Servicios sociales y promoción social.

Se incluyen en esta política, en primer lugar, las actuaciones que se realizan desde la Dirección General de Barrios, Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales y desde la de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones. Esta área dispone de un crédito de 133,20 millones de euros.

En la política de gasto 23 cabe destacar la dotación para el programa relativo al servicio de ayuda a domicilio-dependencia, que es la dotación más cuantiosa de todo el capítulo 2 municipal con un importe de 57,82 millones de euros. A este importe hay que añadir otros 3,36 millones de euros destinados a la misma finalidad pero presupuestados en el programa de intervención con personas mayores y discapacitados. Dentro de esta política de gasto, los Servicios sociales gestionan asimismo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento y dotación de los Centros de Servicios Sociales y el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.
- Línea de subvención de libre concurrencia "Sevilla Solidaria". Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local en el ámbito de los Servicios Sociales, en orden a la optimización de los recursos existentes, y la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en el municipio. Su objetivo es la realización de proyectos de servicios sociales en la ciudad de Sevilla por entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Convocatoria extraordinaria para la atención de colectivos vulnerables. Son subvenciones destinadas a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias, cuya finalidad es complementar las actuaciones de los servicios sociales en relación a la atención a personas en situación de riesgo o de exclusión social en materia de Atención Alimenticia (comedores y servicios de catering).
- Programa de prestaciones complementarias en ayudas sociales, a las familias y personas en riesgo de exclusión social, para afrontar situaciones críticas de necesidad, que no pueden afrontar desde su propia unidad de convivencia.
- Actuaciones con los menores en riesgo y sus familias, abarcando distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención de las causas que originan las situaciones de riesgo social, hasta la atención a aquellos menores y sus familias que se encuentran ya en situación de exclusión social, como los Programas de "Unidades de Día de Menores". Se trata de la gestión de 11 Unidades de Día de Menores ubicadas en diferentes barrios, ofreciendo atención psico-socioeducativa a menores y adolescentes en riesgo.
- Servicios externos para situaciones de urgencia y emergencia habitacional, incluyendo el programa Housing First. Con estos contratos se abordan las situaciones de desahucios que con carácter de continuidad se siguen presentando en la ciudad.
- Intervención con personas sin hogar. El objetivo de este programa es atender las necesidades que presentan las personas sin hogar de la ciudad, donde además de una

intervención técnica con ellas se facilita alojamiento, alimentación e higiene. En este programa se contempla la financiación del contrato de la Unidad Municipal de Intervención en Emergencias Sociales (UMIES), que incluye la Gestión Centro de Acogida Municipal y el Servicio de Emergencias Sociales, para lo que se dispone de un crédito de 3,61 millones de euros.

- Asesoramiento jurídico a colectivos en riesgo de exclusión. Este contrato se plantea para dar respuesta a la población migrante ante las continuas demandas que plantean de asesoramiento jurídico.
- Promoción y Atención Social a los Mayores, programa que persigue potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de todos los barrios de la ciudad de Sevilla.
- Tarjeta de la tercera edad, para la promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla mayores de 65 años y para los mayores de 60 años que cumplan los requisitos establecidos.
- Tarjeta Diversidad Funcional, que igualmente tiene por objetivo la promoción y bonificación del transporte urbano colectivo, pero entre las personas residentes en el municipio de Sevilla que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 65% y no superen unos determinados niveles de renta.

También incluye este programa las actuaciones que desarrolla el Servicio de la Mujer, que incrementa su presupuesto hasta los 2,59 millones de euros, una subida del 19,91% respecto a 2025. Entre sus actividades se contempla el plan de Igualdad de oportunidades, el plan contra la prostitución y la unidad contra la violencia de género. El esfuerzo en este ámbito es muy importante si se tiene en cuenta que el pasado ejercicio ya se incrementó el presupuesto un 7,4% respecto a 2024, que a su vez aumentó la dotación de 2023 un 21,4% adicional.

Política de gasto 24, Fomento del empleo.

Para el fomento del empleo se destinan 17,02 millones de euros, lo que supone que la dotación se incrementa un 39,51% respecto de la de 2025. Dentro de estas políticas de Empleo se desarrollan importantes actuaciones, tales como la actividad subvencional en régimen de concurrencia competitiva “Sevilla Integra”, que tiene un crédito en 2026 de 1,33 millones de euros.

Esta línea de subvenciones está dirigida a entidades sociales para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral y a la inserción laboral de colectivos en riesgo

de exclusión social, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla. También se contemplan las aportaciones a TUSSAM para financiar la tarjeta solidaria y la tarjeta social.

El programa “Éfeso”, creado en 2025, tiene una dotación de 5,94 millones, muy superior a la de 2025, donde tenía una consignación de 0,77 millones de euros. Se trata de una iniciativa dirigida a mejorar la inserción socio-laboral de personas pertenecientes a colectivos de atención prioritaria, que se enmarca en el compromiso municipal por promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente. En este programa se contempla la percepción de una subvención de 3,30 millones de euros.

Área de gasto 3.- Producción de bienes públicos de carácter preferente

Comprende esta área todos los gastos que realiza en Ayuntamiento en relación con la sanidad, educación, cultura, el ocio y tiempo libre, deporte y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. El área de gasto de producción de bienes públicos de carácter preferente dispone de 120,67 millones en el presupuesto de 2026, un 11% del mismo. Su distribución por programas de gasto se recoge en el diagrama circular del **gráfico nº 5**.

Producción de bienes públicos de carácter preferente

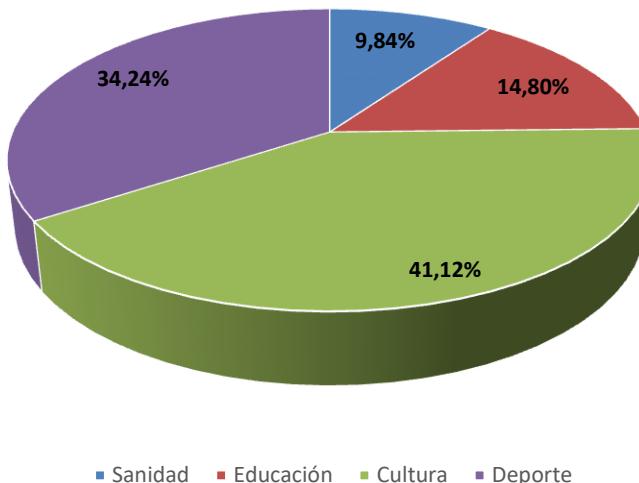


Grafico nº 5

Política de gasto 31, Sanidad

En esta política se contiene el gasto para atender el laboratorio municipal, actividades generales de promoción de la salud y protección de la salubridad pública, y otros programas específicos como el Plan municipal de drogodependencia o el de VIH-SIDA.

Como consecuencia de una reorganización administrativa llevada a cabo en 2025, en la gestión de la sanidad participan no sólo el Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos y el Laboratorio municipal, sino también el Servicio de Promoción de la Salud y la Unidad de Salubridad Pública.

El Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos desarrolla dentro de sus competencias diversas actuaciones dirigidas a la protección y promoción de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de las enfermedades, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres, prevención y reducción de daño ante las adicciones e incorporación socio-laboral de personas con problemas motivadas por consumo problemático de diferentes sustancias adictivas o motivado por adicciones comportamentales o sin sustancias.

El Servicio del Laboratorio Municipal -en el que se encuentra integrado el Zoosanitario- tiene la capacidad de realizar en su ámbito de actuación de protección de la salubridad pública análisis clínicos, análisis microbiológicos y análisis físicos y químicos -bromatología-.

Este Servicio realiza el control analítico de instalaciones de riesgo de legionelosis o colabora en las analíticas de control de riesgo microbiológico de los alimentos consumidos en los comedores escolares, además de colaborar en la determinación de toxoinfecciones alimentarias, entre otras actividades. La Sección de Higiene Pública vela por la protección de la salud pública mediante el control de vectores de incidencia sanitaria en espacios públicos y privados -Negociado DDD-, así como por el bienestar y protección de los animales en la ciudad, albergándolos en sus propias instalaciones cuando las situaciones así lo requieren, y promocionando las adopciones responsables.

Se sigue profundizando en la mejora del servicio de desinsectación y desratización, cuya dotación presupuestaria se vuelve a incrementar en 2026. Se sube su presupuesto un 5,68% respecto de 2025.

Política de gasto 32, Educación

A esta política pertenecen, entre otros, los créditos destinados al mantenimiento de los colegios públicos. La Oficina Técnica de Edificios Municipales es la responsable de las reparaciones y conservación de la maquinaria, así como de la adquisición de material de fontanería, albañilería, persianas, ferretería, electricidad, y productos de limpieza de los colegios.

Las inversiones en los colegios quedan repartidas entre los Distritos municipales y la Oficina Técnica de Edificios Municipales, que también se encarga de la contratación de la energía eléctrica, gas y otros suministros, así como de la seguridad de los mismos.

La limpieza de los centros educativos queda asignada a la Unidad de limpieza y Porterías, que gestionará un contrato de 4,72 millones de euros, recursos que se unirán a los medios propios de que dispone el Ayuntamiento para tal finalidad.

En el Servicio de Educación dispone para 2025 de un crédito de 1,35 millones de euros. Se presupuestan distintas actuaciones para la mejora del nivel educativo en los colegios de la ciudad; se ha consignado crédito por 0,12 millones de euros para una línea de subvenciones dirigida a proyectos concretos que mejoren y potencien el éxito escolar de todo el alumnado a través de programas de apoyo y refuerzo e impulsar medidas de atención a la diversidad destinadas a reducir el absentismo y abandono escolar prematuro; y también a proyectos de coeducación que promuevan valores sociales, destinadas a las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de Sevilla.

Como en ejercicios anteriores figuran los créditos para la ejecución del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y utilización del centro docente de educación especial “Virgen de la Esperanza”, que es de titularidad municipal. Los créditos de capítulo 1 para el abono de las nóminas de este centro se han consignado en el Anexo de Personal con motivo de la estabilización de este personal.

Se incluye en esta política la compensación a TUSSAM por la tarjeta escolar gestionada asimismo por el Servicio de Educación.

Dentro de esta política de gasto se recoge la subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril. La citada Fundación tiene como finalidad educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico. También se recogen aportaciones por los Convenios con la Cátedra US y UPO.

Política de gasto 33, Cultura

Para esta política de gasto se consignan 50,47 millones de euros. En la implementación de esta política existen dos actores destacados, la Dirección General de Cultura y el Servicio de Fiestas Mayores.

Dentro de la primera, la partida más importante en términos cuantitativos es la transferencia que se realiza al ICAS para contribuir a la financiación del mantenimiento de sus gastos corrientes y parte de los costes de los programas municipales en materia de cultura, que de manera principal son asumidos por el propio organismo. En el ejercicio 2025 su importe se ha asciende a 14,62 millones de euros según ya se ha comentado.

La Dirección General de Cultura también es la encargada de realizar las aportaciones municipales para el sostenimiento del Teatro de la Maestranza y de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla.

En el Servicio de Fiestas Mayores se consignan los créditos para cubrir las necesidades de las fiestas de la ciudad. Se incluye un importante incremento de 1,87 millones de euros, equivalentes a un 28,46%, para obras y servicios de montaje, desmontaje y desarrollo de las Fiestas Mayores, así como para servicios públicos, conciertos, conferencias, suministros y actividades de las Fiestas Mayores de la ciudad y eventos populares. Como se ha comentado, se prevé un cambio sustancial para el montaje de la Portada de la Feria de Abril, que reducirá los tiempos de montaje y desmontaje de los 7-8 meses actuales hasta el mes o mes y medio.

También aporta a la política de Cultura el Servicio de Juventud con un crédito para 2025 de 1,50 millones de euros. Igualmente, los Distritos aportan de sus presupuestos un total 6,06 millones para estas políticas, un 5,61% más que en el ejercicio anterior, principalmente a través de los proyectos que desarrollan en ocio y tiempo libre y, más concretamente, de los Talleres Socioculturales.

Asimismo se presupuesta la transferencia a TUSSAM por la tarjeta Joven, que se mantiene con un crédito de 0,39 millones de euros.

Política de gasto 34, Deporte

En esta política se integran los créditos que soportan las transferencias para la financiación de los gastos corrientes y para inversiones del Instituto Municipal de Deportes. En 2026 se ha dotado un crédito de 35,63 millones de euros para gasto corriente y otros 2,70 millones para inversiones. La financiación al organismo autónomo se ha incrementado respecto a 2025 en 2,02 millones de euros, un 5,78%.

Área de gasto 4.- Actuaciones de carácter económico

Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica de la ciudad, así como gastos en transporte público e investigación, desarrollo e innovación.

El importe asignado en 2026 asciende a 111,85 millones de euros, un 10,2%. La distribución entre las políticas de gasto se recoge en el **gráfico nº 6**.

Actuaciones de carácter económico

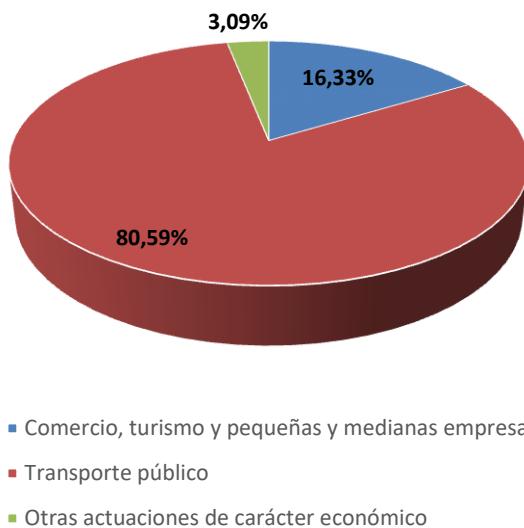


Gráfico nº 6

Política de gasto 43, Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas

Para las políticas relativas a la actividad comercial y turística se presupuestan 18,26 millones de euros, incrementándose los 16,02 millones de dotación de 2025.

Se engloban en esta área un conjunto heterogéneo de actuaciones, que se desarrollan por los servicios Consumo, de Promoción y Formación Empresarial y por el servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.

El servicio de Consumo presupuesta los créditos necesarios para la conservación y mantenimiento de los mercados municipales, para los que se consignan 0,60 millones de euros -un 25% más que en el ejercicio pasado-, y de los espacios donde se celebran los mercadillos con un importe de 0,68 millones de euros.

El servicio de Promoción y Formación Empresarial presupuesta el desarrollo de actividades diseñadas para apoyar la creación de iniciativas empresariales innovadoras, y actuaciones dirigidas a dinamizar y fomentar los sectores que destacan en nuestra ciudad por su capacidad para generar riqueza y empleo. En 2026 se incrementa su dotación en un 33,83%, equivalentes a 1,35 millones de euros.

Al efecto, se incluyen en esta política de gasto principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano, ya sean mediante subvenciones de libre concurrencia -que pasan de tener 1,98 millones de euros a 2,12 millones-, o de carácter nominativo; respecto de estas últimas, es novedosa la concesión de una ayuda de 0,25 millones a la UTE CTX Secher Nbiw SLU-Eventisimo , para la organización de eventos que fomenten el espíritu emprendedor joven, actividad altamente demandada por otras capitales y que finalmente recalcará en Sevilla. Por otro lado, se mantiene la tradicional colaboración con entidades representativas y señeras de la ciudad, como la Cámara de Comercio de Sevilla, la Federación Artesanal de Sevilla, la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla o la concedida a Sociedad Andaluza para la divulgación de la ciencia.

El Ayuntamiento de Sevilla es miembro de la Asociación Española de Ciudades de la Cerámica, con el fin de coordinar esfuerzos con otras ciudades para fomentar el valor de la cerámica, su patrimonio histórico y artístico, el turismo y, en definitiva, el desarrollo económico y cultural de sus territorios. También se mantiene el marco de colaboración con la Federación Artesanal de Sevilla para desarrollar acciones que contribuyan a promover y difundir el sector de la artesanía.

El Ayuntamiento contribuye al desarrollo del Programa SPUTNIK en la ciudad de Sevilla a través de la Fundación El Mundo Que Viene mantiene su aportación para 2026 de 80.000 €. Se trata de un proyecto intensivo de formación en tecnologías exponenciales y creación de startups, que tiene como objetivo iniciar un proceso de transformación en la juventud sevillana, que culmine a largo plazo en la creación de nuevos empresarios tecnológicos y la formación de los líderes del futuro de Sevilla.

En materia de Turismo, se consignan la transferencia a la empresa municipal Congresos y Turismo de Sevilla, SA, para el mantenimiento de sus gastos generales, instrumentalizado a través del convenio suscrito con el ayuntamiento. Superada ya la fórmula del contrato programa que se ha mostrado insatisfactoria, en 2026 se aporta por este concepto la misma cantidad que la prevista en 2025, 5,7 millones de euros.

Se desarrollarán la tradicional campaña de publicidad y propaganda de la marca Sevilla, participación en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) mediante el arrendamiento de un stand, y organización de eventos en la ciudad. También se abordará la ejecución e proyectos enmarcados en el Plan Turístico de Grandes Ciudades, que incluye la transferencia de fondos para la construcción del Centro de Interpretación del Recinto Amurallado de Sevilla y la instalación de un busto del Marqués de Vega Inclán.

Política de gasto 44, Transporte público

La política de transporte dispone de un crédito en el presupuesto municipal de 2026 de 90,14 millones de euros.

En esta materia, las dotaciones más significativas de esta política son las transferencias a la empresa TUSSAM, para contribuir a la financiación tanto de sus gastos corrientes como de capital, así como la transferencia para la lanzadera de la feria. Se incluyen también dentro de esta política la aportación anual al Consorcio de Transporte.

El Ayuntamiento de Sevilla continúa con la ejecución del proyecto de “Actuaciones de Movilidad para facilitar el acceso al Intercambiador modal Santa Justa - Línea tranvía, Tranvibus, RENFE”, consistente en una triple actuación: compra de tres tranvías, reestructuración del viario para acoger la ampliación del metro ligero y la lanzadera de ZE, y adquisición de doce nuevos autobuses cero emisiones para Zona de Bajas Emisiones (ZBE) del casco histórico. Se trata de una actividad subvencionada con fondos europeos y aportación municipal; en 2026, no es necesario consignar crédito adicional para el proyecto, dado que la financiación necesaria ya se presupuestó en 2025.

En esta política de gasto se incluyen los créditos para el funcionamiento del Instituto del Taxi. Su presupuesto responde a las nuevas perspectivas de un transporte sostenible y a las nuevas exigencias de la sociedad. La dotación más significativa son las destinadas a subvenciones para el impulso y modernización del sector, por importe de 1 millón de euros, un 25% más que en 2025.

Política de gasto 49, Otras actuaciones de carácter económico

Esta política se concreta en el programa de consumo, gestionado por el Servicio del mismo nombre, que engloba los créditos necesarios para promocionar la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad. En 2026 se consignan 3,45 millones de euros, un 1,5% más que en 2025.

Este programa es continuista respecto al ejercicio 2025 y el mismo se implementa con actuaciones tales como campañas de promoción y difusión del consumo ético y responsable, campañas de adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo, indemnizaciones a las Juntas Arbitrales o ayudas a las Asociaciones de Consumidores de la ciudad.

Área de gasto 9.- Actuaciones de carácter general

Se incluyen en esta Áreas de gastos los relativos a actividades que afecten con carácter general al Ayuntamiento, y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico de toda la organización.

En 2026 el presupuesto para la misma asciende a 148,08 millones de euros, según la distribución del **gráfico nº 7**.

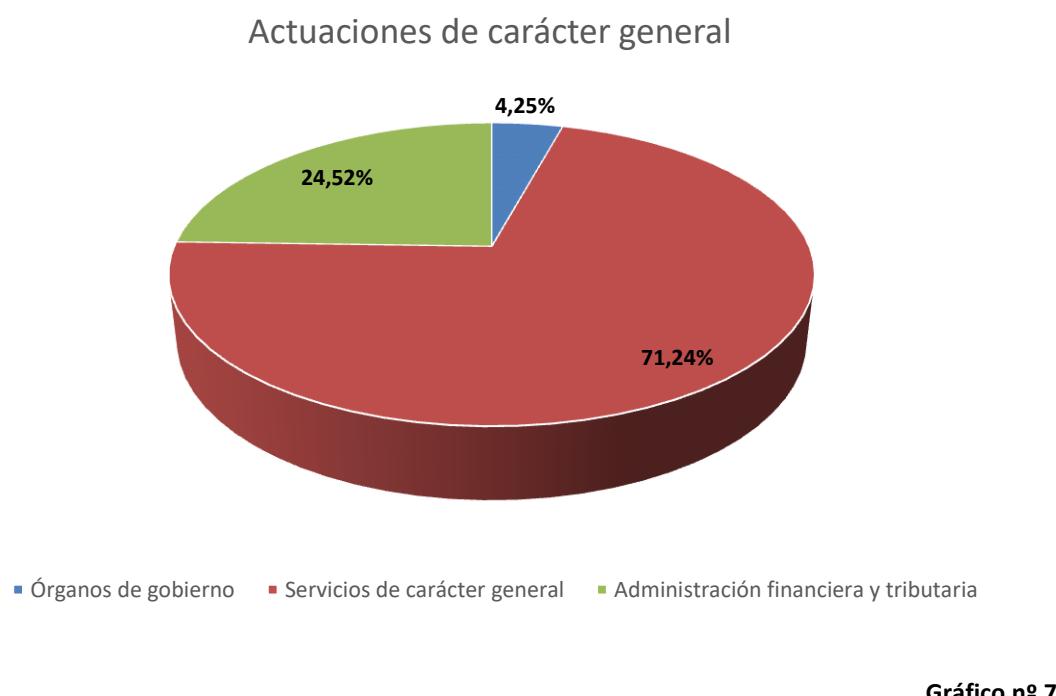


Gráfico nº 7

Política de gasto 91, Órganos de gobierno

Incluye las asignaciones a los grupos municipales; así como las cuotas por participación en distintas asociaciones, como la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Eurocities, la Red Española de Ciudades Saludables, o la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

Política de gasto 92, Servicios de carácter general

En el Servicio de Recursos Humanos se presupuestan los créditos para satisfacer las retribuciones del personal que presta servicio en el mismo (horas extraordinarias, productividad, sustituciones, contratos causales...), las cotizaciones a la Seguridad Social y demás gastos de naturaleza social para el personal, dietas, y gastos de locomoción, gasto en oposiciones, etc.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de los créditos consignados para hacer frente al pago de las nóminas de los empleados municipales incluidos en el Anexo de Personal, en el cual aparecen distribuidos por programas, según la naturaleza de las funciones asignadas al Servicio donde esté adscrito el trabajador, y que por tanto afecta a todas las políticas de gasto anteriormente analizadas.

En el Servicio de Desarrollo se presupuestan principalmente los créditos para la formación del personal municipal.

En el Servicio de Gestión Presupuestaria se encuentra, entre otros créditos, el del Fondo de Contingencia para gastos imprevistos no discrecionales, que principalmente se destina a financiar la ejecución de sentencias no conocidas en el momento de elaboración del presupuesto.

En el Servicio de Tecnologías de la Información se dotan los créditos para continuar y potenciar el proceso de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla, con el que se pretende avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa.

En el ejercicio 2026 se dota un crédito para el servicio de 6,49 millones de euros, un 25,29% más que en 2025. Con el mismo se abordan entre otras cuestiones actuaciones en materia de seguridad informática y la prevención de ciberataques. Ya en 2025 se incrementó el presupuesto en otro 14,6% respecto del consignado en 2024.

En el Servicio de Gobierno Interior se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento, tales como el material de oficina, compra de mobiliario y enseres, comunicaciones postales, primas de seguros, vestuario, gastos de la imprenta municipal, gastos del parque móvil y similares.

En el Servicio de Participación Ciudadana se dotan las partidas para la dinamización de los centros cívicos, y las actividades culturales y deportivas. Destaca la dotación para el Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y el Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h), cuya dotación se incrementa respecto a 2025 en 0,2 millones de euros, un 7,87% adicional. Para poner esta cifra en valor hay que recordar que en 2025 ya se incrementó este contrato en 0,31 millones de euros, un 12,2%.

En la Oficina Técnica de Edificios Municipales se incluyen dotaciones para el correcto mantenimiento y funcionamiento de los edificios municipales. Entre los gastos corrientes en bienes y servicios, cabe destacar las dotaciones los suministros de energía eléctrica, gas, y combustibles y carburantes.

En el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas se presupuestan los gastos derivados de las competencias del Servicio en el ejercicio de las atribuciones propias de las relaciones en el marco del Plan Estratégico Sevilla 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Finalmente en el Servicio de Estadística se incluyen créditos para la gestión del padrón municipal.

Política de gasto 93, Administración financiera y tributaria.

En el área destaca el crédito por transferencias corrientes para el funcionamiento de la Agencia Tributaria, por importe de 24,30 millones de euros.

También se recogen créditos para retribuir el servicio de recaudación realizado en favor de la entidad y para la gestión del patrimonio municipal (cuotas de comunidad de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, arrendamientos).

Área de gasto 0.- Deuda pública.

Esta Área solo contiene el programa de Deuda Pública, que recoge los créditos necesarios para financiar los gastos en intereses y amortización de la deuda pública del Ayuntamiento de Sevilla. Los créditos se han dotado partiendo de las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal y ascienden a un importe de 33,66 millones de euros.

4.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTO

Este apartado ofrece un estudio detallado de los créditos presupuestados en cada una de las delegaciones o áreas en las que se organiza el Ayuntamiento de Sevilla, así como la justificación ofrecida por cada servicio de las aplicaciones presupuestarias cuya gestión tienen encomendadas.

La distribución de los créditos desde el punto de vista de la clasificación orgánica se recoge en el siguiente diagrama circular.

5.1 Alcaldía

Coordinación General de la Alcaldía

01011 Servicio de Alcaldía

01011-91200-48201 CUOTA FEMP

Los gastos imputados a esta aplicación corresponden principalmente al importe anual de la afiliación del Ayuntamiento a la FEMP.

01011-91200-48202 CUOTA FAMP

El objetivo de esta aplicación es cubrir los gastos de pertenencia a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). Esta afiliación permite al Ayuntamiento participar en foros, acceder a información relevante, recibir asesoramiento y colaborar con otros municipios andaluces. Los gastos imputados son:

- Cuota ordinaria de la FAMP: Importe anual establecido por la FAMP según la población del municipio.

01011-91203-48800 ASIGNACIÓN A GRUPOS MUNICIPALES

Asignación a los grupos municipales conforme a normativa de aplicación.

01011-92006-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Anticipo de Caja Fija. Utilizado para cubrir gastos menores y urgentes que requieren disponibilidad inmediata de fondos. Incluye la adquisición de pequeños suministros no inventariables (material de librería, ferretería, droguería, papelería), copia de llaves, mandos de garaje, placas grabadas, enmarcaciones, libros, peajes, así como productos para necesidades ordinarias de la Alcaldía (café, leche, azúcar, servilletas, ambientadores, agua). También cubre gastos esporádicos de comunicación (correos, telégrafos, mensajería), prensa, revelados fotográficos, reparaciones de aparatos eléctricos y electrónicos, y otros gastos que no encajen en otros subconceptos de la clasificación económica

01011-92008-22601 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Esta aplicación presupuestaria cubre los siguientes gastos:

- Suministro de flores: Adquisición de arreglos florales para eventos institucionales y actos protocolarios.
- Pergaminos para Hijos Adoptivos y Predilectos: Elaboración de pergaminos conmemorativos.
- Regalos Institucionales: Obsequios para autoridades y representantes de otras instituciones en visitas oficiales y eventos.
- Anticipo de Caja Fija: Fondos para gastos menores y urgentes relacionados con atenciones protocolarias.
- Medallas del Día de Sevilla: Adquisición de medallas conmemorativas.
- Catering para Eventos: Contratación de servicios de catering para recepciones y otros eventos, sujeto a disponibilidad de crédito.
- Otros gastos relacionados: Cualquier otro gasto directamente relacionado con la organización de actos protocolarios y representativos.

01011-92008-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Esta partida cubre gastos que no se pueden encuadrar en otras clasificaciones más específicas:

- Gastos menores de representación no incluidos en otras partidas, como la adquisición de banderas.
- Material de oficina no inventariable.
- Gastos de publicidad y difusión no asociados a campañas específicas.
- Otros gastos imprevistos y de pequeña cuantía para el funcionamiento de la Unidad de protocolo.

01011-92008-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Los gastos imputados se relacionan con:

- Contratación de Sonido y Audiovisuales: Servicios para Plenos Municipales, actos oficiales, ruedas de prensa y bodas en la Casa Consistorial.
- Escenografía para Actos Protocolarios: Diseño, montaje y desmontaje de escenografías.
- Contratación de servicios adicionales: Otros servicios necesarios para actos protocolarios o institucionales.

01012 Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso

01012-92004-22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES

Compra de textos legales, manuales, obras de consulta y otras publicaciones relevantes para la función de asesoramiento y contencioso.

01012-92004-22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS

Gastos derivados de procedimientos jurídico-contenciosos en los que la unidad se vea involucrada.

01012-92004-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Cubre una amplia gama de necesidades no clasificadas en otras categorías específicas.

01022 Servicio de Intervención

01022-93101-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Gastos diversos de funcionamiento del Servicio de Intervención.

01023 Servicio de Tesorería

01023-01101-31010 INTERESES PRÉSTAMO UNICAJA (INV. 2024)

Crédito inicial: 199.263,47

01023-01101-31011 INTERESES PRÉSTAMO CAJA ALMENDRALEJO (INV. 2024)

Crédito inicial: 199.263,47

01023-01101-31012 INTERESES PRÉSTAMO 1 (INV. 2024)

Crédito inicial: 154.778,54

01023-01101-31013 INTERESES PRÉSTAMO 2 (INV. 2024)

Crédito inicial: 921.691,75

01023-01101-31014 INTERESES PRÉSTAMO 5 (INV 2024)

Crédito inicial: 77.484,59

01023-01101-31015 INTERESES PRÉSTAMO CAJASUR (INV 2025)

Crédito inicial: 1.238.976,87

01023-01101-31016 INTERESES PRÉSTAMO SANTANDER 1 (INV 2025)

Crédito inicial: 128.874,30

01023-01101-31017 INTERESES PRÉSTAMO SANTANDER 2 (INV 2025)

Crédito inicial: 208.493,06

01023-01101-31083 INTERESES PRÉSTAMO CAJA SUR (INV. 2023)

Crédito inicial: 20.883,68

01023-01101-31091 INTERESES PRÉSTAMO BANKIA (INV 2018)

Crédito inicial: 1.845,60

01023-01101-31092 INTERESES PRÉSTAMO CAJA RURAL DEL SUR (INV.2018)

Crédito inicial: 10.547,84

01023-01101-31093 INTERESES PRÉSTAMO INVERSIONES 2019

Crédito inicial: 14.349,24

01023-01101-31094 INTERESES PRESTAMO BANKIA .INVERSIONES 2020

Crédito inicial: 13.353,94

01023-01101-31095 INTERESES PRÉSTAMO SABADELL (INV. 2017)

Crédito inicial: 7.741,60

01023-01101-31097 INTERSES PRÉSTAMO BBVA (AMPLIACIÓN PALACIO EXPOSICIONES)

Crédito inicial: 112.586,41

01023-01101-91102 DEUDA PIE 2008

Crédito inicial: 867.820,56

01023-01101-91103 DEUDA PIE 2009

Crédito inicial: 3.534.959,16

01023-01101-91312 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAJA SUR (INV.2023)

Crédito inicial: 101.434,84

01023-01101-91322 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO BBVA (AMPLIACIÓN PALACIO EXPOSICIONES)

Crédito inicial: 4.361.842,12

01023-01101-91323 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO UNICAJA (INV. 2024)

Crédito inicial: 882.913,84

01023-01101-91324 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAJA ALMENDRALEJO (INV. 2024)

Crédito inicial: 882.913,84

01023-01101-91325 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO 1 (INV. 2024)

Crédito inicial: 687.871,73

01023-01101-91326 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO BBVA (INV. 2024)

Crédito inicial: 3.896.603,44

01023-01101-91327 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO SABADELL (INV. 2024)

Crédito inicial: 1.218.300,52

01023-01101-91328 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAJASUR (INV. 2025)

Crédito inicial: 2.504.315,84

01023-01101-91329 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO SANTANDER 1 (INV. 2025)

Crédito inicial: 983.606,46

01023-01101-91330 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO SANTANDER 2 (INV. 2025)

Crédito inicial: 1.666.666,66

1023-01101-91380 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO BANKIA (INV. 2018)

Crédito inicial: 162.013,32

01023-01101-91381 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAJA RURAL DEL SUR (INV. 2018)

Crédito inicial: 1.111.111,12

01023-01101-91392 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO BANKIA (INVERSIONES 2020)

Crédito inicial: 3.919.093,12

01023-01101-91393 AMORTIZACION PRESTAMO SABADELL (INVERSIONES 2019)

Crédito inicial: 2.603.036,24

01023-01101-91399 AMORTIZACIÓN PTMO. INVERSIÓN 2017

Crédito inicial: 970.734,04

Para el cálculo del importe de los gastos de los capítulos 3 y 9 se ha tenido en cuenta la minoración de los importes correspondientes a:

- Las amortizaciones realizadas durante el ejercicio 2025.
- La cancelación de las operaciones de crédito con cargo al superávit presupuestario del Ayuntamiento resultante de la liquidación del ejercicio 2024, por un importe total de capital de 119.614.726,75 euros; así como con el importe a transferir por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, Instituto Municipal de Deportes, Real Alcázar de Sevilla, Agencia Tributaria de Sevilla, Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela y el Instituto de la Cultura y las Artes Escénicas de Sevilla (ICAS), con cargo al Remanente Positivo de Tesorería del ejercicio 2024.

Por otro lado, se produce un aumento debido a la inclusión del capital e intereses a abonar relativo a los siguientes préstamos:

- CAJASUR S.A. Inversiones 2025, concertado en el ejercicio 2025 por importe de 45.077.685,16 €.

- BANCO SANTANDER S.A. Inversiones 2025, concertado en el ejercicio 2025, por un importe de 5.901.638,77 €.
- BANCO SANTANDER S.A. Inversiones 2025, concertado en el ejercicio 2025, por un importe de 10.000.000 €.

01023-93201-41001 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

Se recoge en esta aplicación la transferencia correspondiente al organismo autónomo Agencia Tributaria Municipal.

01023-93401-22603 PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES

Pago de las publicaciones en diarios oficiales por parte de todos los Servicios del Ayuntamiento. Estos pagos se gestionan mediante anticipo de caja fija.

01023-93401-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Anticipo de caja fija Tesorería.

01023-93401-22708 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD

Para hacer frente al pago de los premios de cobranza por la recaudación de los residuos sólidos urbanos de locales de negocio, a la Empresa Municipal de Abastecimiento de agua y residuos sólidos urbanos (EMASESA), y el premio de cobranza por recaudación de arrendamientos a la Empresa Municipal de la Vivienda (EMVISESA), conforme al siguiente detalle:

EMASESA; El importe estimado en concepto de premio por la gestión ordinaria es el siguiente:

- Año 2025: 100.000 Euros.
- Año 2026: 401.000 Euros.

EMVISESA: El premio de cobranza por la recaudación del arrendamiento de las viviendas municipales para el año 2026, se estima en un total de 9.000 Euros.

01023-93401-35200 INTERESES DE DEMORA

Intereses de demora derivado de los expedientes de responsabilidad patrimonial, sentencias judiciales, ingresos indebidos.

01023-93401-35201 INTERESES DE DEMORA OPERACIONES COMERCIALES

Intereses de Demora Operaciones Comerciales: Intereses derivados del pago de los atrasos de facturas y certificaciones, conforme a lo previsto en la Ley 3/2004, de medidas contra la morosidad.

01023-93401-35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS

Gastos derivados de las comisiones por riesgo de avales bancarios, cobros realizados en la caja municipal mediante terminal punto de venta “TPV”, comisiones de cancelación de operaciones de crédito, y otros gastos de carácter financieros.

De acuerdo con los gastos realizados hasta el día de la fecha, se observa una minoración de los gastos en comparación con el ejercicio anterior, motivo por el cual se entiende que el importe a incluir en la partida referenciada, sea menor que el del ejercicio anterior

Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial

01014 Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial

01014-92008-22601 ATENCIones PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Cubre los gastos generados por la recepción de autoridades, delegaciones oficiales, personalidades destacadas y otros invitados en la Casa Consistorial. Incluye conceptos como refrigerios, comidas, obsequios institucionales, el posible alquiler de espacios y otros costes menores necesarios para garantizar una atención adecuada a los visitantes.

01014-92009-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Se destina a la adquisición de los materiales y productos requeridos para la conservación y el funcionamiento óptimo de las instalaciones de la Casa Consistorial. Abarca, entre otros, suministros de limpieza, bombillas y pequeño material de ferretería.

01014-92009-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

La principal actividad financiada mediante esta aplicación son las visitas guiadas a la Casa Consistorial. El objetivo de estas visitas es difundir el valioso patrimonio histórico y cultural del edificio entre ciudadanos y turistas. Es importante destacar que la continuidad de este servicio está directamente supeditada a la disponibilidad de crédito en la partida presupuestaria correspondiente.

Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos

01171 Servicio de Participación Ciudadana

01171-92401-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Para hacer frente a las cantidades que reclama la Sociedad General de Autores y Editores por la utilización en actos de comunicación pública del área de Participación Ciudadana del repertorio de obras intelectuales y musicales.

01171-92401-22199 OTROS SUMINISTROS

Para afrontar los gastos necesarios de suministro tanto de plantas y flores en la adecuación y mantenimiento de las zonas verdes ajardinadas de los centros dependientes de Participación Ciudadana, como del material necesario para realizar el programa de participación de infancia y adolescencia.

01171-92401-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Tiene por objeto atender el gasto de las pólizas de seguros que se plantean con relación a las necesidades de las actividades organizadas por el servicio de Participación Ciudadana.

01171-92401-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Para hacer frente al gasto de difusión de la información relativa a las actividades y proyectos que desarrolla el Servicio de Participación Ciudadana, para que la ciudadanía esté informada de los asuntos que les afectan como vecinos de su ciudad y se pueda hacer efectiva una mayor y amplia participación en dichos asuntos a través de un mayor conocimiento.

01171-92401-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Para hacer frente a los gastos de organización y celebración de conferencias, congresos, grupos de trabajos, etc.

01171-92401-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Esta aplicación recoge los gastos de organización de actividades del Servicio de Participación Ciudadana. El éxito de las actividades incluidas en la programación sociocultural en el mandato pasado y la demanda de nuevas actividades de ocio justifican la continuidad de la aplicación presupuestaria destinada a gastos de tal naturaleza.

01171-92401-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Se incluyen en esta aplicación, entre otros, los gastos de servicios prestados a la ciudadanía por el servicio de atención multicanal Línea Sevilla 010 que en el presente ejercicio se incrementa y el servicio de respuesta urgente (REUR 72h).

01171-92401-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA ASOCIACIONES PROYECTOS CIUDAD

Para financiar la demanda de entidades que solicitan el fomento de actividades con proyección de ciudad y que no encuentran acomodo en las convocatorias anuales de ayudas que se realizan desde los Distritos.

Las líneas subvencionables, relacionadas con la realización de proyectos específicos tienen por objeto el fomento de la participación ciudadana, así como la promoción de los derechos y el bienestar de la infancia, la comunicación comunitaria y la creación de redes vecinales.

01171-92404-21300 CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Para hacer frente entre otros, al gasto y de las instalaciones de los sistemas de seguridad en los distintos Centros Cívicos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana.

01171-92404-22199 OTROS SUMINISTROS

Se destinará para afrontar los gastos necesarios de suministro del material no inventariable necesario para realizar los programas de participación ciudadana.

01171-92404-22701 SEGURIDAD

Para hacer frente al gasto de seguridad de los centros cívicos.

Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa

01718 Dirección General del Distrito San Pablo- Santa Justa

01718-15321-41000 A LA GUMA. CONSERVACIÓN VIARIO

Crédito destinado a mejora en conservación y mantenimiento del acerado, parterres, reposición de mobiliario urbano, etc.

01718-15321-60902 INVERSIÓN NUEVA EN JUEGOS INFANTILES Y DE MAYORES

Esta partida presupuestaria se destina a la adquisición e instalación de nuevo equipamiento lúdico para niños y personas mayores en el distrito. Incluye, además, otros gastos asociados a estos proyectos.

01718-15321-60905 INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO URBANO

El objetivo de esta asignación es la compra e instalación de nuevo mobiliario urbano para mejorar los espacios públicos del distrito.

01718-15321-71000 A LA GUMA. INVERSIONES VÍA PÚBLICA

Crédito destinado a las inversiones relativas a equipamientos en vías públicas a realizar por la Gerencia de Urbanismo.

01718-33402-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Esta partida se establece en previsión de posibles reclamaciones de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) u otras entidades de gestión. Su finalidad es cubrir los pagos por el uso de obras protegidas por derechos de autor en eventos culturales organizados por el Distrito, como las tradicionales "Velás".

01718-33402-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Los fondos de esta partida se destinan principalmente a la contratación de seguros de responsabilidad civil y de accidentes. El objetivo es garantizar la cobertura de riesgos derivados de las múltiples actividades y eventos que organiza el distrito.

01718-33402-22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Esta asignación presupuestaria cubre los gastos derivados de actos de protocolo y representación en los que participan la Delegada o la Dirección del Distrito y en los que se considera oportuno ofrecer algún tipo de detalle o atención institucional.

01718-33402-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Financiación de la organización y el desarrollo de una amplia gama de actividades culturales y deportivas programadas por el distrito. Entre ellas, destacan las diferentes "Velás", las fiestas tradicionales y la Cabalgata de Reyes Magos.

01718-33402-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Esta partida está diseñada para cubrir necesidades imprevistas y gastos que no encajan en el marco de las actividades culturales y deportivas planificadas, garantizando flexibilidad en la gestión del distrito.

01718-33402-22701 SEGURIDAD

Los gastos imputados a esta partida corresponden fundamentalmente al servicio de control de acceso en la sede de la Junta Municipal y en otros edificios municipales adscritos al distrito, así como otros gastos relacionados con la seguridad.

01718-33402-22799 OTROS TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPR.Y PROF. TALLERES DISTRITOS

Esta aplicación presupuestaria tiene como objeto la contratación de empresas y profesionales para la organización y ejecución de los Talleres Socioculturales del distrito, así como otros servicios externos relacionados.

01718-33402-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Estos fondos se destinan a las convocatorias públicas de subvenciones del distrito, en línea con el plan estratégico anual. El objetivo es apoyar iniciativas y proyectos presentados por entidades y asociaciones que operan en la zona, contribuyendo así a su desarrollo social, cultural y económico.

01718-33801-22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Esta aplicación cubre específicamente las atenciones protocolarias de la Delegada o la Dirección del Distrito durante la celebración de las tradicionales "Velás" y otros festejos populares del distrito.

Dirección General del Distrito Nervión

01713 Dirección General del Distrito Nervión

01713-15321-41000 A LA GUMA. CONSERVACIÓN VIARIO

Recursos transferidos a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA) para la conservación y el mantenimiento de las vías públicas del distrito.

01713-15321-60902 INVERSIÓN NUEVA EN JUEGOS INFANTILES Y DE MAYORES

Crédito destinado a la adquisición e instalación de nuevo mobiliario lúdico en las áreas de juego infantiles y los espacios para mayores del distrito.

01713-15321-71000 A LA GUMA. INVERSIONES VÍA PÚBLICA

Fondos destinados a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para acometer diversas inversiones y mejoras en la vía pública del distrito.

01713-17101-61903 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE PARQUES Y ZONAS AJARDINADAS

Esta aplicación se centra en la reposición y mejora de parques y zonas ajardinadas. Se considera una actuación prioritaria para los vecinos de Nervión, ya que estos espacios verdes son puntos de encuentro fundamentales para el ocio y la convivencia ciudadana.

01713-33402-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Crédito destinado a cubrir el pago del canon por derechos de autor que pueda derivarse del uso de obras protegidas en las actividades organizadas por el Distrito. Su uso se limita a las situaciones en que sea estrictamente necesario según la legislación vigente.

01713-33402-22601 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Cubre los gastos derivados de actos de protocolo y representación institucional de la Dirección General del Distrito, vinculados a su actividad y a las relaciones con otros organismos, entidades y la ciudadanía.

01713-33402-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Financiación de un programa de actividades dirigidas a los vecinos del distrito, con el objetivo de dinamizar la vida social y cultural. Incluye entre otros:

- Actividades navideñas.
- Iniciativas para la promoción del tejido asociativo.
- Eventos culturales y deportivos.
- Actividades para el fomento y la difusión de las tradiciones de los barrios.

01713-33402-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Este importe se dedicará a cubrir gastos de naturaleza diversa no contemplados en otras aplicaciones presupuestarias específicas.

01713-33402-22799 OTROS TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPR.Y PROF. TALLERES DISTRITOS

Fondos destinados al pago de los talleres socioculturales que se imparten en el distrito, correspondientes a la segunda anualidad del contrato vigente. Estos talleres se consideran un instrumento clave para la socialización de los vecinos, la lucha contra la soledad no deseada y el fomento de capacidades individuales y colectivas.

01713-33402-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

El objetivo principal de esta partida es el fomento y fortalecimiento del tejido asociativo del distrito mediante la concesión de subvenciones en régimen de libre concurrencia. Los gastos se destinan a las siguientes modalidades:

- Subvenciones en especie: Adquisición de bienes o servicios para las asociaciones (material de oficina, equipamiento técnico, etc.).
- Subvenciones para gastos de funcionamiento: Apoyo económico para cubrir gastos corrientes de las asociaciones (alquileres, suministros, seguros, etc.).
- Subvenciones para proyectos específicos: Financiación de proyectos concretos en áreas como cultura, deporte o acción social.

01713-92000-22400 PRIMAS DE SEGURO

Esta aplicación presupuestaria cubre el coste de las primas de seguros necesarias para los diferentes contratos y servicios gestionados por el Distrito Nervión.

01713-92000-22701 SEGURIDAD

Recursos destinados a garantizar la seguridad en las dependencias de la Dirección General del Distrito. Específicamente, esta partida cubre el servicio de control de accesos, esencial para el buen funcionamiento de las instalaciones y la atención a los vecinos.

Dirección General del Distrito Sur

01715 Dirección General del Distrito Sur

01715-15321-41000 A LA GUMA. CONSERVACIÓN VIARIO

Esta partida se destina a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA) para financiar el arreglo y la conservación de las calles y caminos en los barrios del Distrito Sur.

01715-15321-60901 INVERSIÓN NUEVA EN VIALES

Arreglo de viales en barrios del Distrito Sur.

01715-15321-60902 INVERSIÓN NUEVA EN JUEGOS INFANTILES Y DE MAYORES

El objetivo de esta inversión es la creación y mejora de espacios de ocio para todas las edades. Los fondos cubren la adquisición e instalación de nuevos juegos infantiles y equipamiento para personas mayores, así como la renovación del suelo de seguridad y otros elementos en parques ya existentes.

01715-15321-60905 INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO URBANO

Esta asignación presupuestaria tiene como finalidad mejorar el entorno urbano del distrito mediante la dotación de nuevo mobiliario. Las actuaciones se planifican atendiendo a las necesidades vecinales y se ejecutan siguiendo criterios técnicos.

01715-15321-71000 A LA GUMA. INVERSIONES VÍA PUBLICA

Se destinan fondos a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA) para acometer diversas inversiones en la vía pública del distrito.

01715-17101-60902 INVERSIÓN NUEVA EN JUEGOS INFANTILES Y DE MAYORES

El objetivo de esta inversión es la creación y mejora de espacios de ocio para todas las edades. Los fondos cubren la adquisición e instalación de nuevos juegos infantiles y equipamiento para personas mayores, así como la renovación del suelo de seguridad y otros elementos en parques ya existentes.

01715-32603-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Esta aplicación presupuestaria está destinada a apoyar a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS) del distrito. Se utiliza para sufragar gastos de transporte (autobuses) y para la realización de actividades enmarcadas en los programas "Animación por Barrios" y "Viajes al Sur", como la contratación de escenarios y servicios de animación.

01715-33402-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

A través de esta partida se realiza el abono de los derechos de autor a la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE). Cubre el uso de imágenes, música y otras obras protegidas por derechos de propiedad intelectual durante las actividades organizadas por el Distrito Sur..

01715-33402-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Pago de las primas de los seguros de responsabilidad civil necesarios para dar cobertura a todos los eventos y actividades organizados directamente por el Distrito Sur.

01715-33402-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

El objetivo principal de esta aplicación es financiar una variada oferta de actividades culturales y deportivas dirigidas a todos los vecinos del distrito, incluyendo las organizadas específicamente para el Polígono Sur.

01715-33402-22799 OTROS TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPR.Y PROF. TALLERES DISTRITOS

Esta partida financia la contratación de talleres y otras actividades profesionales destinadas a fomentar la participación ciudadana y la convivencia vecinal, teniendo en cuenta la diversidad social y cultural del Distrito Sur.

01715-33402-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

El propósito de esta aplicación es doble: por un lado, sufragar los gastos de funcionamiento de las diferentes entidades y asociaciones del distrito; por otro, financiar los programas estratégicos "Animación por Barrios" y "Viajes al Sur".

01715-33408-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Actividades culturales y deportivas organizadas por el Distrito dirigidas a los vecinos del Polígono Sur.

01715-33408-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Crédito destinado a cubrir diferentes gastos menores que surgen de la organización de actividades y servicios dirigidos a los vecinos del Polígono Sur.

01715-33408-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

A través de esta asignación se financian diversos servicios que tienen como objetivo principal promover la convivencia y la participación ciudadana entre los vecinos del Polígono Sur.

01715-33801-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Abono de los derechos de autor generados por el uso de imágenes, música, etc. registradas y protegidos por la SGAE.

01715-33801-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Abonamos las primas de los seguros de responsabilidad civil y de accidentes contratados para cubrir los riesgos derivados de eventos organizados por el Distrito Sur (la Velá, Cabalgata, etc.).

01715-33801-22601 ATENCIones PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Con cargo a esta aplicación se sufragan los gastos protocolarios que puedan surgir, como la adquisición de exornos florales para actos oficiales y otros gastos de representación del Distrito.

01715-33801-22701 SEGURIDAD

La dotación presupuestaria de esta aplicación se destina a la contratación de servicios de vigilancia para eventos como la "Velá del Distrito Sur" entre otros.

01715-33801-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Los gastos imputados a esta partida cubren servicios específicos para eventos, destacando la contratación del alumbrado ornamental para la "Velá del Distrito Sur" y otros trabajos profesionales necesarios para el desarrollo de esta y otras actividades.

01715-33801-48101 PREMIOS

Esta dotación se utiliza para sufragar los premios otorgados en el Concurso de Pintura "Alfonso Grosso", fomentando así la creación artística en el distrito.

01715-92000-22701 SEGURIDAD

Los fondos se destinan a la contratación de servicios de seguridad de la sede administrativa del distrito, así como otros gastos relacionados.

Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera

01720 Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera

01720-15321-41000 A LA GUMA. CONSERVACIÓN VIARIO

Crédito destinado a mejora en conservación y mantenimiento del acerado, parterres, reposición de mobiliario urbano, etc.

01720-15321-71000 A LA GUMA. INVERSIONES VÍA PÚBLICA

Esta aplicación está destinada a financiar inversiones en la vía pública del Distrito Bellavista-La Palmera. Esto incluye reparaciones, nuevas construcciones y la instalación de mobiliario urbano, entre otros.

01720-33402-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Gastos generados por el canon de propiedad intelectual. Estos gastos se enmarcan dentro del programa de fiestas populares y festejos del Distrito Bellavista-La Palmera.

01720-33402-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

El propósito de esta partida es la financiación de diversas actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a todos los ciudadanos del Distrito Bellavista-La Palmera.

01720-33402-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Para cubrir aquellos gastos que, por su naturaleza, no se encuentran contemplados en las partidas específicas de ocio y tiempo libre.

01720-33402-22799 OTROS TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPR.Y PROF. TALLERES DISTRITOS

El crédito de esta aplicación se utiliza para sufragar los gastos generados por los talleres socioculturales que organiza el Distrito Bellavista-La Palmera.

01720-33801-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Gastos derivados del canon de propiedad intelectual en el marco del programa de fiestas populares y festejos del Distrito Bellavista-La Palmera.

01720-33801-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Con esta aplicación se cubren las primas de los seguros necesarios para las actividades y eventos organizados por el Distrito Bellavista-La Palmera.

01720-33801-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Se destina a financiar las actividades culturales y deportivas que forman parte del programa de fiestas populares y festejos llevados a cabo por el Distrito Bellavista-La Palmera.

01720-33801-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Gastos generados en la organización de actividades del Distrito Bellavista-La Palmera y que no están contemplados en otras partidas.

01720-33801-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Esta aplicación presupuestaria se destina a los gastos de subvenciones de libre concurrencia, específicamente para ayudas en especie relacionadas con las infraestructuras del Distrito Bellavista-La Palmera.

01720-92000-22701 SEGURIDAD

Gastos del servicio de vigilancia y seguridad tanto de la sede administrativa como los derivados de la actividad general del Distrito Bellavista-La Palmera.

01720-92401-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Se utiliza para sufragar los gastos de subvenciones en especie y de funcionamiento, otorgadas en régimen de libre concurrencia por el Distrito Bellavista-La Palmera.

Dirección General del Distrito Triana

01716 Dirección General del Distrito Triana

01716-15321-41000 A LA GUMA. CONSERVACIÓN VIARIO

Crédito destinado a mejora en conservación y mantenimiento del acerado, parterres, reposición de mobiliario urbano, etc.

01716-15321-60905 INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO URBANO

Crédito destinado a instalación de bolardos, bancos, y toda clase de mobiliario que se precise según las necesidades de los vecinos del Distrito.

01716-15321-71000 A LA GUMA. INVERSIONES VÍA PÚBLICA

Esta partida presupuestaria se destina a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA) para actuaciones de mejora y mantenimiento de la infraestructura urbana del distrito, como reparación de aceras, asfaltado de calles o mejora del alumbrado público.

01716-33402-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Se imputarán a esta aplicación los gastos derivados del pago de derechos de autor por los eventos organizados por el Distrito Triana.

01716-33402-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Esta aplicación cubre la responsabilidad civil derivada de las actividades organizadas por el Distrito.

01716-33402-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Se imputarán a esta aplicación principalmente la contratación del servicio de transporte de pasajeros para actividades del Distrito.

01716-33402-22799 OTROS TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPR.Y PROF. TALLERES DISTRITOS

Se imputarán a esta aplicación, tanto los gastos derivados del Servicio de Organización, coordinación e impartición de los Talleres socioculturales del Distrito, como los relativos a la organización y desarrollo de la Escuela de Verano.

01716-33801-22601 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

A esta aplicación presupuestaria prevén imputarse gastos derivados del contrato de azulejos y placas que se conceden con motivo de los distintos concursos que se organizan desde el Distrito, así como a pregoneros y cartelistas de las distintas fiestas que se celebren (Corpus Chico de Triana y Velá de Santa Ana) y otros reconocimientos otorgados por el Distrito Triana. Asimismo, se prevé imputar el gasto derivado del catering que se ofrece desde la Caseta Municipal de la Velá de Santa Ana, por lo que se propone que el importe de la aplicación se incremente según memoria adjunta a la petición extraordinaria.

01716-33801-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Se imputarán a esta partida los gastos derivados de la divulgación de las distintas actividades y eventos organizados por el Distrito Triana.

01716-33801-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Se imputan a esta aplicación presupuestaria, tanto los gastos derivados de las diversas actividades y eventos que organiza el Distrito con carácter anual (Cabalgata de Reyes Magos, Bandas y Charangas, Actividades culturales, Infraestructuras, Revista Triana, etc.) así como los que ocasiona la Velá de Santa Ana (Iluminación, Infraestructuras específicas, Regiduría y Coordinación, Actuaciones artísticas, Cucaña y otras actividades, etc.). Dado que con el importe consignado inicialmente en este presupuesto no pueden satisfacerse todos estos gastos, se propone un incremento del mismo, según memoria que se adjunta a la petición extra.

01716-33801-48101 PREMIOS

A esta aplicación presupuestaria se prevén imputar los gastos derivados de los premios económicos concedidos con ocasión de los distritos concursos que se organizan desde el Distrito (Belenes y Campanilleros, Cartel del Corpus, etc.).

01716-33801-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Se imputarán los gastos derivados de la concesión de subvenciones del Distrito Triana a favor de entidades ciudadanas para sufragar Gastos de Funcionamiento y Proyectos Específicos.

01716-92000-22701 SEGURIDAD

Se imputarán a esta aplicación presupuestaria los gastos derivados de la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Distrito Triana, teniendo en cuenta que en 2025 se necesita incluir la vigilancia en la sede del Distrito en horario de mañana, así como la vigilancia de la Caseta Municipal de la Velá de Santa Ana.

Dirección General del Distrito Los Remedios

01721 Dirección General del Distrito Los Remedios

01721-15321-41000 A LA GUMA. CONSERVACIÓN VIARIO

Crédito destinado a mejora en conservación y mantenimiento del acerado, parterres, reposición de mobiliario urbano, etc.

01721-15321-60902 INVERSIÓN NUEVA EN JUEGOS INFANTILES Y DE MAYORES

Esta aplicación presupuestaria se destina a la inversión en nuevo mobiliario para parques infantiles y para personas mayores dentro del Distrito Los Remedios. El propósito es mejorar y ampliar las zonas de esparcimiento, contribuyendo así a una mayor calidad de vida para los vecinos.

01721-15321-71000 A LA GUMA. INVERSIONES VÍA PÚBLICA

Esta aplicación financia las inversiones en la vía pública del Distrito Los Remedios, gestionadas por la Dirección General del Distrito. La Gerencia de Urbanismo acometerá actuaciones para la mejora de calles y zonas específicas, que serán financiadas con esta partida.

Los gastos previstos son:

- Actuaciones de mejora de vías públicas: Trabajos de reparación, pavimentación, asfaltado, señalización y mejora de la accesibilidad.
- Actuaciones en zonas específicas: Intervenciones en plazas, parques, jardines y zonas peatonales para mejorar su estado, funcionalidad y estética.
- Otros gastos relacionados: Costes indirectos necesarios para la ejecución de las obras, como redacción de proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad, licencias, expropiaciones, publicidad e imprevistos..

01721-33402-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Destinada al pago del canon por derechos de autor que legalmente corresponda por la celebración de conciertos o espectáculos con música promovidos por el Distrito.

01721-33402-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Cubrir gastos de las primas de seguros de la Dirección General del Distrito para minimizar los riesgos derivados de las actividades que organiza. En cumplimiento de la normativa de Espectáculos Públicos de Andalucía, se asigna este presupuesto para la contratación de:

- Pólizas de seguro de responsabilidad civil general: Para cubrir daños a terceros.
- Pólizas de seguro de accidentes colectivos: Para cubrir a los participantes.

También se podrán cubrir otros gastos de gestión de seguros, como asesoramiento legal o tramitación de siniestros.

01721-33402-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Para satisfacer las necesidades de ocio de los vecinos, el Distrito organiza diversas actividades culturales, deportivas y lúdicas. Esta partida cubre la contratación de servicios y suministros para su realización.

01721-33402-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Con cargo a esta partida, el Distrito contrata el suministro de dispensadores de agua, agua embotellada y vasos. También se imputarán otros gastos menores de funcionamiento.

01721-33402-22799 OTROS TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPR. Y PROF. TALLERES DISTRITOS

Para atender la demanda ciudadana específica de propuestas alternativas de ocio cultural y recreativo, así como ocupación del tiempo libre, y dado que el Distrito carece de los medios personales necesarios para atender dicha demanda, se pone en marcha desde el Servicio de Participación Ciudadana la contratación del Servicio consistente en la planificación, organización, programación, impartición y coordinación de los cursos y talleres socio-culturales, en sus distintas especialidades.

01721-33801-22601 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

En el ejercicio de sus competencias, el Distrito Los Remedios organiza diferentes actos conmemorativos y atenciones protocolarias, para reconocimiento de personas e instituciones destacadas del Distrito Los Remedios.

01721-92000-22701 SEGURIDAD

Contratación de un servicio de vigilancia y seguridad para garantizar la integridad de las personas e instalaciones, tanto en la sede del Distrito como en otros edificios municipales donde se desarrollen actividades organizadas por el mismo. Este servicio es fundamental para prevenir incidentes y proteger el patrimonio.

01721-92401-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Difusión de la imagen corporativa del Distrito Los Remedios en las distintas actividades realizadas por el Distrito Los Remedios.

01721-92401-48101 PREMIOS

El Distrito Los Remedios en el ámbito de sus competencias en materia de actividades culturales y festivas, y en el de su competencia para el otorgamiento de subvenciones, premios y becas, tiene la capacidad para celebrar concursos públicos fomentando la cultura y arte popular.

01721-92401-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Fomentar la participación ciudadana y el asociacionismo, facilitando la relación del Ayuntamiento con las entidades ciudadanas, el uso de medios públicos y el acceso a ayudas económicas para sus actividades.

Gastos Previstos:

- Subvenciones a asociaciones de vecinos y otras entidades para realizar actividades que fomenten la participación.
- Subvenciones en especie a centros escolares para sus actividades educativas y culturales.
- Gastos derivados de la gestión y difusión de las subvenciones y las actividades de participación.

Dirección General del Distrito Casco Antiguo

01711 Dirección General del Distrito Casco Antiguo

01711-15321-21000 CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES

Esta partida presupuestaria se destina a la conservación de infraestructuras y bienes naturales en el Distrito Casco Antiguo. Los gastos cubren el mantenimiento y la reparación de mobiliario urbano, infraestructuras públicas y la conservación de espacios naturales.

01711-15321-41000 A LA GUMA. CONSERVACIÓN VIARIO

Crédito destinado a mejora en conservación y mantenimiento del acerado, parterres, reposición de mobiliario urbano, etc.

01711-15321-60902 INVERSIÓN NUEVA EN JUEGOS INFANTILES Y DE MAYORES

Esta partida está destinada a la adquisición e instalación de nuevos juegos infantiles y para personas mayores en el distrito.

01711-15321-60905 INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO URBANO

Destinada a la adquisición de nuevo mobiliario urbano para el distrito.

01711-15321-71000 A LA GUMA. INVERSIONES VÍA PÚBLICA

Destinadas a actuaciones a realizar por la Gerencia de Urbanismo para la mejora de las vías públicas y zonas del distrito.

01711-33402-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Actividades culturales organizadas por el Distrito, tales como: - Viajes en autobuses - Alquiler de infraestructuras para la organización de eventos culturales y/o deportivos. - Suministro de materiales de papelería para el evento Vive la Alameda.

01711-33402-22799 OTROS TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPR.Y PROF. TALLERES DISTRITOS

Gastos relacionados con talleres socioculturales y otros servicios profesionales contratados.

01711-33402-48101 PREMIOS

Partida destinada a los premios de los concursos de postales navideñas y de relatos del Distrito Casco Antiguo.

01711-33402-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Subvenciones y concursos, tales como: - Subvención para Entidades de gastos de funcionamiento - Subvenciones en especie (viajes y eventos) - Concursos navideños.

01711-33801-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Partida de nueva creación para hacer frente a posibles gastos derivados del uso de materiales protegidos por derechos de autor en eventos culturales.

01711-33801-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Necesidad de cubrir gastos en merchandising para fomentar la participación y dar visibilidad a los programas del distrito.

01711-33801-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Aplicación destinada a actividades de animación, así como a la instalación de adornos y luces navideñas.

01711-92000-22701 SEGURIDAD

Contratación de una bolsa de horas de seguridad para las oficinas del distrito, especialmente durante el horario de atención al público sin presencia policial.

01711-92000-62500 INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO Y ENSERES

Adquisición de nuevo mobiliario y enseres para el funcionamiento de la Dirección General.

Dirección General del Distrito Este, Alcosa, Torreblanca

01719 Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca

01719-15321-41000 A LA GUMA. CONSERVACIÓN VIARIO

Crédito destinado a mejora en conservación y mantenimiento del acerado, parterres, reposición de mobiliario urbano, etc.

01719-15321-71000 A LA GUMA. INVERSIONES VÍA PÚBLICA

Destinadas a actuaciones a realizar por la Gerencia de Urbanismo para la mejora de las vías públicas y zonas del distrito.

01719-17101-60902 INVERSIÓN NUEVA EN JUEGOS INFANTILES Y DE MAYORES

El objetivo de esta partida es la creación y mejora de espacios lúdicos para niños y personas mayores en el distrito. Los gastos incluyen la adquisición e instalación de juegos, acondicionamiento de terrenos, obra civil, materiales de seguridad y otros costes asociados.

01719-17101-61902 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y DE MAYORES

Reposición de zonas de juegos infantiles y de mayores ubicadas en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

01719-32603-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Partida correspondiente a los créditos destinados al apoyo como subvenciones en especie a las Entidades (AMPAS) de la comunidad educativa del Distrito.

01719-33402-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Partida destinada a las posibles reclamaciones de la SGAE por uso de la propiedad intelectual.

01719-33402-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Se crea la partida para responder a requerimientos de la Intervención General relativos a contratos de merchandising.

01719-33402-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Partida destinada para la atención de las demandas de actividades culturales y deportivas de los distintos barrios del Distrito.

01719-33402-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Partida vinculada al programa para atender gastos diversos.

01719-33402-22701 SEGURIDAD

Esta partida está destinada a garantizar la seguridad de las instalaciones y el personal del Distrito, cubriendo principalmente el contrato de control de accesos de la sede y edificios adscritos, así como otros gastos relacionados.

01719-33402-22799 OTROS TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPR.Y PROF. TALLERES DISTRITOS

Partida destinada a hacer frente al contrato de planificación e impartición de los talleres socioculturales, así como las demandas destinadas al programa. En bolsa de vinculación para atención de los programas de ocio y tiempo libre del Distrito.

01719-33402-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Partida destinada a subvenciones en especie y gastos de funcionamiento destinadas a Entidades Ciudadanas del Distrito.

01719-33801-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Partida destinada a hacer frente a los seguros de responsabilidad civil necesarios para el desarrollo de las Velás del Distrito.

01719-33801-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Partida destinada a hacer frente a los gastos de los distintos servicios contratados para el desarrollo de las Velás del Distrito.

01719-92000-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Partida destinada a gastos de solapamiento de contratos de control de accesos, si procede.

01719-92000-22701 SEGURIDAD

Partida destinada al contrato de control de accesos de la sede actual del Distrito, así como de los edificios adscritos al mismo.

Dirección General del Distrito Cerro-Amate

01714 Dirección General del Distrito Cerro-Amate

01714-15321-41000 A LA GUMA. CONSERVACIÓN VIARIO

Esta partida presupuestaria se destina a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA) para financiar las labores de conservación y mantenimiento del viario público del distrito.

01714-15321-60901 INVERSIÓN NUEVA EN VIALES

Fondos dedicados a la ejecución de nuevas actuaciones en los viales del Distrito Cerro-Amate, gestionadas directamente con cargo al capítulo de inversiones del propio distrito.

01714-15321-60905 INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO URBANO

Esta asignación se destinó a la colocación de un mural cerámico en la Avenida de Hytasa, en conmemoración del primer centenario de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores.

01714-15321-71000 A LA GUMA. INVERSIONES VÍA PÚBLICA

Esta aplicación presupuestaria tiene como finalidad transferir fondos a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA) para acometer diversas inversiones en la vía pública del distrito.

01714-33402-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Esta partida se utiliza para cubrir los gastos derivados del Canon de Propiedad Intelectual, como los pagos correspondientes a la utilización de obras protegidas por derechos de autor y otros gastos directamente vinculados a la gestión y cumplimiento de la normativa de propiedad intelectual.

01714-33402-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Recoge la dotación presupuestaria para la organización y desarrollo de las actividades culturales y deportivas generales en el distrito, así como otros gastos relacionados que dependan de la disponibilidad presupuestaria.

01714-33402-22799 OTROS TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPR.Y PROF. TALLERES DISTRITOS

Con esta aplicación, el Distrito Cerro-Amate financia la realización de talleres socioculturales y diversos contratos de servicios para actividades de ocio y tiempo libre, tales como transporte, infraestructuras y espectáculos.

01714-33404-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Con esta aplicación se financian los gastos de Canon de Propiedad Intelectual.

01714-33404-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Con esta aplicación se financian los gastos de actividades culturales y deportivas.

01714-33404-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Esta partida financia las actividades específicas del Plan Integral. Para el ejercicio 2026, se contempla un incremento del 6,31% respecto al año anterior.

01714-33405-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Con esta aplicación se financian los gastos de Canon de Propiedad Intelectual.

01714-33405-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Con esta aplicación se financian los gastos de actividades culturales y deportivas.

01714-33405-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Financia las actividades del Plan Integral. Para el ejercicio 2026, se prevé un incremento del 6,31% respecto al ejercicio anterior.

01714-33407-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Con esta aplicación se financian los gastos de Canon de Propiedad Intelectual.

01714-33407-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Con esta aplicación se financian los gastos de actividades culturales y deportivas.

01714-33407-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Destinada a las actividades del Plan Integral. Para el ejercicio 2026, se estima un incremento del 6,50% respecto al año anterior.

01714-33801-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Partida presupuestaria destinada a cubrir gastos de naturaleza diversa no contemplados en otras aplicaciones.

01714-33801-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Con cargo a esta aplicación se financian las siguientes actividades estratégicas para el distrito:

- Organización de las fiestas populares.
- Realización de las cabalgatas y la visita de los carteros reales.
- Adquisición de golosinas y juguetes para dichos eventos.
- Otros espectáculos y actividades de carácter navideño.

01714-92000-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Esta aplicación se destina a financiar los gastos derivados de las primas de seguros contratados por la Dirección General del Distrito.

01714-92000-22701 SEGURIDAD

Partida presupuestaria para cubrir los gastos de seguridad de las dependencias y eventos del Distrito, además de otros gastos asociados.

01714-92401-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Esta aplicación se utiliza para financiar las subvenciones otorgadas a entidades y asociaciones del distrito a través de un proceso de libre concurrencia, cubriendo también otros gastos de gestión relacionados.

Dirección General del Distrito Norte

01717 Dirección General del Distrito Norte

01717-15321-41000 A LA GUMA. CONSERVACIÓN VIARIO

Crédito destinado a mejora en conservación y mantenimiento del acerado, parterres, reposición de mobiliario urbano, etc.

01717-15321-71000 A LA GUMA. INVERSIONES VÍA PÚBLICA

Destinadas a actuaciones a realizar por la Gerencia de Urbanismo para la mejora de las vías públicas y zonas del distrito.

01717-33402-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

La aplicación presupuestaria tiene como finalidad hacer frente al canon de Propiedad Intelectual por las diversas actividades llevadas a cabo por el Distrito Norte.

01717-33402-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Esta aplicación financia los contratos de promoción y difusión de información relevante para los ciudadanos del distrito.

01717-33402-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Financia la organización y desarrollo de actividades culturales y deportivas en el distrito, cubriendo desde la contratación de profesionales hasta la logística y promoción.

01717-33402-22799 OTROS TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPR.Y PROF. TALLERES DISTRITOS

La aplicación presupuestaria tiene como finalidad la contratación para la prestación de los servicios de talleres y otros servicios para el Distrito Norte por diversas empresas y profesionales.

01717-33801-22601 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Cubre los gastos de eventos, recepciones y otras actividades de representación institucional del Distrito Norte.

01717-33801-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

La aplicación presupuestaria tiene como finalidad la contratación de las diversas actividades culturales y deportivas llevadas a cabo por el Distrito Norte.

01717-92000-22701 SEGURIDAD

La aplicación presupuestaria tiene como finalidad la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio del Distrito Norte y otras instalaciones similares.

01717-92401-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Financia la contratación de servicios para la ejecución del Plan Estratégico Anual de Subvenciones y otros gastos asociados.

Dirección General del Distrito Macarena

01712 Dirección General del Distrito Macarena

01712-15321-41000 A LA GUMA. CONSERVACIÓN VIARIO

Crédito destinado a mejora en conservación y mantenimiento del acerado, parterres, reposición de mobiliario urbano, etc.

01712-15321-60902 INVERSIÓN NUEVA EN JUEGOS INFANTILES Y DE MAYORES

Esta partida presupuestaria se destina a la creación y renovación de áreas de juegos para niños y personas mayores dentro del Distrito Macarena, bajo la gestión de la Dirección General del Distrito

01712-15321-71000 A LA GUMA. INVERSIONES VÍA PÚBLICA

Se prevé la ejecución de proyectos similares a los del ejercicio anterior, manteniendo la misma línea de inversión en la vía pública

01712-33402-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Esta memoria corresponde a la partida destinada al pago del canon por propiedad intelectual. Se propone un crédito idéntico al del año anterior, previendo un gasto similar.

01712-33402-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Se prevé un gasto equivalente al del ejercicio anterior, por lo que se propone mantener el mismo crédito.

01712-33402-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Esta partida financia la organización y asistencia a reuniones, conferencias y cursos.

01712-33402-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

El objetivo de esta partida es financiar iniciativas que promuevan la cultura y el deporte en el distrito. Para el ejercicio actual, se ha incrementado el crédito para cumplir con las competencias del Distrito en materia de ocio y cultura, incluyendo la financiación de escuelas de verano y otros gastos asociados.

01712-33402-22701 SEGURIDAD

La dotación presupuestaria de esta aplicación se destina a la contratación de servicios de vigilancia para eventos organizados por el Distrito Macarena. Se prevé un gasto equivalente al del ejercicio anterior.

01712-33402-22799 OTROS TRAB. REALIZADOS OTRAS EMPR.Y PROF. TALLERES DISTRITOS

Comprende los créditos destinados a sufragar las actividades socio-culturales que son competencia propia del Distrito: encuentros socio-culturales, infraestructuras y animaciones para actividades promovidas por el Distrito. Se prevé un incremento para financiar un campamento de verano, además de los talleres anuales.

01712-33409-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Esta partida financia la organización y asistencia a reuniones, conferencias y cursos.

01712-33409-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Este programa se mantiene en cuantía respecto al ejercicio anterior que se refuerza con la experiencia, por el momento con buenos resultados, en la organización de viajes socio-culturales y el cine de verano, en este ejercicio.

01712-33409-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Este programa se mantiene en cuantía respecto al ejercicio anterior.

01712-33801-22601 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Se mantiene el crédito para cubrir los gastos de eventos, recepciones y otras actividades de representación institucional del Distrito Macarena.

01712-92000-22701 SEGURIDAD

Esta partida cubre los gastos de contratación de servicios de vigilancia para las dependencias del Distrito. El gasto se justifica por el aumento de precios del sector y las mejoras salariales del personal de vigilancia según convenio.

01712-92401-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Esta partida corresponde a las subvenciones en régimen de libre concurrencia. Se propone un ligero incremento en la dotación debido al éxito de la convocatoria anterior y a la existencia de solicitudes que no pudieron ser atendidas

Coordinación General de Comunicación

01013 Dirección General de Comunicación

01013-92007-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Este crédito se destina a la contratación de servicios de publicidad para la promoción y difusión de las diversas campañas y eventos organizados por el Ayuntamiento

01013-92007-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

El propósito de esta partida es cubrir el suministro de agua mineral para el personal y las actividades del Gabinete de Comunicación.

01013-92007-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Con este crédito se abonan dos servicios clave: por un lado, el soporte fotográfico y audiovisual para el Gabinete de Comunicación y, por otro, el procesamiento y la digitalización de noticias de interés periodístico relacionadas con el Ayuntamiento de Sevilla.

5.2.Área de Gobierno de Hacienda, Administración y Transformación Digital

01172 Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

01172-92500-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Para hacer frente al gasto de esta naturaleza necesario para el funcionamiento de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

01172-92500-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Destinados a cubrir las necesidades del servicio de esta naturaleza que puedan surgir.

01172-92500-23300 INDEMNIZACIONES COMISIÓN ESPECIAL SUGERENCIAS Y RECL.

Destinados al abono de indemnizaciones de los miembros de la Comisión.

01025 Consejo Económico y Social de Sevilla

01025-93102-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Para hacer frente al gasto de esta naturaleza necesario para el funcionamiento del Consejo Económico y Social.

01025-93102-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Destinados a cubrir las necesidades del servicio de esta naturaleza que puedan surgir.

01025-93102-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Destinados a cubrir los gastos de esta naturaleza a realizar en el marco del funcionamiento del Consejo Económico y Social.

01025-93102-23300 INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

Destinados al abono de indemnizaciones de los miembros del Consejo Económico y Social.

Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria

01021 Servicio de Gestión Presupuestaria

01021-92900-50000 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se incluye un Fondo de Contingencia, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto, destinándose principalmente al acatamiento de sentencias que van recayendo durante el ejercicio. Para lo cual se aprueban los oportunos créditos extraordinarios o suplementos de crédito, financiándose mediante la anulación del crédito de este Fondo, al que no se imputan gastos directamente.

01021-93100-22500 TRIBUTOS ESTATALES

Crédito necesario para hacer frente a la tasa de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que tiene carácter obligatorio.

01024 Tribunal Económico Administrativo

01024-93202-22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS

Destinados a los gastos jurídicos y contenciosos de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público que sean competencia municipal.

01024-93202-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Destinados a cubrir los gastos de esta naturaleza a realizar en el marco del funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo.

01024-93202-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Destinados a cubrir las necesidades del servicio de esta naturaleza que puedan surgir.

01024-93202-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Destinados a cubrir gastos de estudios y asistencias técnicas necesarias en el desarrollo del ámbito competencial del Tribunal Económico Administrativo.

Coordinación General de Hacienda, Administración y Transformación Digital

Dirección General de Contratación y Administración

01033 Servicio de Estadística

01033-33420-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Financiación de gastos diversos para la realización de trabajos de exhumación, estudio antropológico, custodia de restos óseos e identificación genética de las personas halladas en la Fosa Monumento del cementerio de San Fernando.

01033-33420-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Realización de trabajos de exhumación, estudio antropológico, custodia de restos óseos e identificación genética de las personas halladas en la Fosa Monumento del cementerio de San Fernando.

01033-92311-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Cobertura de las necesidades de publicidad y propaganda derivadas tanto del cambio de gestión del padrón como de la necesidad de informar al ciudadano sobre la cartografía de la ciudad y la Oficina de Objetos Perdidos.

01033-92311-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Atención a las necesidades de formación y liderazgo del proyecto derivadas del cambio de gestión del padrón que debe acometer esta Corporación.

01033-92311-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Provisión para cubrir posibles necesidades de diversa naturaleza que puedan surgir en el servicio. Se solicita que este gasto sea ampliable mediante las generaciones de crédito que

puedan originarse por los ingresos no reclamados de la Oficina de Objetos Perdidos, los cuales son de mínima cuantía.

01033-92311-22705 PROCESOS ELECTORALES

Financiación de los servicios necesarios para la preparación y, en su caso, ejecución de procesos electorales en la ciudad.

01033-92311-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. GESTIÓN CONTÍNUA DEL PADRÓN

Contratación de servicios necesarios para la gestión continua del Padrón Municipal, como el padrón a domicilio, facilitando así el ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos.

01033-92311-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Contracciones con empresas para servicios que pudieran surgir con motivo del cambio del modelo de gestión del padrón cuya implantación debe estar finalizada antes de agosto de 2026.

01032 Servicio de Contratación

01032-92011-22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES

Adquisición de suscripciones de prensa escrita para el Gabinete de Comunicación, Delegaciones Municipales y Grupos Políticos, así como suscripciones a bases de datos jurídicas para todas las unidades tramitadoras del Ayuntamiento.

01032-92011-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Mantenimiento, desarrollo, adaptación y evolución de las herramientas e instrumentos necesarios para cumplir con la legislación vigente en materia de contratación. Incluye cualquier otra actuación contractual que beneficie la contratación municipal (servicios, suministros, obras e inversiones).

01032-93100-22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES

Renovación de la suscripción a es.público destinada a los servicios económicos de Hacienda.

01031 Servicio de Gobierno Interior

01031-32707-48801 FUNDACIÓN ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL

Subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril. La citada Fundación tiene como finalidad educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico.

01031-92003-20300 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Alquiler de fotocopiadoras para diversas dependencias municipales.

01031-92003-21300 CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Mantenimiento de las fotocopiadoras que son propiedad del Ayuntamiento y suministro de consumibles.

01031-92003-21500 CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES

Servicios de depósito, almacenaje y transporte de alfombras, así como servicios de reparación de mobiliario.

01031-92003-22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE. MATERIAL DE OFICINA

Suministro de material de oficina.

01031-92003-22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE

Suministro de material informático no inventariable.

01031-92003-22104 VESTUARIO

Suministro de vestuario. Se produce una disminución del crédito solicitado al no estar prevista la adquisición de vestuario para determinadas categorías.

01031-92003-22201 COMUNICACIONES POSTALES

Contratación de servicios postales de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de la correspondencia ordinaria, así como de los servicios postales certificados

01031-92003-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Contratación de distintas pólizas de seguros, incluyendo las de edificios municipales, bienes de valor histórico-artístico y responsabilidad civil del personal del Ayuntamiento, entre otras.

01031-92003-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Contratación del servicio integral de mudanzas, servicio de destrucción y retirada de documentos, servicio de lavandería para determinados servicios municipales y suministro de fuentes de agua embotellada.

01031-92003-62300 INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE

Adquisición de pequeña maquinaria de oficina con destino a diversas dependencias municipales, como calefactores, ventiladores, destructoras de documentos, encuadernadoras, etc.

01031-92003-62500 INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO Y ENSERES

Suministro de mobiliario de oficina, estores, cortinas y otros equipamientos auxiliares diversos.

01031-92013-20400 ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE

Se produce un incremento del importe para el arrendamiento de vehículos debido al aumento del número de estos, así como por la renovación de la flota de vehículos mediante el contrato de servicio de renting.

01031-92013-21300 CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Servicios de revisión, reparación y mantenimiento de la maquinaria del Parque Móvil Municipal.

01031-92013-21400 CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE

Suministro de piezas de repuesto, neumáticos, aceites, lubricantes, pequeño material y herramientas. Incluye también el servicio de reparaciones mecánicas, eléctricas y de chapa y pintura de los vehículos del Parque Móvil.

01031-92013-22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

Suministro de carburantes mediante tarjetas para el consumo de los vehículos del Parque Móvil.

01031-92013-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Aseguramiento obligatorio de la flota del Parque Móvil Municipal.

01031-92013-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Suscripción a la Guía de Tasaciones, servicio de taxis para autoridades y servicio de retirada de residuos.

01031-92013-62300 INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE

Adquisición de nueva maquinaria, utillaje e instalaciones técnicas para el Parque Móvil.

01031-92013-62400 INVERSIÓN NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE

Adquisición de vehículos híbridos enchufables.

01031-92016-21300 CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Servicios de reparaciones y mantenimiento de la maquinaria de la Imprenta Municipal.

01031-92016-22000 ORDINARIO NO INVENTARIAL. MATERIAL DE OFICINA

Suministro de material de oficina y consumibles para la Imprenta Municipal.

01031-92016-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Cobertura de gastos puntuales de la Imprenta Municipal para atender necesidades no recogidas en el resto de las partidas.

01031-92016-62300 INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE

Suministro de equipos de impresión para la Imprenta Municipal.

Dirección General de Transformación Digital

01101 Servicio de Tecnologías de la Información

01101-92017-21600 MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

El gasto presupuestado en esta partida se destina, principalmente, a la adquisición y renovación de licencias de software necesarias para el funcionamiento de los sistemas. Se produce un importante incremento en esta aplicación en consonancia con la apuesta de este Gobierno por la modernización y digitalización de la administración.

01101-92017-22000 ORDINARIO NO INVENTARIAL. MATERIAL DE OFICINA

Suministro de certificados digitales y compra de pequeño material informático no inventariable. De acuerdo con nuestras previsiones actuales, el importe indicado es suficiente para cubrir las necesidades de material de oficina del servicio.

01101-92017-22203 COMUNICACIONES INFORMÁTICAS

Se ha determinado la necesidad de incrementar esta partida para asumir el aumento de costes previsto. Esta actualización responde a la próxima ejecución del nuevo contrato de la red corporativa Hispalnet en 2026, que sustituirá al contrato vigente desde 2020, reflejando así la variación de precios en los últimos cinco años.

01101-92017-22299 OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES

El nuevo contrato de red corporativa Hispalnet estará en ejecución en 2026. El anterior es de 2020. Es necesario incrementar la partida para asumir el incremento de costes ocurrido en estos últimos 5 años.

01101-92017-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

El crédito de esta partida se usará principalmente para afrontar compromisos existentes adquiridos en años anteriores relativos a servicios de soporte y mantenimiento de productos software necesarios para la gestión interna del Ayuntamiento (tales como el software de gestión contable) o software para ofrecer servicios digitales a la ciudadanía (tales como la sede electrónica o la plataforma PGICS para la notificación de incidencias por parte de los ciudadanos), así como oficinas técnicas de apoyo. Además, se pondrán en marcha nuevas iniciativas relacionadas con la contratación de servicios especializados en ciberseguridad, en la gestión de las infraestructuras tecnológicas del ayuntamiento, servicios de apoyo para la

automatización de procesos, así como servicios de apoyo para la dirección de proyectos y el desarrollo de software y analítica de datos, y de transformación digital.

01101-92017-62600 INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

Esta partida está destinada a la adquisición de nuevo material informático, lo que incluye ordenadores, impresoras, monitores, servidores y otros dispositivos tecnológicos.

01101-92017-64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS

El crédito de esta aplicación se utilizará para hacer frente a los compromisos de pago ya adquiridos en contratos para el desarrollo y mantenimiento de software que se encuentran actualmente en ejecución.

01102 Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia

01102-92501-48201 CUOTA FEMP RED CIUDADES POR LA TRANSPARENCIA

Este importe corresponde al pago de la cuota anual para renovar el compromiso de pertenencia a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

5.3.Área de Gobierno de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio

Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia.

01161 Servicio de Promoción y Formación Empresarial

01161-43301-21200 CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Se asignan créditos para la conservación y el mantenimiento del Edificio Nave RENFE durante el ejercicio 2026, actual sede del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

Asimismo, dado que Sevilla ha sido designada como sede de la Agencia Espacial Española, se ha cedido el uso del Edificio CREA para su instalación. El convenio suscrito estipula que el Ayuntamiento gestionará los servicios de funcionamiento del edificio durante un año, hasta que se complete la mutación demanial externa, plazo que es prorrogable. El Servicio de Promoción y Formación Empresarial se encargará de los contratos necesarios, como los de conservación y mantenimiento, por lo que se requiere crédito suficiente para su financiación en 2026.

01161-43301-22000 ORDINARIO NO INVENTARIAL. MATERIAL DE OFICINA

Esta partida cubre los gastos de funcionamiento del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, específicamente los relacionados con el material de oficina no inventariable.

01161-43301-22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL

Se destina a los gastos de funcionamiento del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, cubriendo material informático no inventariable como consumibles de impresión, cables y adaptadores.

01161-43301-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Se asignan créditos para la gestión del Edificio Nave RENFE durante el ejercicio 2026, destinados a las primas de seguros necesarias para cubrir los riesgos asociados a este inmueble.

01161-43301-22601 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Se necesita crédito para contratar el suministro de distintivos para los comercios reconocidos como "Establecimientos Emblemáticos de la Ciudad de Sevilla", los cuales serán entregados en un acto organizado para tal fin.

01161-43301-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Esta partida financia la difusión de los servicios y recursos de apoyo para la creación y consolidación de empresas, desarrollados a través de la estrategia "Sevilla Emprendedora". También busca mejorar la visibilidad de las empresas sevillanas y de sectores relevantes como el comercio de barrio, las empresas de la red de Parques Empresariales y el sector aeroespacial. Para ello, se realizarán campañas de comunicación en diversos medios y eventos.

01161-43301-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Cubre los servicios de restauración para reuniones y actos organizados por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial y la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia, en el marco de sus competencias.

01161-43301-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Financia gastos de funcionamiento de diversa naturaleza que el Servicio de Promoción y Formación Empresarial deba atender durante el ejercicio.

01161-43301-22700 LIMPIEZA Y ASEO

Se asignan créditos para el servicio de limpieza del Edificio Nave RENFE en 2026. Adicionalmente, se contempla la financiación para la limpieza del Edificio CREA, sede de la Agencia Espacial Española, cuya gestión de servicios corresponde al Ayuntamiento durante un periodo prorrogable de un año.

01161-43301-22701 SEGURIDAD

Se asignan créditos para los servicios de seguridad y vigilancia del Edificio Nave RENFE en 2026. De igual modo, se destina crédito para la seguridad y vigilancia del Edificio CREA, en cumplimiento del convenio de cesión por ser la sede de la Agencia Espacial Española.

01161-43301-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

A través de esta partida se financian servicios esenciales para apoyar la creación de empresas innovadoras y la consolidación de proyectos de éxito. Se contratarán empresas especializadas para ofrecer:

- Formación: Programas para emprendedores con ideas de negocio y para empresarios que buscan mejorar su capacitación.
- Consultoría: Apoyo para la maduración de proyectos empresariales y su lanzamiento al mercado, así como para la consolidación y crecimiento de empresas existentes.
- Fomento del sector aeroespacial: Como parte de la Comunidad de Ciudades Ariane (CVA), se organizarán y ejecutarán las actividades programadas para 2026.
- Dinamización comercial: Servicios de apoyo para fortalecer el comercio local.

01161-43301-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Financia actuaciones para dinamizar sectores estratégicos de la ciudad que generan riqueza y empleo, como TICS y economía digital, empresas de base tecnológica, energías renovables, comercio, turismo, ocio y cultura. Se llevarán a cabo acciones para impulsar la innovación empresarial, atraer talento y fomentar startups con alto potencial de crecimiento.

01161-43301-23120 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO

Cubre los gastos de locomoción del personal adscrito al Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

01161-43301-62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Crédito necesario para la instalación de nueva señalética en el Edificio Nave RENFE.

01161-43301-63300 INVERSIÓN REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICA Y UTILLAJE

Se destina crédito para financiar el mantenimiento de la climatización del Edificio CREA, sede de la Agencia Espacial Española, cuya gestión corresponde al Ayuntamiento según el convenio de cesión.

01161-43302-48205 CUOTA ASOCIACIÓN CIUDADES DE LA CERÁMICA

El Ayuntamiento de Sevilla participa como socio en esta asociación para coordinar esfuerzos en la promoción del valor de la cerámica, su patrimonio, el turismo y el desarrollo económico y cultural.

01161-43302-48206 CUOTA RADEL

El Ayuntamiento forma parte de RADEL para colaborar con otras ciudades andaluzas en la promoción económica y el empleo, y para desarrollar modelos de buenas prácticas en el ámbito del desarrollo local.

01161-43302-48801 CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA. VIVERO AERONÁUTICO

Se establece un marco de colaboración con la Cámara de Comercio de Sevilla para desarrollar acciones conjuntas en el proyecto de la Incubadora Aeroespacial que gestiona dicha entidad.

01161-43302-48805 FEDERACIÓN ARTESANAL DE SEVILLA

Se define un marco de colaboración con la Federación Artesanal de Sevilla para desarrollar acciones que promuevan y difundan el sector de la artesanía.

01161-43302-48807 FUNDACIÓN EL MUNDO QUE VIENE. PROGRAMA SPUTNIK

Se colabora con la Fundación El Mundo Que Viene para desarrollar en Sevilla el Programa SPUTNIK, un proyecto de formación intensiva en tecnologías exponenciales y creación de startups, dirigido a transformar a la juventud sevillana en futuros empresarios tecnológicos.

01161-43302-48808 FUNDACIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA. PROYECTO LA FÁBRICA

El Ayuntamiento coopera con la Fundación Cámara de Comercio de Sevilla en el proyecto "La Fábrica de Sevilla" para impulsar startups tecnológicas con proyección internacional, mediante la mentorización de emprendedores y profesionales de éxito.

01161-43302-48809 FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA

Colaboración con FEDEME para la celebración del Salón Internacional de la Movilidad de Sevilla 2026, con el fin de reforzar el posicionamiento del Salón del Motor e impulsar la actividad comercial de los concesionarios locales.

01161-43302-48810 SUBVENCIÓN NOMINATIVA SOCIEDAD ANDALUZA PARA LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA

El Ayuntamiento colaborará con esta sociedad en la organización de la Feria de la Ciencia de 2026, con el objetivo de promover el intercambio y la comunicación de conocimientos científicos, técnicos y medioambientales.

01161-43302-48811 UTE CTX SECHER NBIW SLU - EVENTISIMO SLU LEY 18/1982 DE 26 E MAYO (EN CONSTITUCIÓN)

Convenio de colaboración con la entidad EVENTISIMO SL, en el desarrollo de la CTX-Connect Technology Experience.

01161-43302-48812 COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE SEVILLA

Convenio de colaboración con el Colegio Profesional de Economistas de Sevilla para el apoyo a la labor realizada por dicha entidad en relación con el proyecto para el desarrollo del barómetro económico de Sevilla y su área Metropolitana con el objetivo de fomentar actuaciones que permitan un mejor conocimiento por parte de los actores económicos que operan en nuestra ciudad de su realidad socioeconómica.

01161-43302-48813 AICIA. PROYECTO ARUS ANDALUCIA RACING TEAM

Ayuda nominativa a la Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía, que desarrolla el proyecto ARUS, equipo de competición de la Universidad de Sevilla cuya finalidad es diseñar, fabricar y validar un monoplaza de competición eléctrico y autónomo.

01161-43302-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Esta partida se destina a convocatorias de ayudas para revitalizar sectores estratégicos de Sevilla. Se incluyen nuevas campañas de "Bonos Consumo" para fomentar las compras locales, así como ayudas a asociaciones de comerciantes y a establecimientos afectados por obras en la ciudad, entre las que se encuentra la ejecución de obras de la Línea 3 del metro.

01161-43302-48903 AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO JUVENIL. ARTE SACRO

Esta partida se destina a convocatorias de ayudas para fomentar el empleo juvenil en materia de Arte Sacro.

01161-43302-48901 SUBVENCION LIBRE CONCURRENCIA.AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO

Financia convocatorias de ayudas destinadas a fomentar y apoyar el emprendimiento y la creación de empresas en Sevilla.

01161-43302-48902 AYUDAS A COMERCIOS POR OBRAS PÚBLICAS

Esta partida se destina a convocatorias de ayudas para compensar a los comerciantes por los perjuicios causados por las obras ejecutadas en la ciudad.

01161-43302-61901 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES

Se destina a continuar en 2026 las obras de mejora en los parques empresariales de Sevilla, incluyendo el acondicionamiento de acerados, asfaltado, conexiones, itinerarios peatonales y paneles informativos.

01161-43302-62500 INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO Y ENSERES

Crédito para dotar de mobiliario la planta baja de la Nave RENFE, con el fin de poner en marcha una incubadora de empresas emergentes de base tecnológica relacionadas con el sector espacial.

01161-43307-22000 ORDINARIO NO INVENTARIAL. MATERIAL DE OFICINA

Cubre los gastos de material de oficina necesarios para el funcionamiento de la oficina "Sevilla open for business".

01161-43307-22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES

Financia los gastos en prensa, revistas y otras publicaciones para el desarrollo de las actividades de la oficina.

01161-43307-22201 COMUNICACIONES POSTALES

Créditos necesarios para atender los gastos en concepto de servicios postales necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la oficina "Sevilla open for business".

01161-43307-22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Cubre los gastos relacionados con la organización de actos para atraer grandes proyectos de inversión a la ciudad.

01161-43307-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Esta partida financia las acciones de promoción y publicidad de la oficina, cuyo objetivo es posicionar a Sevilla como un destino atractivo para la inversión, captar grandes proyectos y asesorar a promotores y empresas.

01161-43307-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Cubre los gastos para la organización de reuniones y actos destinados a promocionar la ciudad como destino de inversión.

01161-43307-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

El objetivo principal de "Sevilla open for business" es promover la ciudad para atraer inversiones. Con esta partida se financiarán acciones específicas como la participación en eventos internacionales para contactar con inversores y la contratación de consultorías especializadas en mercados internacionales.

Dirección General de Movilidad

01141 Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes

01141-13301-21300 CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Esta partida está destinada a la conservación, mantenimiento y reposición de las instalaciones de regulación del tráfico en Sevilla, principalmente los semáforos. Corresponde a un contrato plurianual vigente hasta el año 2027, formalizado el 13 de junio de 2023.

A través de este contrato, se garantiza el servicio de mantenimiento de las instalaciones semafóricas y del Centro de Gestión de la Movilidad. Este centro permite, entre otras funciones, visualizar el estado de las principales vías de la ciudad, regular los tiempos de las fases en los cruces y gestionar el sistema de fotosanción.

Debido a una serie de acontecimientos imprevisibles que generaron nuevas necesidades presupuestarias, fue necesario modificar el contrato, conforme al artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP). Estas modificaciones se centran en operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo. Únicamente se considerarían inversiones las nuevas instalaciones derivadas de nuevas dotaciones urbanísticas. La cantidad necesaria para el presente año asciende a 600.000 €.

01141-13301-21900 MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN TRÁFICO

Este apartado se refiere al mantenimiento de la señalización vial, tanto vertical como horizontal. Corresponde a un contrato plurianual que finalizará en 2027. La dotación presupuestaria de esta partida se destina al mantenimiento de dicha señalización.

Además, se proporciona servicio a otras áreas municipales como emergencias y policía local, suministrando elementos de balizamiento y vallado para atender las diversas actividades culturales, deportivas, religiosas o reivindicativas de la ciudad. Esta propuesta también dará cobertura al mantenimiento de glorietas, medianas y viales que afecten a la seguridad vial.

01141-13301-22100 ENERGÍA ELÉCTRICA

Este concepto consigna los importes necesarios para hacer frente al suministro de energía eléctrica de la red de instalaciones semafóricas y los más de 500 cruces regulados en la ciudad de Sevilla.

01141-13301-22401 INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Partida destinada a cubrir las responsabilidades patrimoniales a las que este Servicio tuviera que hacer frente.

01141-13301-22500 TRIBUTOS ESTATALES

Fondos asignados para el pago de la tasa correspondiente a la cesión de terrenos para la Feria de Abril por parte del Puerto de Sevilla y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Anualmente, se debe gestionar la cesión de estos espacios para los aparcamientos de la Feria, lo que requiere el pago de tasas a ambas entidades.

01141-13301-22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS

Recoge la previsión de gastos jurídicos que podrían imputarse en el año 2025, con el objetivo de hacer frente a posibles obligaciones de pago de costas y sentencias, si las hubiera.

01141-13301-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Se prevé una cantidad para la posible organización de una jornada sobre Movilidad en la ciudad de Sevilla.

01141-13301-22701 SEGURIDAD

Las instalaciones de las cuadras para las caballerías del servicio de coches de caballos, adscrito a la Dirección General de Movilidad, se encuentran en la agrupación de naves de Torrecuéllar. Esta aplicación presupuestaria cubre el contrato de seguridad de dichas instalaciones.

01141-13301-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Se trata de la aportación económica necesaria para acometer diversas asistencias técnicas destinadas a la redacción de estudios y proyectos para la mejora de la movilidad en Sevilla. Esto incluye la redacción de proyectos para la reordenación de distintas glorietas y otras necesidades de la ciudad.

En línea con el primer Plan Estratégico de la Movilidad en Sevilla (PEMS), con un horizonte de 10 años, el Consistorio apuesta por dotar a la ciudad de un banco de proyectos maduros y ejecutables para futuros desarrollos de infraestructuras. El PEMS impulsa, entre otras medidas, el desarrollo de la red de vías de alta capacidad (BTR) para el transporte público colectivo, con un desarrollo estimado de 50 kilómetros.

Los proyectos a iniciar para alcanzar los objetivos del plan son:

- Estudio Informativo de la Red de Alta Capacidad: Para definir los trazados idóneos del resto de líneas BTR. Se estima una duración de un año, con el estudio disponible en verano de 2026.
- Estudio de Viabilidad y Proyecto de Áreas Logísticas: Para la gestión de la distribución de mercancías de última milla.
- Otras Actuaciones: Definición de caminos escolares tipo, proyectos de supermanzanas en varios distritos, y redacción de proyectos para aparcamientos disuasorios en Torreblanca, Triana y Cerro-Amate, así como planes de movilidad para parques empresariales y la Cartuja.

01141-13301-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Esta partida presupuestaria recoge la parte proporcional para el año 2026 del contrato de servicios para la implantación, gestión y mantenimiento de un sistema automático para el control de acceso a recintos con condiciones de tránsito especiales dentro de la ciudad de Sevilla, con el que se produjo la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) de La Cartuja. Este contrato finalizará en 2027 y se integrará en la renovación del contrato general de mantenimiento de la regulación del tráfico. Una vez operativa las Zonas de Bajas Emisiones en la Cartuja, se necesitará la aportación de ingenieros y operadores por parte del adjudicatario para la gestión del sistema.

01141-13301-48201 CUOTA RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA

La Red de Ciudades por la Bicicleta es una asociación de entidades locales que busca generar una dinámica entre las ciudades españolas para facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas en el medio urbano.

01141-13301-49101 CUOTA RED DE CIUDADES QUE CAMINAN

Es una asociación internacional de municipios interesados en mejorar la situación de los peatones a través del intercambio de iniciativas que fomenten la accesibilidad universal, la seguridad vial y la protección del medio ambiente.

01141-13301-49102 CUOTA ERTICO

Esta partida corresponde a la membresía de ÉRTICO entidad público-privada.

01141-13301-60999 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS A USO GENERAL

Partida destinada, dentro del contrato de mantenimiento de la señalización, al diseño e implantación de supermanzanas en la ciudad y a pequeñas intervenciones y obras de reordenación vial.

01141-13301-61907 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL

Destinada a los costes de reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla.

01141-13301-62606 INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

Destinada a equipos para procesos de información del contrato en curso del control de accesos de Sevilla.

01141-44111-44900 TRANSFERENCIA A TUSSAM

Transferencia para gastos corrientes de TUSSAM.

01141-44111-44901 TRANSFERENCIA A TUSSAM. LANZADERA FERIA

A través de esta partida presupuestaria se financia la lanzadera que da servicio a los ciudadanos en la feria de abril. Este servicio de lanzadera se habilita anualmente desde los aparcamientos disuasorios del Charco de la Pava al Real de la Feria y son prestados por TUSSAM.

01141-44111-46700 TRANSFERENCIA CONSORCIO DE TRANSPORTE

Esta partida presupuestaria recoge las aportaciones correspondientes a la cuota correspondiente a la participación del Ayuntamiento de Sevilla en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área.

01141-44111-60999 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS A USO GENERAL

Reestructuración viario como consecuencia del Proyecto de intercambiador modal Metrocentro.

01141-44111-74406 TRANSFERENCIA DE CAPITAL A TUSSAM

Dotación de la transferencia de capital amortización cuotas leasing.

01141-44111-76700 TRANSFERENCIA A CONSORCIO DE TRANSPORTE

Pago al consorcio de transportes metropolitano de Sevilla la cuota correspondiente de servicio.

01142 Instituto del Taxi

01142-44121-20300 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Arrendamiento e instalación de toldos para las paradas de taxi de la Feria de abril.

01142-44121-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Adquisición de material diverso para las pruebas de aptitud profesional de conductores de auto-taxi, así como para la impresión de permisos, acreditaciones y material de formación.

01142-44121-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Realización de un estudio sobre la situación actual del sector del taxi en Sevilla y su proyección a 10 años. El objetivo es conocer el dimensionamiento adecuado de la flota, la evolución de las infraestructuras y las consideraciones sociales. A partir de este estudio, se redactará un Plan de Viabilidad para garantizar una regulación y gestión que equilibre las necesidades de usuarios y titulares de licencias.

01142-44121-47000 SUBVENCIÓN IMPULSO DEL SECTOR DEL TAXI

Convocatoria pública de subvenciones para introducir nuevas tecnologías en el sector del taxi (taxímetros digitales, impresoras, lectores de tarjetas, etc.), con el fin de mejorar la calidad, comodidad y personalización del servicio.

Asimismo, se incluye el fomento del servicio de eurotaxi, muy demandado por las asociaciones de personas con movilidad reducida. El Consistorio ha incrementado el mínimo de la flota adaptada del 5% al 7%, y se prevé continuar con esta política. En el último cuatrimestre del año se publicará y resolverá una primera convocatoria por un importe de 400.000 euros.

01142-44121-62300 INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE

Partida destinada a la compra de equipos y utillaje específicos para la gestión del Instituto del Taxi.

01142-44121-77000 SUBVENCIÓN MODERNIZACIÓN TAXI

Impulso al sector económico por gastos de funcionamiento del taxi.

5.4.Área de Gobierno de Fondos Europeos, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Planes Estratégicos

Coordinación General de Fondos Europeos, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Planes Estratégicos

01015 Servicio de Planificación y Coordinación de Programas

01015-91200-48201 CUOTA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030

Esta aplicación presupuestaria se destina al pago de la cuota de adhesión y participación en la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La Red de Entidades Locales para la Agenda 2030, constituida el 21 de octubre de 2021, es un instrumento de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) cuyo objetivo principal es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales para la implementación de la Agenda 2030 en los municipios.

La participación en esta Red permite:

- Coordinar actuaciones con otros Gobiernos Locales para alcanzar mejores resultados.
- Localizar y desarrollar los ODS en el ámbito local.
- Acceder a herramientas, pautas, información y propuestas de actuaciones ofrecidas por la FEMP para la implementación de la Agenda 2030 y para hacer frente a la crisis provocada por la COVID-19, bajo las premisas de dicha Agenda.

01015-91200-48202 CUOTA RED INNPULSO

Cuota anual obligatoria para mantener la pertenencia a la red y la distinción de "Ciudad de la Ciencia y la Innovación".

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprobó el 18 de noviembre de 2021 la participación para obtener la distinción de "Ciudad de la Ciencia y la Innovación", concedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Esta distinción, que ostenta actualmente el Ayuntamiento, reconoce a las entidades locales que potencian políticas de innovación. La Asociación Red Innipulso es un foro clave para el intercambio de experiencias y la definición de políticas locales innovadoras, siendo fundamental la participación del Ayuntamiento para potenciar el desarrollo innovador local.

01015-91200-49101 CUOTA EUROCITIES

Pago de la cuota anual de membresía, que permite al Ayuntamiento participar en las iniciativas y proyectos de la asociación

EUROCITIES es una asociación sin ánimo de lucro de grandes ciudades europeas que fomenta la cooperación en áreas de interés común como eficiencia energética, medio ambiente, economía circular y cultura. El Ayuntamiento de Sevilla formalizó su adhesión mediante acuerdo plenario el 25 de septiembre de 1997.

01015-92014-22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Cubrir gastos derivados de las competencias de la Coordinación General en:

- Gestión de Fondos Europeos: Relaciones institucionales, reuniones y eventos.
- Plan Estratégico Sevilla 2030: Promoción, difusión y seguimiento.
- Atracción de Inversiones: Promoción de la ciudad, participación en ferias y congresos.
- Hermanamientos con otras ciudades: Visitas, eventos y proyectos conjuntos.
- Proyectos Europeos: Asistencia a reuniones y organización de eventos..

01015-92014-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Financiar acciones de difusión y comunicación sobre:

- Actividades de la Coordinación General, incluyendo información sobre Fondos Europeos.
- Elaboración y difusión de memorias e informes de proyectos europeos.
- Difusión del contenido del Plan Estratégico Sevilla 2030.
-

01015-92014-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Atender los gastos de reuniones necesarias para la puesta en marcha del Plan Estratégico Sevilla 2030, la aplicación de los ODS, comités técnicos de gestión de fondos, reuniones de organizaciones europeas y cualquier evento de esta naturaleza competencia de la Coordinación General.

01015-92014-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Cubrir gastos de naturaleza corriente necesarios para el funcionamiento de la Coordinación General que no se encuadran en otras partidas específicas, como el suministro de agua mineral para reuniones.

01015-92014-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Contratación de consultorías, estudios y trabajos técnicos para la gestión de fondos europeos, la ejecución del Plan de Acción Local - Agenda Urbana y la atracción de inversiones.

01015-92014-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Contrataciones a empresas externas para necesidades relacionadas con la ejecución de fondos europeos y la atracción de inversiones, como servicios de asistencia técnica, interpretación y traducción.

01015-92014-48202 CUOTA RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Cuota anual. El 29 de septiembre de 2017, el Pleno del Ayuntamiento acordó la adhesión a REDS, una asociación cuya misión es movilizar y sensibilizar sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

01015-92014-48801 UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Subvención nominativa a la UPO para un proyecto de investigación destinado a continuar con el desarrollo del Observatorio Urbano de Sevilla, en el marco de la Línea de Investigación de Política Urbana y Metropolitana y los trabajos sobre vulnerabilidad urbana.

01015-92014-48802 FUNDACIÓN NAO VICTORIA

Subvención nominativa a la Fundación Nao Victoria para el proyecto de divulgación "El Guadalquivir como lanzadera de exploraciones", consistente en actividades en el centro de interpretación EXPLORATERRA para difundir el legado de las grandes expediciones.

01015-92014-49101 CUOTA COMUNIDAD DE CIUDADES ARIANE

Pago de la cuota anual de membresía. El 4 de mayo de 2012, el Pleno del Ayuntamiento acordó la participación en la Comunidad de Ciudades Ariane, una red de ciudades europeas con intereses en la actividad espacial.

01034 Unidad de limpieza y porterías

01034-32302-22700 LIMPIEZA Y ASEO

Incluye un crédito de 4,72 millones para formalizar un nuevo contrato de limpieza de colegios.

01053 Agencia de la Energía y Sostenibilidad de Sevilla

01053-17211-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Campañas de difusión y comunicación sobre:

- Plan Municipal de Cambio Climático.
- Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES).
- Acuerdo Climático de Sevilla.
- Mantenimiento y actualización del Portal de Cambio Climático de Sevilla.
- Otros gastos relacionados (diseño de materiales, eventos, etc.).

01053-17211-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Gestión de eventos sobre sostenibilidad con las ciudades españolas de la Misión Climática.

01053-17211-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Gastos relacionados con:

- Asistencia técnica para la elaboración del Plan Municipal Contra el Cambio Climático de Sevilla (PMCC).
- Apoyo para la iteración del Acuerdo Climático de la Ciudad en el marco del Proyecto Misiones de la UE.
- Actualización y seguimiento del Plan de Acción por el Clima y Energía Sostenible de Sevilla (PACES).

01053-17211-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Gastos relacionados con:

- Plataforma de monitorización de la Red de Puntos de Recarga de Vehículo Eléctrico y modelización de la movilidad eléctrica.
- Monitorización de la Huella de Carbono de Sevilla.

- Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de los proyectos Cartuja Qanat y Life Watercool.

01053-17211-48201 CUOTA RED ESPAÑOLA CIUDADES POR EL CLIMA

Cuota anual por la pertenencia a la Red de Ciudades por el Clima de la FEMP, que permite participar en la red y acceder a recursos relacionados con la lucha contra el cambio climático.

01053-17211-48202 CUOTA ENERAGEN

Cuota de pertenencia a la Asociación Española de Agencias de Gestión de la Energía.

5.5.Área de Gobierno de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud

01801 Urbanismo

01801-15101-41000 AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE URBANISMO

Transferencias a la GUMA para hacer frente a sus gastos corrientes.

01801-15101-71000 AL ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE URBANISMO

Transferencias a la GUMA para hacer frente a sus gastos en inversiones.

01801-15101-71001 TRANSFERENCIA A LA GUMA. ETI SEVILLA ESTE

Transferencia a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA). ETI Sevilla Este.

01801-16501-22100 ENERGÍA ELÉCTRICA

Dotación para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público de la ciudad.

01052 Servicio de Protección Ambiental

01052-16221-46302 TRANSFERENCIA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES

Transferencia anual para la Gestión de Residuos.

01052-17211-22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS

Gastos derivados de posibles costas procesales.

01052-17211-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Gastos diversos e imprevistos.

01052-17211-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Destinado a la revisión de la Zona de Actuación (ZAS) y los correspondientes Planes de Acción.

Delegación de Patrimonio

Dirección General de Patrimonio

01112 Servicio de Patrimonio

01112-15101-7100060 TRANSFERENCIA A LA GUMA. CONVENIO CESIÓN CARRETERAS

La finalidad de esta partida es afrontar las actuaciones previstas en el "Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Sevilla". Este convenio contempla la cesión al Ayuntamiento de la carretera SE-20 y de dos tramos de la N-630, actualmente integrados en la Red de Carreteras del Estado. Asimismo, cubre la realización de actuaciones de mejora en la SE-20 y el acondicionamiento de los dos tramos mencionados de la N-630.

01112-33603-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Esta partida presupuestaria detalla los gastos correspondientes a servicios contratados a terceros por la unidad del Servicio de Patrimonio. Las principales áreas de gasto son:

- Difusión y Divulgación del Patrimonio Municipal: Cubre las acciones destinadas a dar a conocer y promover el patrimonio cultural y artístico del municipio. Esto incluye la contratación de servicios para la creación de material divulgativo (folletos, carteles, vídeos, etc.), la organización de eventos (exposiciones, visitas guiadas, conferencias) y la gestión de la comunicación en diferentes medios (prensa, radio, televisión, internet, redes sociales, etc.).

- Servicios de Valoración o Transporte de Bienes Históricos y Artísticos: Contempla los gastos derivados de la contratación de profesionales especializados en la valoración de bienes de interés patrimonial. También incluye los servicios de transporte de dichos bienes cuando sea necesario para su conservación, restauración, exhibición o almacenamiento.
- Otros Gastos Relacionados: Agrupa otros gastos necesarios para el correcto funcionamiento del Servicio de Patrimonio. Estos pueden incluir la contratación de servicios de consultoría, asesoramiento técnico, entre otros.

01112-33603-60999 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

Partida destinada a realizar inversiones en seguridad para la protección de los bienes destinados al uso general.

01112-34101-85090 RESTO DE ADQUIS. DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO.EOSSA

Adquisición acciones EOSSA

01112-93300-20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

El objetivo de este gasto es el abono de las rentas de alquiler de inmuebles destinados a financiar, mayoritariamente, sedes administrativas y otros gastos relacionados que dependen de la existencia de créditos económicos.

La previsión de gasto para 2026 es de 1.340.918,66 euros. De este total, 1.099.433,88 € corresponden a la estimación del gasto de 13 contratos de alquiler, previendo un incremento del 5% en concepto de renovaciones e IPC.

Se contempla un margen de disponibilidad económica para cubrir imprevistos derivados de nuevas necesidades de carácter administrativo.

01112-93300-21209 CUOTAS COMUNIDADES

El objetivo principal de esta aplicación es atender el pago de las cuotas de comunidad correspondientes a los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, en función de los porcentajes de participación de cada uno de ellos. El cálculo de estas cuotas considera la subida del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Adicionalmente, se imputarán a esta aplicación otros gastos relacionados con el mantenimiento y gestión de los inmuebles en régimen de comunidad.

La previsión del gasto para 2026 es de 292.790,34 euros. Para este cálculo, se han tenido en cuenta las previsiones de incremento de las cuotas, tales como cuotas extraordinarias, la subida del IPC y el abono de gastos extraordinarios debido a la Inspección Técnica de Edificios.

01112-93300-22401 INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Esta aplicación presupuestaria se destina a cubrir las indemnizaciones derivadas del funcionamiento del Servicio de Patrimonio. La cobertura de estos gastos, así como otros relacionados que puedan surgir, está condicionada por la disponibilidad de crédito.

01112-93300-22500 TRIBUTOS ESTATALES

Esta partida cubre los gastos devengados por la renovación e inscripción de marcas y otros tributos estatales. La previsión de gasto para 2026 se estima considerando las renovaciones de marcas previstas (como la portada de la Feria y el Festival de Cine de Sevilla) y las posibles altas, manteniendo un margen económico para afrontar nuevas necesidades.

01112-93300-22502 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

Esta aplicación corresponde a los tributos locales que debe abonar el Ayuntamiento de Sevilla. La cuantía para 2026 está destinada principalmente al abono del IBI de los Jardines de la Caridad, según el convenio de cesión suscrito con la Diputación de Sevilla. Se mantiene un margen económico para posibles nuevas necesidades.

01112-93300-22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS

Esta aplicación presupuestaria se destina a cubrir los gastos derivados de procedimientos judiciales, tales como el abono de costas a las que el Ayuntamiento deba hacer frente como consecuencia de sentencias judiciales y otros gastos relacionados.

01112-93300-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Esta partida se utiliza para cubrir aquellos gastos que, siendo competencia del Servicio de Patrimonio, no se encuadran en otras aplicaciones presupuestarias específicas. Incluye, por ejemplo, gastos de operaciones registrales de bienes municipales y otros imprevistos.

01112-93300-22701 SEGURIDAD

El gasto principal de esta aplicación corresponde a la contratación del servicio de seguridad del edificio "Auditorio Rocío Jurado", tras su recuperación posesoria como bien de titularidad municipal.

La estimación de gasto para 2026, incluyendo los servicios de seguridad y la instalación de módulos higiénicos y de estancia para el personal supone un incremento del 3,29% respecto al presupuesto final de 2025.

01112-93300-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

El objetivo principal de esta partida es financiar la contratación de estudios técnicos necesarios para la licitación de concesiones demaniales. Esto incluye la elaboración de informes, análisis, proyectos y otros estudios fundamentales para definir y valorar correctamente las concesiones, garantizando así su viabilidad económica.

01112-93300-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Esta partida financia gastos relacionados con el mantenimiento y la contratación de mejoras en el sistema de inventario de bienes (Sistema GPA), incluyendo el análisis e implementación de modificaciones en las normas de funcionamiento del Inventario Municipal. También cubre gastos relacionados con el contrato de depuración del resto de viviendas municipales, cuya ejecución depende de la disponibilidad de crédito.

01112-93300-63200 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Los gastos imputados a esta aplicación corresponden a la rehabilitación de viviendas municipales, cuyas obras continuarán durante el ejercicio 2026.

01112-93300-60910 INVERSIÓN NUEVA EN ELEMENTOS DE EXORNO

Inversiones a realizar en el marco del Convenio de colaboración con el Alcázar.

01112-93300-68200 ADQUISICIÓN DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES PATRIMONIALES

Esta aplicación presupuestaria está destinada a la adquisición de bienes inmuebles para la conservación y ampliación del patrimonio municipal. Específicamente, contempla la adquisición de las casas 7 y 8 del Patio de Banderas. Se prevé un cuarto pago aplazado, cuya ejecución está condicionada a la disponibilidad de crédito presupuestario.

Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales

Dirección General de Educación y Juventud

01151 Servicio de Juventud

01151-32602-48204 CUOTA FUNDACIÓN PABLO DE OLAVIDE

El Ayuntamiento de Sevilla participa como patrono en la Fundación de Municipios Pablo de Olavide. El objetivo es fomentar actividades que promuevan y desarrollen la relación entre la vida universitaria y la local, apoyando así el desarrollo educativo e investigador.

01151-33403-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Esta partida tiene como finalidad hacer frente al pago del canon de propiedad intelectual derivado de las actuaciones artísticas que se realicen desde la Dirección General de Educación y Juventud, a través del Servicio de Juventud.

01151-33403-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Costes derivados de la contratación de la póliza de seguro de las distintas actividades que organizará el Servicio de Juventud.

01151-33403-22601 ATENCIones PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales, ha suscrito convenios de colaboración con la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide para coordinar actividades y programas. En este marco, el Ayuntamiento instituirá premios para estimular y recompensar los mejores expedientes académicos de cada universidad. Estos premios, de carácter honorífico, se materializarán en la entrega de insignias y diplomas acreditativos. Esta partida cubre la contratación del suministro de dichas insignias.

01151-33403-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Cubre el suministro de material promocional (merchandising) y la publicidad de los programas y actividades organizados por el Servicio de Juventud.

01151-33403-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

La finalidad principal de esta partida es la organización de jornadas, ponencias y conferencias sobre materias de competencia de la Dirección General de Educación y Juventud.

01151-33403-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Esta aplicación recoge los costes del programa de ocio y tiempo libre, que ofrece actividades culturales, deportivas y recreativas gratuitas durante los fines de semana en diversos espacios de la ciudad para promover un ocio saludable. También incluye los costes de actuaciones de circo en los barrios, el programa de grafitis en espacios públicos y la infraestructura necesaria para la ejecución de las actividades organizadas por el Servicio de Juventud

01151-33403-22700 LIMPIEZA Y ASEO

Comprende los costes derivados de la contratación de un servicio de limpieza para las instalaciones y equipamientos donde se realicen las actividades del Servicio de Juventud.

01151-33403-22701 SEGURIDAD

Contempla los gastos de contratación de personal de seguridad y vigilancia, un servicio imprescindible dado que las actividades y programas se desarrollan tanto en espacios municipales como en otros lugares públicos (calles, parques, jardines, etc.).

01151-33403-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Se destinan fondos a la contratación de estudios específicos en el ámbito de la infancia, la adolescencia y la juventud.

01151-33403-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Se recogen gastos correspondientes a la participación del Servicio de Juventud en eventos como Mangafest, el cual tiene una gran acogida por el público joven, así como la participación en la Liga de Debate de Andalucía, el pago de honorarios al jurado del certámen de Crea Sevilla Joven y la edición de un CD de música correspondiente a los premiados en la convocatoria Sevilla Música Joven. Asimismo, se contemplan gastos correspondientes a tramitación de un contrato de servicios asociados a diversas actuaciones relativas al Consejo Municipal de la Infancia y adolescencia, con motivo de la atribución de nuevas competencias en materia de Infancia y Adolescencia.

01151-33403-44200 APORTACION A TUSSAM. TARJETA JOVEN

Esta partida está destinada a la financiación de la tarjeta de transporte joven en colaboración con TUSSAM.

01151-33403-48101 PREMIOS

Esta aplicación presupuestaria comprende la financiación de diferentes galardones, como el Premio Joven a la Cultura Científica, que reconoce y premia la labor investigadora de la juventud sevillana, y los premios de la convocatoria Crea Sevilla Joven en sus distintas modalidades, que fomentan la creatividad y difunden las obras de jóvenes autores.

01151-33403-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

La Dirección General de Educación y Juventud tiene previsto aprobar una convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos para la población infantil, adolescente y juvenil de Sevilla durante el año 2026.

01151-33403-48901 AYUDAS AL EMIGRANTE SEVILLANO RETORNADO

Su finalidad es dar apoyo a los jóvenes sevillanos que retornan a la ciudad, mediante la concesión de ayudas para el alquiler de su vivienda habitual.

01151-33403-48902 SUBVENCIÓN ASOCIACIONES PREVENCIÓN SUICIDIO INFANTIL Y JUVENIL

Actividad subvencional preventiva del suicidio.

01152 Servicio de Educación

01152-32301-2030060 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Cubre el arrendamiento de una máquina fotocopiadora para el centro.

01152-32301-2160060 MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

Destinado al mantenimiento de los equipos informáticos y del aula multisensorial.

01152-32301-2200060 ORDINARIO NO INVENTARIAL. MATERIAL DE OFICINA

Suministro material oficina.

01152-32301-2219960 OTROS SUMINISTROS

Cubre el suministro de material educativo para los alumnos del centro.

01152-32301-2240060 PRIMAS DE SEGUROS

Para la contratación de seguros que den cobertura a las actividades de los alumnos del centro.

01152-32301-2269960 OTROS GASTOS DIVERSOS

Para la realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias del CEE Virgen de la Esperanza, que pudieran sobrevenir.

01152-32301-2279960 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Incluye el transporte escolar para el desarrollo de programas y actividades de los alumnos del centro.

01152-32301-6250060 INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO Y ENSERES

Para el suministro del mobiliario necesario para el funcionamiento del centro

01152-32301-6260060 INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

Cubre la inversión en nuevos equipos informáticos necesarios para las aulas.

01152-32301-6290060 OTRAS INVERS.NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Suministro de nuevo material, sobre todo tecnológico e informático.

01152-32301-6390060 OTRAS INV.REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

Para el suministro de material de reposición necesario para el funcionamiento del centro educativo

01152-32603-48101 PREMIOS

La Delegación de Educación, Juventud y Edificios Municipales convoca anualmente los "Premios a la Trayectoria Académica y Personal" para el alumnado de 4º de ESO, 2º de FP Básica y 6º de Primaria. La finalidad es reconocer y valorar el esfuerzo, la dedicación al estudio y la trayectoria personal de los estudiantes, con el objetivo de estimularles a proseguir su formación en niveles superiores.

01152-32603-48201 CUOTA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS

El Ayuntamiento de Sevilla, como socio de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, contribuye anualmente a sus gastos de funcionamiento con una cuota de 1.650,00 euros, calculada en función del número de habitantes.

01152-32603-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Esta convocatoria regula la concesión de "ayudas en especie" para facilitar la realización de actividades complementarias y extraescolares (talleres, jornadas, ferias, etc.) organizadas en los centros educativos. La finalidad es complementar la actividad escolar, colaborar en la educación integral del alumnado y favorecer la información en materias de interés para la comunidad educativa. Estas ayudas se dirigen a las AMPAS de centros públicos o concertados de Sevilla. Las actividades financiables incluyen talleres educativos y conferencias.

01152-32604-22000 ORDINARIO NO INVENTARIAL. MATERIAL DE OFICINA

Para el suministro de material de oficina o escolar.

01152-32604-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Cubre las primas de seguros para dar cobertura a las actividades que se realicen en espacios públicos.

01152-32604-22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Destinado a servicios de catering para la clausura de encuentros familiares y otros eventos con miembros de la comunidad educativa.

01152-32604-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Cubre los gastos de campañas de publicidad para iniciativas de la Delegación de Educación, así como el suministro de material promocional para dar visibilidad a los programas y acciones educativas.

01152-32604-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Para la organización de reuniones, conferencias, cursos y jornadas relacionadas con la programación educativa, la pertenencia a la RECE (Red Estatal de Ciudades Educadoras) y la celebración de la Gala de la Educación, entre otros.

01152-32604-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Esta partida financia el desarrollo de diversos programas educativos, entre los que destacan:

33ª Muestra de Teatro Escolar: Una experiencia pedagógica en la que participan profesores, escolares y familias, con asesoramiento profesional y representaciones en un teatro de la ciudad.

Música Especialmente para Ti: Un programa de apoyo a la integración escolar a través de la música como elemento terapéutico, dirigido a alumnado de centros y aulas de Educación Especial, así como a alumnos con diversas discapacidades y a aquellos ingresados en aulas hospitalarias.

Actividades Acuáticas Adaptadas: Un programa con fines preventivo-terapéuticos que utiliza el medio acuático para la rehabilitación y el fortalecimiento muscular de personas con limitaciones de movimiento, sin olvidar el componente lúdico.

Ajemates: Una innovadora actividad que combina ajedrez y matemáticas para hacer ambas disciplinas más atractivas. El programa incluye talleres de iniciación y un torneo final.

01152-32604-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Para la realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a la Delegación de Educación, que pudieran sobrevenir.

01152-32604-22701 SEGURIDAD

Para dotar de servicios de seguridad a las actividades organizadas por la Delegación de Educación.

01152-32604-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Cubre la elaboración del PAEM (Programa de Actividades Educativas Municipales), así como la contratación de servicios de diseño, maquetación e impresión de material gráfico para la difusión de los programas educativos y otros trabajos técnicos necesarios.

01152-32604-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Financia el transporte de escolares para programas educativos y el desarrollo del programa "Escuelas de Familia", que busca ofrecer formación y orientación a padres y madres en la educación de sus hijos, trabajando aspectos como la igualdad, la resolución de conflictos y la educación en valores.

01152-32604-44200 APORTACIÓN TUSSAM. TARJETA ESCOLAR

Transferencia a TUSSAM para afrontar la bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla mayores de tres años y menores de 12 años.

01152-33401-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Con esta aplicación se cubren los gastos destinados a::

Feria de la Ciencia: La Delegación de Educación participa con un stand en este evento, que busca ser un punto de encuentro entre centros educativos, investigadores y la ciudadanía para divulgar el conocimiento científico y potenciar el espíritu emprendedor de los escolares.

Actividades culturales, deportivas y artísticas: Se financia una variada oferta de actividades gratuitas en distintos espacios de la ciudad, diseñadas para fomentar la participación activa y la implicación social de la comunidad educativa.

Dirección General de Edificios Municipales

01111 Oficina Administrativa de Edificios Municipales

01111-32101-63200 INVERSIÓN DE REHABILITACION DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Se justifica la necesidad de esta partida para acometer inversiones destinadas a la mejora y rehabilitación de centros escolares del municipio.

01111-32101-63300 INVERSIÓN REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICA Y UTILLAJE

Esta partida se considera esencial para abordar inversiones urgentes en la reposición de maquinaria fundamental para el funcionamiento de diversas instalaciones municipales. Esto incluye, entre otros, la adquisición de equipos de climatización, sistemas de bombeo y generadores eléctricos. Además, se contemplan gastos para la compra de utillaje diverso, necesario para las labores de mantenimiento y reparación. La disponibilidad de este crédito es crucial para garantizar la operatividad de los edificios y la continuidad de los servicios municipales.

01111-32302-20300 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Mantenimiento y conservación de maquinarias necesarias para el correcto funcionamiento de instalaciones varias en centros docentes, preescolar, infantil y primaria.

01111-32302-21200 CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Actuaciones de mantenimiento ocasionales y/o puntuales, no periódicas, por la especial dificultad técnica o que requieran ser atendidos sin demora para funcionamiento de edificios municipales, tales como un nuevo expediente de multiatención, mantenimiento de jardinería y podas, catas, inspecciones sanitarias o un plan de choque de pintura.

01111-32302-21300 CONSERVC.MAQUINARIA INSTLC.Y UTILLAJES

Mantenimiento y conservación de tareas necesarias para el correcto funcionamiento de instalaciones varias en centros docentes, preescolar, infantil y primaria.

01111-32302-22100 ENERGÍA ELÉCTRICA

Contrato de suministro de energía eléctrica para funcionamiento de centros docentes, preescolar, infantil y primaria.

01111-32302-22101 AGUA

Suministro agua en CEIP.

01111-32302-22102 GAS

A esta partida se imputa el suministro de Gas Natural Canalizado para los colegios públicos y otros edificios municipales.

01111-32302-22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

Contrato de suministro de propano.

01111-32302-22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO

Suministro de materiales de limpieza.

01111-32302-22199 OTROS SUMINISTROS

Suministros de materiales entre otros: electricidad; ferretería; albañilería; vidrios, pintura, aparatos sanitarios, herramientas, similares para funcionamiento de mantenimiento de CEIP.

01111-32302-22701 SEGURIDAD

Servicios de vigilancia de inmuebles y de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en los CEIP.

01111-32302-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Estudios específicos, contrataciones especializadas: inventarios; diagnóstico.

01111-32302-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Contratación de servicios especiales como estudios geotécnicos y limpieza e inspección de canalizaciones de saneamiento, bajantes y red enterrada, otros trabajos.

01111-92012-20300 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Arrendamiento de maquinaria y utillaje para tareas varias de mantenimiento.

01111-92012-21200 CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Actuaciones de mantenimiento ocasionales y/o puntuales, no periódicas, por la especial dificultad técnica o que requieran ser atendidos sin demora para funcionamiento de edificios municipales, tales como un nuevo expediente de multiatención, el mantenimiento de jardinería y podas, catas o el servicio de inspecciones sanitarias.

01111-92012-21300 CONSERVC.MAQUINARIA INSTLC.Y UTILLAJES

Mantenimiento y conservación de maquinarias necesarias para el correcto funcionamiento de instalaciones varias en edificios municipales. Mantenimiento de puertas automáticas; Sistemas contra incendios; mantenimiento preventivo y correctivo y mejora del estándar ambiental de los Centros de Transformación (CT), Instalaciones de Enlace (IE), Grupos Electrógenos (GE), y Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI); Alquiler de equipos, medios auxiliares, equipos y la gestión de los residuos ; Placas adiabáticas y fotovoltaicas; Instalaciones especiales ; Baterías de compensación.

01111-92012-22100 ENERGÍA ELÉCTRICA

Suministro de energía eléctrica en Edificios municipales.

01111-92012-22101 AGUA

Suministro de agua en edificios municipales.

01111-92012-22102 GAS

Suministro de gas en edificios municipales.

01111-92012-22104 VESTUARIO

Suministro de vestuario para personal de mantenimiento.

01111-92012-22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO

Suministro de productos de limpieza y aseo.

01111-92012-22199 OTROS SUMINISTROS

Suministros de materiales entre otros: electricidad; ferretería; albañilería; vidrios, pintura, aparatos sanitarios, herramientas, y similares para funcionamiento de mantenimiento de edificios municipales.

01111-92012-22701 SEGURIDAD

Servicios de vigilancia de inmuebles y de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y ACUDA en Edificios Municipales de Sevilla.

01111-92012-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Estudios específicos, contrataciones especializadas: inventarios; diagnóstico.

01111-92012-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Contratación de servicios especiales como estudios geotécnicos y limpieza e inspección de canalizaciones de saneamiento, bajantes y red enterrada; otros trabajos.

01111-92012-63300 INVERSIÓN REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICA Y UTILLAJE

Suministros con instalación para reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje para el mantenimiento de Edificios Municipales.

5.6.Área de Gobierno de Limpieza, Arbolado, Parques y Jardines, Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal

01811 Limpieza Pública

01811-16211-44905 TRANSFERENCIA A LIPASAM: RECOGIDA DE RESIDUOS

Transferencia corriente a LIPASAM para financiación de la Recogida de Residuos.

01811-16301-44904 TRANSFERENCIA A LIPASAM: LIMPIEZA VIARIA

Transferencia corriente a LIPASAM para financiación de la Limpieza Viaria.

01811-16301-74904 TRANSFERENCIA A LIPASAM

Transferencias de capital a LIPASAM con el fin de garantizar la estabilidad financiera de esta empresa municipal.

Delegación de Espacio Público, Consumo, Cementerio y Protección Animal

Dirección General de Consumo, Cementerio y Protección animal

01162 Servicio de Consumo

01162-43121-21000 CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES

Los gastos imputados a esta aplicación se refieren principalmente a la prórroga de la ejecución del contrato de mantenimiento de la red de saneamiento de los mercados de gestión directa municipal.

01162-43121-21200 CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Los gastos imputados a esta partida se corresponden con el mantenimiento y reparaciones menores de las instalaciones comunes y de climatización de los Mercados de Abastos de gestión municipal directa, el mantenimiento de las instalaciones contra incendios de dichos mercados, así como otras actuaciones de mantenimiento y conservación que pudieran surgir durante 2026.

01162-43121-21300 CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Los Mercados de Abastos de Triana y Puerta de la Carne disponen de ascensores y montacargas que requieren un mantenimiento y conservación para garantizar su buen funcionamiento y cumplir con la normativa de seguridad vigente. Con esta aplicación presupuestaria se contratará el servicio de mantenimiento de estas instalaciones.

01162-43121-22401 INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

El objetivo principal de esta partida es atender posibles reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas por usuarios de mercados, derivadas de incidentes como caídas u otros imprevistos que puedan ocurrir en las instalaciones.

01162-43121-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Con este crédito se contratará un servicio para la ejecución de una campaña de promoción de la plataforma de venta online en los Mercados de Abastos, con el fin de aumentar su conocimiento entre los ciudadanos y mejorar su operatividad.

01162-43121-22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS

Esta aplicación presupuestaria se destina a cubrir los gastos derivados de procedimientos contencioso-administrativos relacionados con la gestión de los mercados, incluyendo, entre otros, los originados por condenas en costas judiciales.

01162-43121-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Esta partida se destina a cubrir gastos necesarios e imprevistos para los que no existe una aplicación específica y que se consideran imprescindibles para el buen desarrollo de la gestión del Servicio. La justificación de cada gasto se basa en su necesidad para el correcto funcionamiento del Servicio de Consumo y en su carácter imprevisto.

01162-43121-22700 LIMPIEZA Y ASEO

La ejecución presupuestaria de esta aplicación está destinada al servicio de limpieza de los Mercados de Abastos de Triana, La Candelaria y Bellavista. Incluye el servicio de limpieza, el suministro de productos y el mantenimiento de los equipos de limpieza.

01162-43121-22701 SEGURIDAD

Con este crédito está previsto el servicio de vigilancia o la implantación de un sistema de seguridad en los mercados de abastos. Se imputarán gastos de mantenimiento y reparación de sistemas, implantación de nuevos sistemas de seguridad, servicio de vigilancia y otros gastos relacionados.

01162-43121-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Esta aplicación presupuestaria se centra en los gastos relacionados con la redacción e implantación de Planes de Autoprotección en los Mercados de Abastos.

01162-43121-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Se destina a la contratación de servicios y trabajos especializados como el mantenimiento y dinamización de las instalaciones y contenidos informativos para los ciudadanos (tótems, señalización) financiados con Fondos Europeos, y servicios de consultoría para la gestión y justificación de dichos fondos.

01162-43121-62300 INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE

Debido al paso del tiempo y al incremento de la actividad comercial, es necesaria la construcción de una nueva cámara frigorífica en el Mercado de Feria. La actual es insuficiente y, por razones de eficiencia energética, debe ubicarse en un nuevo espacio.

01162-43121-63300 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE

El mantenimiento de las instalaciones de los Mercados de Abastos a veces requiere actuaciones que exceden el mero mantenimiento menor, considerándose una inversión. Es el caso del contrato de mantenimiento de las instalaciones de climatización, cuya prórroga está prevista para 2026.

01162-43131-21000 CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES

Mantenimiento de las instalaciones y superficies, incluida la señalización del espacio de ocupación de los puestos de los mercadillos de comercio ambulante.

01162-43131-22401 INDEMNIZACION POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Esta partida se utiliza para cubrir posibles reclamaciones de usuarios de mercadillos por caídas u otros imprevistos que puedan generar responsabilidad patrimonial para la administración.

01162-43131-22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS

La aplicación presupuestaria tiene como objetivo principal atender los gastos derivados de procedimientos contencioso-administrativos relacionados con el comercio ambulante en mercadillos, incluyendo, pero no limitándose a, los gastos originados por condenas en costas judiciales.

01162-43131-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Esta aplicación presupuestaria se destina a cubrir gastos necesarios e imprevistos que, si bien no cuentan con una aplicación específica dentro del presupuesto, se consideran imprescindibles para la correcta gestión del Servicio de Consumo. Estos gastos son de naturaleza diversa y surgen de la necesidad de dar respuesta a situaciones no planificadas que impactan en el funcionamiento del servicio.

01162-43131-22700 LIMPIEZA Y ASEO

Limpieza de Mercadillos: Se cubre la limpieza de los mercadillos de Alcosa, Tamarguillo, San Pablo, Mercatemático, Pino Montano Estrella de Oriente, incorporando en 2026 Pino Montano-Cortijo de las Casillas. La selección de estos mercadillos se basa en su mayor superficie y número de puestos, lo que implica una mayor necesidad de recursos para su limpieza y mantenimiento.

01162-43131-22701 SEGURIDAD

Servicio de vigilancia en los mercadillos de comercio ambulante.

01162-43131-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

La aplicación presupuestaria se destina a financiar la realización de estudios y la elaboración de propuestas técnicas que tengan como finalidad la mejora de la actividad en los mercadillos. Esto puede incluir, entre otros:

Estudios de viabilidad: Análisis de la viabilidad de nuevas ubicaciones, formatos o servicios en los mercadillos.

Estudios de mercado: Investigación de las necesidades y preferencias de los consumidores y comerciantes en los mercadillos.

Propuestas de mejora de la infraestructura: Elaboración de propuestas para la mejora de las instalaciones, la seguridad, la accesibilidad y la sostenibilidad de los mercadillos.

Propuestas de mejora de la gestión: Elaboración de propuestas para la optimización de la gestión de los mercadillos, incluyendo la organización de los puestos, la promoción y la comunicación.

Asesoramiento técnico: Contratación de expertos para el asesoramiento en materia de normativa, seguridad alimentaria, higiene y otros aspectos relevantes para la actividad de los mercadillos.

Otros gastos relacionados: Gastos derivados de la organización de jornadas técnicas, la elaboración de material divulgativo y la participación en eventos relacionados con la actividad de los mercadillos.

01162-43131-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Los gastos que se imputarán a esta aplicación presupuestaria estarán directamente relacionados con la convocatoria para la concesión de ayudas o subvenciones para entidades o asociaciones de vendedores ambulantes.

01162-43131-61000 INVERSIÓN REHABILITACIÓN TERRENOS. SOLARES MERCADILLOS AMBULANTES

Esta aplicación presupuestaria se destina a la rehabilitación y mejora de espacios de mercadillos para mejorar las instalaciones, con el fin de dignificar esta actividad comercial y garantizar la seguridad de usuarios y comerciantes.

Las actuaciones se centrarán principalmente, y entre otras, en la ejecución de un vallado en el Mercadillo de Pino Montano-Cortijo de las Casillas, tras la rehabilitación del espacio.

La ejecución de estas actuaciones es fundamental para que los mercadillos puedan celebrarse en unas instalaciones acordes a los tiempos actuales, dignificando esta actividad comercial.

01162-43131-63200 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Esta aplicación presupuestaria se destina a la financiación de inversiones en rehabilitación de edificios y otras construcciones, específicamente para la construcción de aseos y vestuarios en mercadillos. Esto responde a la necesidad de atender los problemas de higiene

detectados en los espacios de los mercadillos, derivados de la permanencia prolongada de los comerciantes. La construcción de aseos y vestuarios busca mejorar las condiciones sanitarias y de bienestar de los trabajadores en estos espacios.

01162-43131-77000 TRANSFERENCIAS CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS

El objetivo principal de esta aplicación es el fomento y mejora de la actividad de los vendedores ambulantes.

01162-49301-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Esta partida se utiliza para la ejecución de campañas informativas dirigidas a consumidores y usuarios en diversos ámbitos, así como para la difusión del Sistema Arbitral de Consumo. Los gastos que se imputarán a esta aplicación presupuestaria son principalmente:

Campañas Informativas: Diseño, producción y difusión de campañas informativas sobre derechos del consumidor, seguridad de productos, servicios, etc. Estas campañas pueden incluir la creación de folletos, carteles, anuncios en medios de comunicación (prensa, radio, televisión, internet), organización de eventos informativos, etc.

Difusión del Sistema Arbitral de Consumo: Acciones de promoción y divulgación del Sistema Arbitral de Consumo como mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos entre consumidores y empresas. Esto puede incluir la elaboración de material informativo, la participación en ferias y eventos, la organización de jornadas informativas, etc.

01162-49301-22604 JURIDICOS, CONTENCIOSOS

Esta aplicación presupuestaria tiene como finalidad atender los siguientes gasto derivados de procedimientos contencioso-administrativos, incluyendo, pero no limitándose a, condenas en costas judiciales.

01162-49301-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Esta aplicación presupuestaria se destina a cubrir aquellos gastos necesarios e imprevistos que, por su naturaleza, no se pueden encuadrar en partidas específicas, pero que resultan imprescindibles para el correcto desarrollo de la gestión del Servicio de Consumo.

En esta aplicación se imputan los siguientes tipos de gastos:

Alquiler de vehículo: Se contempla el alquiler de vehículos para el traslado de productos intervenidos, como en el caso de las Fiestas Primaverales.

Material no inventariable para actuaciones de Inspecciones Veterinaria y de Consumo:

Incluye la adquisición de elementos como bolsas y botes para la toma de muestras, termómetros para el control de la temperatura de alimentos, neveras portátiles para el transporte de muestras alimentarias, y otros materiales fungibles necesarios para el desarrollo de las inspecciones.

Servicios de destrucción confidencial de documentos: Se contratan servicios especializados para la destrucción segura de documentos generados en las inspecciones (actas), una vez transcurrido el período legal de conservación, con el fin de evitar la acumulación y garantizar la confidencialidad de la información.

Distintivos de la Junta Arbitral de Consumo: Se adquieren los distintivos que se entregan a las empresas que se adhieren al sistema de arbitraje de consumo.

Otros gastos relacionados: Se incluyen otros gastos diversos que, por su carácter imprevisto o específico, no se pueden imputar a otras partidas presupuestarias, siempre y cuando sean necesarios para el funcionamiento del Servicio de Consumo

01162-49301-22701 SEGURIDAD

Servicio de control de acceso y seguridad: Este servicio incluye la presencia de personal de seguridad cualificado en la sede del Servicio de Consumo, encargado de controlar el acceso de personas, identificar posibles riesgos y mantener el orden en las instalaciones.

Mantenimiento del orden: Este concepto abarca las acciones necesarias para asegurar un ambiente seguro y ordenado en la sede, incluyendo la gestión de situaciones conflictivas y la colaboración con las autoridades competentes en caso de incidentes.

01162-49301-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

El objetivo principal de esta partida es cubrir gastos relacionados con aquellas acciones relacionadas con la protección e información de consumidores y usuarios para las que el Servicio de Consumo carece de los recursos propios necesarios.

01162-49301-23300 INDEMNIZACIONES JUNTAS ARBITRALES

El objeto de esta aplicación presupuestaria es el abono de indemnizaciones a los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales en representación de los sectores empresariales y de consumidores usuarios. Estos gastos están directamente relacionados con la actividad arbitral.

01162-49301-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Los gastos que se imputarán a esta aplicación presupuestaria se destinan íntegramente a financiar los proyectos presentados por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que resulten beneficiarias de la convocatoria. Estos proyectos deben estar orientados a:

Promoción de la información al consumidor: Campañas informativas, talleres, jornadas, elaboración de materiales divulgativos (guías, folletos, etc.) sobre temas relevantes para los consumidores (derechos, seguridad alimentaria, servicios financieros, etc.).

Defensa de los derechos de los consumidores: Asesoramiento jurídico, mediación en conflictos, representación legal (en casos justificados), apoyo a la presentación de reclamaciones y denuncias.

Formación y capacitación: Cursos, seminarios y otras actividades formativas dirigidas a consumidores y usuarios para mejorar su conocimiento y capacidad de defensa de sus derechos.

01162-49301-62300 INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE

Esta aplicación presupuestaria se destina a la adquisición de útiles necesarios para el desarrollo de la actividad de la Inspección Veterinaria del Servicio de Consumo. Se incluyen aquellos elementos que, por sus especiales características y durabilidad, se consideran inversión en lugar de gasto corriente, a pesar de su pequeña cuantía individual.

01082 Laboratorio Municipal

01082-31103-21300 CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Partida destinada al mantenimiento de los instrumentos del laboratorio para las analíticas.

01082-31103-22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES

Presupuesto para la compra de libros técnicos, publicaciones especializadas y normas (UNE, ISO, etc.) necesarias para la actualización del laboratorio. Incluye la suscripción a las normas AENOR.

01082-31103-22102 GAS

Adquisición de gases de laboratorio (acetileno, hidrógeno, nitrógeno, helio, argón, aire sintético) para el funcionamiento de equipos analíticos, y dióxido de carbono para el Centro Municipal de Protección y Control Animal (CMPCA).

01082-31103-22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

Partida destinada al suministro de gasóleo para el funcionamiento del CMPCA.

01082-31103-22113 MANUTENCIÓN DE ANIMALES

Presupuesto para la alimentación de los animales alojados en el CMPCA, cuyo número y estancia han aumentado.

01082-31103-22199 OTROS SUMINISTROS

Fondos para la adquisición de reactivos, fungibles, biocidas, EPIs y otros suministros para el laboratorio y el CMPCA. Se incrementa el crédito en el presente ejercicio con el fin de afrontar el suministro de productos biocidas para el control de vectores (ratas, cucarachas, mosquitos).

01082-31103-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Presupuesto para campañas de sensibilización sobre protección, bienestar y tenencia responsable de animales.

01082-31103-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Partida en la que se aplican otros gastos no imputables a otras partidas, destinados a afrontar otras necesidades y materiales imprescindibles, como por ejemplo la lavandería de ropa del Zoosanitario y del Laboratorio, remisión de cerebros de animales causantes de lesiones para investigación de virus de rabia y otros gastos.

01082-31103-22701 SEGURIDAD

Partida que viene a cubrir, mediante un contrato, una importante necesidad en el Centro Zoosanitario (Ctra. de Málaga) y en el Laboratorio (María Auxiliadora) como es la vigilancia, seguridad y control de las instalaciones y empleados del Servicio.

01082-31103-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Presupuesto para contratar servicios especializados como el mantenimiento del Registro de Animales, control de animales en la vía pública, gestión de residuos y acreditación del sistema de calidad.

01082-31103-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Recursos destinados a subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para programas de apoyo y atención a los animales, con énfasis en la adopción y la gestión de colonias felinas.

01082-31103-62200 INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Mejorar las instalaciones del CMCPA (estancias de animales, edificios de oficinas, zona de vestuarios y office de los empleados municipales, etc).

01131 Servicio de Cementerio

01131-16401-21300 CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Los gastos se destinan al mantenimiento de maquinaria diversa, incluyendo la retroexcavadora y la máquina portaféretros.

01131-16401-22104 VESTUARIO

Corresponde a la adquisición de Equipos de Protección Individual (EPIs) como guantes, monos y mascarillas, además de otro vestuario como uniformes o calzado de seguridad.

01131-16401-22111 SUMINISTROS REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEM. TRANSP.

Destinada a cubrir los gastos de repuestos para el horno crematorio, el horno de restos y el vehículo portaféretros, para evitar la interrupción del servicio.

01131-16401-22199 OTROS SUMINISTROS

Esta partida cubre gastos de material de ferretería, pintura (cal y brochas), jardinería (herbicida) y áridos (albero, garbancillo, yeso) para el mantenimiento general del cementerio.

01131-16401-22401 INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

El objetivo es responder a los eventuales daños que puedan ocasionarse en sepulturas por el propio personal municipal. Se ha observado un posible incremento en las reclamaciones en los últimos años.

01131-16401-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Este crédito se destinará a la contratación de una banda de música de viento para un concierto conmemorativo en el Cementerio Municipal durante el Día de los Difuntos, una fecha de gran afluencia y especial sensibilidad.

01131-16401-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Cubre gastos como el suministro de sillas y escenario para ceremonias religiosas y la organización de la Misa de los Fieles Difuntos, oficiada por el Arzobispo de Sevilla.

01131-16401-22701 SEGURIDAD

Se solicita para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad integral, incluyendo el mantenimiento de sistemas de control, para evitar robos y actos vandálicos en el recinto.

01131-16401-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Incluye la contratación de un servicio de compactador y cubas para la gestión de residuos, servicios de entierros benéficos, control de emisiones atmosféricas de los hornos y la digitalización de los libros de enterramientos desde 1853. Asimismo se va a realizar un contrato de servicios para la reparación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de vehículos y maquinaria específica adscrita al Servicio de Cementerio

01131-16401-48201 CUOTA AFCM

Cuota anual de socio. El Ayuntamiento de Sevilla queda obligado desde su adhesión como socio a la Asociación Nacional de Entidades y Empresas Municipales de Servicios Funerarios y de Cementerios (AFCM), al pago de una cuota anual.

01131-16401-62200 INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

El objetivo es la construcción de un nuevo edificio para cremaciones, incluyendo la edificación y todo el equipamiento necesario, así como otros gastos relacionados como estudios técnicos, licencias y dirección de obra.

01131-16401-62300 INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE

Se centra en la adquisición de tres nuevos hornos de incineración para sustituir los actuales, que han quedado obsoletos, y la adquisición de un vehículo dumper para renovar la flota del servicio.

01083 Unidad de Salubridad Pública

01083-31101-22199 OTROS SUMINISTROS

Adquisición de Equipos de Protección Individual (EPIs) para las inspecciones, tales como buzos, mascarillas, guantes, gafas o botes para la toma de muestras.

01083-31101-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Este crédito se utiliza para un contrato de cerrajería con el fin de poder ejecutar las órdenes judiciales de saneamiento de viviendas con problemas de salubridad.

01083-31101-23120 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO

Adquisición de bonobuses para la realización de las inspecciones, en los casos en los que los desplazamientos no pueden realizarse con los vehículos del parque móvil municipal.

Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines

01051 Servicio Administrativo de Parques y Jardines

01051-17101-21400 CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE

El objetivo principal de esta partida es dotar al personal del servicio de los medios de transporte necesarios para la realización de sus funciones en los distintos parques y zonas ajardinadas de la ciudad. Los gastos imputados a esta aplicación presupuestaria se destinan fundamentalmente al Contrato de Renting de Vehículos que cubre el alquiler de vehículos para el personal del Servicio de Parques y Jardines. Incluye el coste del alquiler, mantenimiento, seguro y otros gastos asociados al uso de los vehículos.

01051-17101-22199 OTROS SUMINISTROS

Esta partida presupuestaria corresponde a "Otros Suministros" y cubre los siguientes gastos:

Suministro de materiales para la conservación de zonas verdes: Adquisición de fertilizantes, sustratos, plantas, herramientas y maquinaria necesarios para las labores de conservación de las zonas verdes mantenidas con medios propios.

Belén del Arquillo del Ayuntamiento: Suministro e instalación del escenario, luminarias, focos y el sistema hidráulico (estanque y bomba de agua) para el lago artificial.

Exornos Florales para Fiestas Primaverales: Suministro de plantaciones, arreglos y guirnaldas florales para la ornamentación de la Casa Consistorial, la caseta municipal de la Feria y otros eventos de interés público.

Otros gastos relacionados: Cualquier otro gasto necesario para el mantenimiento y mejora de parques y jardines.

01051-17101-22401 INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Esta aplicación presupuestaria está destinada a cubrir las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial. Los gastos corresponden a indemnizaciones por daños materiales y/o personales, principalmente derivados de la caída de ramas, en cumplimiento de resoluciones de expedientes de responsabilidad patrimonial y/o sentencias judiciales.

01051-17101-22500 TRIBUTOS ESTATALES

Esta partida se destina al abono de las tasas a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la legalización de pozos en diversos parques de la ciudad.

01051-17101-22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS

Cubre el pago de costas judiciales relativas a expedientes de responsabilidad patrimonial.

01051-17101-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Jornadas y convención relativas a la naranja amarga.

01051-17101-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Se contempla la instalación de un sistema de suministro de agua potable para garantizar una mayor calidad, seguridad y salubridad en el consumo por parte de los empleados del Servicio de Parques y Jardines, especialmente durante los períodos de altas temperaturas.

01051-17101-22700 LIMPIEZA Y ASEO

Incluye trabajos de limpieza y pequeñas reparaciones de fontanería en los aseos situados en los parques históricos de la ciudad.

01051-17101-22701 SEGURIDAD

Esta aplicación presupuestaria se destina a garantizar la vigilancia y seguridad en los parques de Sevilla durante las 24 horas del día.

Los gastos cubren principalmente el servicio de seguridad y vigilancia para la protección de usuarios, instalaciones y patrimonio natural.

Se podrán imputar otros gastos como:

Mantenimiento y reparación de equipos de seguridad (cámaras, alarmas, etc.).

Adquisición de nuevos equipos.

Formación del personal de seguridad.

Gastos de coordinación con otros cuerpos de seguridad (Policía Local, etc.).

Gastos de gestión y administración relacionados.

01051-17101-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Esta partida sufraga la contratación de asistencias técnicas y estudios especializados para la correcta gestión, mantenimiento y mejora de los parques y jardines. Los gastos principales son:

Asistencia técnica para juegos infantiles y biosaludables: Contratación de especialistas para la revisión, diseño y supervisión de proyectos de mejora y adecuación de estas áreas, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

Asistencia para la rehabilitación del umbráculo del Jardín Americano: Contratación de servicios técnicos para la evaluación, elaboración del proyecto de rehabilitación y supervisión de las obras de recuperación.

Asistencia para la conservación y control de la fauna en estanques: Contratación de expertos para el seguimiento de las poblaciones animales en los estanques de los parques históricos, incluyendo el control de especies invasoras y la conservación de la biodiversidad.

Otros gastos pueden incluir estudios de impacto ambiental, análisis de suelos, planes de gestión de arbolado y asesoramiento técnico.

01051-17101-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Con esta aplicación se financia el mantenimiento integral de parques y zonas ajardinadas, incluyendo:

- Mantenimiento de juegos infantiles.

- Recogida de restos vegetales y orgánicos en Parques Históricos.
- Tratamientos fitosanitarios en árboles y palmeras de Jardines Históricos.
- Gestión del riesgo del arbolado en parques conservados por medios propios.
- Fertilización de los viveros de Miraflores.
- Reparación del parque móvil y maquinaria.
- Reparación de fuentes y sistemas de riego, y control de legionela.
- Contrato general de mantenimiento de arbolado y zonas verdes.
- Actuaciones puntuales en arbolado de zonas privadas de uso público.
- Recogida de naranja en viario terciario y zonas de medios propios.
- Movimiento de macetones en la zona centro por las fiestas primaverales.
- Desbroce de zonas verdes no incluidas en otros contratos.
- Posibles modificaciones de contratos por incorporación de nuevas barriadas.
- Recogida complementaria de papeleras en parques.

01051-17101-46700 TRANSFERENCIA CONSORCIO DE LA CORCHUELA

Transferencia corriente al Consorcio de la Corchuela, constituido por los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca y la Diputación Provincial de Sevilla, que tiene por objeto la administración del Parque Periurbano de la Corchuela, consistente en la ordenación y ejecución de las tareas de vigilancia, limpieza/recogida de residuos, mantenimiento y reposición de infraestructuras existentes, conservación de la masa forestal, de los ecosistemas considerados de alto valor, la protección de fauna y flora, la regulación del uso público y a la ejecución/desarrollo de cuantas labores/planes sean necesarios para el uso público ordenado y la protección de los valores naturales del Parque Periurbano conforme a las Directrices de Uso y Gestión de los Recursos Naturales aprobados.

01051-17101-48201 CUOTA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARQUES

Abono de la cuota anual por pertenencia a la Asociación Española de Parques y Jardines.

01051-17101-48202 CUOTA AMJA-ANDALUCÍA EN FLOR

Cuota por adhesión al programa denominado Andalucía en Flor desarrollado por La Asociación Multisectorial de la Jardinería Andaluza, AMJA, organización no gubernamental sin ánimo de lucro.

01051-17101-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Subvención libre concurrencia destinada a proyectos de arbolado, zonas verdes, etc.

01051-17101-60903 INVERSIÓN NUEVA EN PARQUES O ZONAS AJARDINADAS

Aplicación presupuestaria para la construcción de nuevas áreas de juegos infantiles en la ciudad, de acuerdo con el III Plan Local de la Infancia y Adolescencia 2023-2027.

01051-17101-61903 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE PARQUES Y ZONAS AJARDINADAS

Gastos variables destinados a la conservación y mejora de los espacios verdes, incluyendo:

- Mantenimiento de juegos infantiles.
- Restauración y limpieza de esculturas, mobiliario urbano y elementos ornamentales en Parques Históricos.
- Renovación de áreas de juego obsoletas o que presenten problemas de seguridad.
- Obras de reposición, replantación y mejora general en glorietas, medianas y accesos a la ciudad.

01051-17101-62300 INVERSIÓN NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE

Previsión de fondos para la adquisición imprevista de herramientas y utillaje de jardinería para el personal de medios propios.

01051-17101-62400 INVERSIÓN NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE

El objetivo es la modernización de la flota de vehículos con un enfoque en la sostenibilidad. El gasto principal es el renting de vehículos eléctricos para reducir la huella de carbono del servicio y cumplir con los objetivos de sostenibilidad del Ayuntamiento.

01051-17101-63200 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Fondos destinados a posibles mejoras y acondicionamiento de la sede del Servicio de Parques y Jardines.

01051-17101-76700 TRANSFERENCIA CONSORCIO DE LA CORCHUELA

Transferencia de capital al Consorcio de la Corchuela, constituido por los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca y la Diputación Provincial de Sevilla, que tiene por objeto la administración del Parque Periurbano de la Corchuela, consistente en la ordenación y ejecución de las tareas de vigilancia, limpieza/recogida de residuos, mantenimiento y reposición de infraestructuras existentes, conservación de la masa forestal, de los ecosistemas considerados de alto valor, la protección de fauna y flora, la regulación del uso público y a la ejecución/desarrollo de cuantas labores/planes sean necesarios para el uso público ordenado y la protección de los valores naturales del Parque Periurbano conforme a las Directrices de Uso y Gestión de los Recursos Naturales aprobados.

01051-32302-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Servicio de conservación y mantenimiento del arbolado situado en los colegios públicos de preescolar e infantil. Abarca todas las actividades necesarias (podas, plantaciones, tratamientos, retirada de ejemplares peligrosos, etc.) para mantener los árboles en condiciones óptimas de seguridad y salud.

01051-92012-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Servicio de conservación y mantenimiento del arbolado situado en los edificios municipales, incluyendo todas las labores necesarias para garantizar su buen estado y la seguridad del entorno.

5.7.Área de Gobierno de Fiestas Mayores

Dirección General de Fiestas Mayores

01121 Servicio de Fiestas Mayores

01121-33802-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Pagos por derechos de propiedad intelectual, como los correspondientes a la reproducción de piezas musicales.

01121-33802-22100 ENERGÍA ELÉCTRICA

Esta aplicación presupuestaria se destina a cubrir los costes de energía eléctrica del Servicio de Fiestas Mayores, con especial atención al suministro del Recinto Ferial. Los gastos principales son:

Suministro de energía eléctrica del Recinto Ferial: Coste del consumo eléctrico necesario para el funcionamiento de todas las instalaciones (casetas, atracciones, escenarios, iluminación general, etc.) durante la celebración de las Fiestas Mayores.

Otros gastos relacionados:

- Alquiler y mantenimiento de grupos electrógenos, si fueran necesarios.
- Costes de conexión y desconexión a la red eléctrica.
- Inspecciones y certificaciones de las instalaciones eléctricas.
- Gastos de gestión y administración del contrato de suministro eléctrico.

01121-33802-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Contratación de seguros de responsabilidad civil para la Feria de Abril y otras fiestas mayores.

01121-33802-22401 INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Previsión para afrontar posibles indemnizaciones derivadas de la responsabilidad patrimonial.

01121-33802-22601 ATENCIones PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Gastos destinados a atenciones protocolarias y representativas durante la celebración de las Fiestas Mayores de la ciudad.

01121-33802-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Gastos relacionados con la difusión, publicidad y propaganda de las Fiestas Mayores de la ciudad.

01121-33802-22604 JURIDICOS CONTENCIOSOS

Costas judiciales o intereses legales.

01121-33802-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Coste de actividades, servicios, suministros y obras relacionadas con las Fiestas Mayores de Sevilla. Se produce un incremento con respecto al presupuesto anterior por la remodelación de las estructuras tubulares de la portada.

01121-33802-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Contratación de trabajos específicos realizados por otras empresas o profesionales en el marco de las Fiestas Mayores.

01121-33802-48101 PREMIOS

Dotación económica para premios de concursos organizados en el contexto de las Fiestas Mayores de la ciudad.

01121-33802-48802 CONSEJO DE COFRADÍAS (HERMANDADES DE GLORIA)

Subvención al Consejo General de Hermandades y Cofradías, destinada a las Hermandades de Gloria pertenecientes al mismo.

01121-33802-48803 CONSEJO DE COFRADIAS (HERMANDADES SACRAMENTALES)

Subvención al Consejo General de Hermandades y Cofradías, destinada a las Hermandades Sacramentales pertenecientes al mismo.

01121-33802-48804 ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE SEVILLA

Campaña de actos para el fomento de la tradición, arte y cultura del belenismo y de la Navidad en la ciudad de Sevilla.

01121-33802-48806 FERIA DEL BELÉN. ACOBE

Subvención nominativa para ACOBE, entidad organizadora de la Feria del Belén.

01121-33802-48808 HERMANDAD DE LA HINIESTA

Subvención nominativa para trasladar y entronizar en el altar del Corpus del Ayuntamiento a la Virgen de la Hinesta, Patrona de la Corporación Municipal.

01121-33802-48809 CABALGATA REYES MAGOS. ATENEO DE SEVILLA

Subvención nominativa para sufragar gastos relacionados con la Cabalgata de Reyes Magos, Fiesta Mayor de Sevilla.

01121-33802-48812 HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO

Subvención nominativa para sufragar los gastos de la salida procesional de la Hermandad del Santo Entierro, corporación con lazos históricos con el Ayuntamiento de Sevilla.

01121-33802-48813 EXHIBICIÓN CLUB DE ENGANCHES

Subvención nominativa para sufragar los gastos derivados de la exhibición de enganches tradicionales con motivo de la Feria de Abril.

01121-33802-48814 CONSEJO GRAL HERMANDADES Y COFRADÍAS. HERMANDADES DE PENITENCIA

Subvención al Consejo General de Hermandades y Cofradías, destinada a las Hermandades de Penitencia que conforman la Semana Santa de Sevilla.

01121-33802-48816 ASOC. NAC. CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA.ANCCE

Subvención nominativa para sufragar gastos del Salón Internacional del Caballo (SICAB), sede del Campeonato del Mundo del Caballo de Pura Raza Española y las Finales de las Copas ANCCE.

01121-33802-48817 ASOCIACIÓN GREMIAL DE ARTE SACRO DE SEVILLA

Subvención nominativa al gremio de arte sacro de Sevilla, único que aglutina a artistas de todos los géneros dedicados a esta disciplina.

01121-33802-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Subvención para hermandades que celebren alguna efeméride excepcional durante el año, cubriendo diversos conceptos.

01121-33802-48901 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA. BANDAS PROCESIONALES

Subvención destinada a las bandas procesionales de música, cubriendo diversos conceptos.

01121-33802-61910 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE EXORNO

Inversiones para la reposición de bienes y elementos destinados al exorno de las Fiestas Mayores de la ciudad.

01121-33802-64005 PROPIEDAD INTELECTUAL

Esta partida cubre el abono del premio del concurso para el diseño base de la portada de la Feria de Abril, así como otros gastos relacionados, siempre que exista crédito disponible.

01121-33802-68900 OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES

Carteles de Fiestas Mayores.

01122 Banda Municipal de Música

01122-33406-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Pagos por derechos de autor correspondientes a las composiciones musicales interpretadas por la Banda Municipal de Música.

01122-33406-21300 CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Gastos de mantenimiento y conservación de los instrumentos musicales, maquinaria y utillaje de la banda.

01122-33406-22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES

Adquisición de partituras y otras publicaciones musicales necesarias para el repertorio de la banda.

01122-33406-22300 TRANSPORTES

Costes de transporte de los instrumentos y desplazamiento de los miembros de la banda para sus actuaciones.

01122-33406-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Seguros de responsabilidad civil.

01122-33406-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Gastos derivados de actividades musicales, incluyendo la contratación de artistas, músicos colaboradores o directores invitados.

01122-33406-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Contratación de servicios y suministros realizados por profesionales externos. Incluye otros gastos esenciales para el funcionamiento y la calidad de la Banda Municipal.

5.8.Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos

01041 Policía Local

01041-13202-20300 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Esta partida presupuestaria se destina al arrendamiento de equipos, específicamente cámaras de videovigilancia, necesarios para las operaciones.

01041-13202-21300 CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Esta aplicación está destinada al mantenimiento en general de maquinaria, instalaciones y utillaje que afectan a este Servicio. Implica el mantenimiento y reparación de la destructora de papel; el mantenimiento, reparación y reposición de la Galería de Tiro; el mantenimiento y reparación de las bicicletas de Educación Vial; mantenimiento del nuevo sistema tecnológico de gestión de denuncias, la revisión, mantenimiento y reparación de los radares de disciplina vial; la reparación de los aparatos de transmisiones; la revisión mantenimiento y reparación de los etilómetros y Drug-test con su calibración; y la revisión mantenimiento y reparación de etilómetros Safír con su calibración; mantenimiento y reparación de nuevos etilómetros Alcoquant, mantenimiento y reparación de nuevas adquisiciones de etilómetros evidenciales y detectores de drogas, el mantenimiento, reparación y revisión de escáneres de paquetería; el mantenimiento y reparación de inhibidores; mantenimiento y reparación maquinaria de taller.

01041-13202-21400 CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE

Esta aplicación está destinada al mantenimiento y conservación de los elementos de transporte (flota de vehículos tanto de cuatro ruedas como de dos) de la Policía Local.

Implica el mantenimiento y reparación de los vehículos de cuatro ruedas (patrulleros); y el mantenimiento y reparación de vehículos de dos ruedas (motocicletas) de esta Policía Local.

01041-13202-22104 VESTUARIO

Esta partida cubre los costes asociados a la adquisición, reposición y mantenimiento del vestuario y equipamiento de la Unidad de Policía Local, incluyendo uniformes reglamentarios, vestuario de paisano, equipamiento para motoristas, vestuario de gala, chalecos antibalas, calzado, complementos, gafas de sol, defensas extensibles y macutos policiales.

01041-13202-22199 OTROS SUMINISTROS

Esta aplicación está destinada a otros suministros de la Policía Local. Implica fungibles Drugtest y etilómetros (Drager); fungibles etilómetros Saf'ir; fungibles para taller; fungibles Sepura; fungible electricidad, electrónica y ferretería de esta Policía Local; conos, cintas balizamiento, tetrápodos, mantas térmicas, miniextintores y juego luces led.

01041-13202-22500 TRIBUTOS ESTATALES

Esta aplicación está destinada a los tributos estatales de la Policía Local. Implica los gastos relacionados por las tasas de usos temporales de terrenos próximos a la Feria de abril, durante la celebración de la misma.

01041-13202-22601 ATENCIones PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Esta aplicación está destinada a atenciones protocolarias y representativas de la Policía Local. Implica principalmente suministro de metopas de la corporación y de condecoraciones del cuerpo de policía.

01041-13202-22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS

Esta aplicación está destinada a los gastos jurídicos y contenciosos de la Policía Local. Implica todas las sentencias que obliguen al Ayuntamiento con motivo del funcionamiento normal o anormal de este servicio de Policía Local incluido lo relacionado con el personal propio de este Servicio.

01041-13202-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Esta aplicación está destinada a otros gastos diversos de Policía Local. Implica la munición necesaria para las prácticas de tiro obligatorias de los agentes de la Policía Local; fungibles de armamento; gorros desechables.

01041-13202-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Esta aplicación está destinada a otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales para Policía Local. Implica la subcontratación de servicios externos en materia relacionada con el área de competencia del Servicio, tales como: Servicio de interpretación; traslado de pista infantil itinerante; lavado de vehículos policiales; laboratorio de análisis de pruebas toxicológicas (drogas y sangre); servicio de grúa municipal; lavandería general.

01041-13202-48101 PREMIO ECONÓMICO CONDECORACIONES DEL CUERPO

Esta aplicación está destinada a dar cumplimiento a la Ordenanza de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de Policía Local.

01041-13202-62400 INVERSIÓN NUEVA EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE

Esta aplicación está destinada a la inversión de material de transporte de la Policía Local. Implica la adquisición de vehículos no incluidos en el expediente de renting (de dos o cuatro ruedas). Necesaria sustitución progresiva de la flota de motocicletas y vehículos propios, por envejecimiento de los mismos, accidentes o averías de reparación antieconómica y dotación mediante el sistema de renting del parque de vehículos adscritos al Servicio de Policía Local.

Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos

Dirección General de Seguridad

01043 Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

01043-13601-21300 CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Los gastos imputados a esta partida corresponden a:

- Mantenimiento de equipos y herramientas.
- Suministro de repuestos para equipos y herramientas.
- Limpieza de Equipos de Protección Individual (EPI).
- Mantenimiento de equipos de respiración autónoma.
- Mantenimiento de herramientas de excarcelación.
- Reparación de averías en equipos y herramientas.

- Reposición de componentes en equipos y herramientas.

01043-13601-21400 CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE

Los gastos imputados a esta aplicación presupuestaria se corresponden principalmente con:

Reparación y mantenimiento de material de transporte: Incluye la reparación de averías, el mantenimiento preventivo, la sustitución de piezas por desgaste y la revisión técnica de los vehículos del SPEIS.

Otros gastos relacionados: Esta categoría abarca conceptos como la adquisición de repuestos, lubricantes, neumáticos, baterías y otros consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos. También se incluyen los gastos derivados de la contratación de servicios externos de reparación y mantenimiento especializados.

01043-13601-22106 PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO

Los gastos imputados a esta aplicación presupuestaria se corresponden principalmente con:

- Suministro de material sanitario fungible y medicamentos para la ambulancia del SPEIS.
- Otros gastos relacionados con la adquisición del material sanitario necesario para la prestación de asistencia por parte del SPEIS.

01043-13601-22199 OTROS SUMINISTROS

Partida destinada a la reposición de diverso equipo y material, como extintores, recargas de gases y materiales para la formación y el mantenimiento de equipos y herramientas.

01043-13601-22401 INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Cubre las indemnizaciones por daños, ya sean necesarios o accidentales, ocasionados a terceros durante las actuaciones del Servicio.

01043-13601-22500 TRIBUTOS ESTATALES

Corresponde a las tasas abonadas por la revisión de las embarcaciones del Servicio, realizadas por la Dirección General de la Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Fomento.

01043-13601-22501 TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Corresponde a la tasa que la Junta de Andalucía impone por la inspección técnico-sanitaria anual de la ambulancia del Servicio.

01043-13601-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Su dotación económica se destina principalmente a la retirada de material y restos de desecho sanitario de la ambulancia.

01043-13601-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Atiende el gasto del suministro de vehículos para prácticas formativas en rescate en accidentes de tráfico, el contrato de asistencia veterinaria para la Unidad Canina de Rescate y, con la incorporación de crédito solicitado, el gasto ocasionado por el contrato del servicio de gestión integral mediante una aplicación informática.

01042 Unidad de Apoyo Jurídico

01042-13001-22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. SECORA

Mantenimiento de la Red SECORA (Servicio de Comunicaciones Críticas de Andalucía) de radiotransmisiones para emergencias y seguridad ciudadana.

01042-13001-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Destinado a atender el gasto de gestión del Centro de Coordinación Operativa (CECOP) municipal.

01042-13503-20300 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Cubre el gasto por el arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje del Servicio de Protección Civil.

01042-13503-21300 CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Mantenimiento de herramientas y adquisición de consumibles para Protección Civil.

01042-13503-22104 VESTUARIO

Adquisición de vestuario para los voluntarios de Protección Civil.

01042-13503-22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Destinado al avituallamiento para los voluntarios de Protección Civil en dispositivos preventivos o de emergencia.

01042-13503-22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO

Destinado a la reposición de los botiquines del Servicio de Protección Civil.

01042-13503-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Cubre los seguros de accidentes, responsabilidad civil y asistencia sanitaria de los voluntarios.

01042-13503-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Para atender pequeños gastos imprevistos relacionados con las labores de Protección Civil.

01042-92000-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Elaboración de informes técnicos requeridos por la Dirección General.

01042-92000-62200 INVERSIÓN NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Inversión destinada a nuevas construcciones o a la adecuación de las existentes.

01042-92000-63300 INVERSIÓN REPOSICIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICA Y UTILLAJE

Reposición de herramientas y equipamientos obsoletos o deteriorados.

Dirección General de Recursos Humanos

01092 Servicio de Recursos Humanos

01092-13202-15000 PROGRAMA PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL

Con cargo a esta aplicación se abonarán las Productividades del Servicio de la Policía Local.

01092-13202-15101 GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRA P. FUNCIONARIO

Con cargo a esta aplicación se abonarán los servicios extraordinarios a realizar por la Policía Local.

01092-13601-15000 PROGRAMA PRODUCTIVIDAD BOMBEROS

Con cargo a esta aplicación se abonarán las Productividades del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

01092-13601-15101 GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRA P. FUNCIONARIO

Con cargo a esta aplicación se abonarán los servicios extraordinarios a realizar por el personal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

01092-21101-16103 PENSIONES EXCEPCIONALES

A esta ampliación se imputan las pensiones del antiguo Montepío.

01092-21101-16105 PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD

La reordenación y redenominación de algunos conceptos retributivos de la Corporación adoptado por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2014, modificado por Acuerdos de 1 y 5 de diciembre conlleva la desaparición del denominado premio extraordinario. No obstante lo anterior, la Secretaría General, con fecha 30 de julio de 2014, establece la viabilidad jurídica de continuar abonando el premio a aquellos que lo tuvieran reconocido como situación a extinguir. A esta ampliación se imputa el referido premio.

01092-22101-16000 SEGURIDAD SOCIAL

Incluye los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de la Seguridad Social de esta Corporación.

01092-22101-16204 ACCIÓN SOCIAL PERSONAL

Recoge los créditos destinados a ayuda escolar, fallecimientos, ayudas para prótesis, gastos de sepelio, así como el crédito para ayuda a familiar minusválido.

01092-22101-83000 ANTICIPOS AL PERSONAL FUNCIONARIO

Incluye los créditos destinados a anticipos de nóminas solicitados por el personal funcionario.

01092-22101-83001 ANTICIPOS AL PERSONAL LABORAL

Incluye los créditos destinados a anticipos de nóminas solicitados por el personal laboral.

01092-92005-12103 OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIO. ACUERDOS Y SENTENCIAS

Aplicación destinada a afrontar gastos de acuerdos, sentencias y otras remuneraciones del personal funcionario.

01092-92005-13002 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO. ACUERDOS Y SENTENCIAS

Aplicación destinada a afrontar gastos de acuerdos, sentencias y otras remuneraciones del personal laboral.

01092-92005-22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES

Contiene los gastos de prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Incluye gastos de adquisiciones de publicaciones, revistas, y otros similares, así como de libros no inventariables.

01092-92005-22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS

Se incluirán todos los gastos destinados a la defensa jurídica y cualesquiera de naturaleza análoga que sean necesarios para salvaguardar los bienes y derechos de la entidad.

01092-92005-22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS

Crédito necesario para afrontar gastos diversos de oposiciones y otras pruebas selectivas que se lleven a cabo por esta Entidad.

01092-92005-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Se imputarán otros gastos.

01092-92005-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Se incluirán aquellos gastos que correspondan a actividades que, siendo de la competencia de la Corporación, se ejecutan mediante contratación con empresas externas o profesionales independientes.

01092-92005-23000 DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Se recogen las dietas, definidas como la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia (alojamiento y manutención) fuera de la residencia oficial por razón de servicio de los miembros de los órganos de Gobierno así como las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

01092-92005-23010 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO

Se recogen las dietas, definidas como la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia (alojamiento y manutención) fuera de la residencia oficial por razón de servicio de los órganos directivos.

01092-92005-23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO

Se recogen las dietas, definidas como la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia (alojamiento y manutención) fuera de la residencia oficial por razón de servicio del personal no directivo.

01092-92005-23100 LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Cubre las indemnizaciones por gastos de viaje de los miembros de los Órganos de Gobierno.

01092-92005-23110 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO

Cubre las indemnizaciones por gastos de viaje del personal directivo.

01092-92005-23120 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO

Cubre las indemnizaciones por gastos de viaje del personal no directivo.

01092-92005-23300 OTRAS INDEMNIZACIONES

Aquí se imputan entre otros gastos, las asistencias judiciales que tienen el carácter de indemnizaciones por razón del servicio.

01092-92091-15000 PRODUCTIVIDAD

Esta aplicación sirve abonar la productividad corporativa del personal funcionario derivada de la ejecución de acuerdo de la Excmo. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 25 de julio de 2014 (modificado por acuerdos de 1 y 5 de diciembre de 2014), por el que se aprueba el nuevo sistema retributivo del personal empleado público del Ayuntamiento de Sevilla.

01092-92091-15001 PRODUCTIVIDAD ESPECÍFICA

Abono de distintas productividades de diversos Servicios de la Corporación al personal funcionario.

01092-92091-15101 GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRA P. FUNCIONARIO

Sirven para afrontar el abono de aquellas horas de trabajo que se realizan más allá de la duración máxima de la jornada del personal funcionario.

01092-92091-1510160 GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRA P. FUNCIONARIO

Créditos para el abono de los servicios extraordinarios que el personal municipal presta en el Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela.

01092-92091-15102 TRABAJOS EN FESTIVOS

Indemnizaciones por trabajos realizados en festivos recogidas en Convenio y Reglamento.

01092-92092-13001 HORAS EXTRAORDINARIAS. LABORAL FIJO

Sirven para afrontar el abono de aquellas horas de trabajo que se realizan más allá de la duración máxima de la jornada del personal laboral fijo.

01092-92092-13104 HORAS EXTRAORDINARIAS. LABORAL TEMPORAL

Sirven para afrontar el abono de aquellas horas de trabajo que se realizan más allá de la duración máxima de la jornada del personal laboral temporal.

01092-92092-15000 PRODUCTIVIDAD

Esta aplicación sirve abonar la productividad corporativa del personal laboral derivada de la ejecución de acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 25 de julio de 2014 (modificado por acuerdos de 1 y 5 de diciembre de 2014), por el que se aprueba el nuevo sistema retributivo del personal empleado público del Ayuntamiento de Sevilla.

01092-92092-15001 PRODUCTIVIDAD ESPECÍFICA

Abono de distintas productividades de diversos Servicios de la Corporación al personal laboral.

01092-92096-12103 OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIO. SUPERIOR CATEGORÍA Y SUST

Aquí se imputarán otros complementos o remuneraciones, los trabajos de superior categoría así como las sustituciones del personal funcionario.

01092-92096-13002 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO. SUPERIOR CATEGORÍA

Aquí se imputarán otros complementos o remuneraciones así como los trabajos de superior categoría del personal laboral.

01092-92096-13102 SUSTITUCIÓN PERSONAL LABORAL

Destinado a soportar las sustituciones del personal laboral.

01092-92098-12103 OTROS COMPLEMENTOS PERSONAL FUNCIONARIO. ADECUAC. RETRIBUTIVAS

Comprenderá los créditos para posibles adecuaciones retributivas permitidas por la Ley General de Presupuestos del Estado que se consideran totalmente necesarias y que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles.

01092-92098-13002 OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO. ADECUACIONES RETRIBUTIVAS

Comprenderá los créditos para posibles adecuaciones retributivas permitidas por la Ley General de Presupuestos del Estado que se consideran totalmente necesarias y que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles.

01092-92099-13103 CONTRATOS CAUSALES

Es la aplicación presupuestaria destinada a sufragar las retribuciones de personas empleadas con contratos temporales (causales).

01092-92099-14300 OTRO PERSONAL

Con cargo a ella se financiará las necesidades derivadas de la contratación de otro tipo de personal que no tengan cabida en el resto de los conceptos.

01094 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

01094-22102-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Se imputarán otras prestaciones del Servicio de Prevención.

01094-22102-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Crédito destinado a sufragar el contrato de servicio de prevención de lo ajeno para la vigilancia de la salud y otras actuaciones técnicas.

01091 Anexo de Personal

Se incluyen en el mismo las retribuciones de todo el personal de plantilla del Ayuntamiento distribuidas en sus respectivos programas de gasto, independientemente del tipo de relación jurídica que se haya formalizado, ya sea de carácter laboral o funcionarial, incluyendo también al personal eventual, al directivo y a los miembros de los órganos de Gobierno.

Dirección General de Planificación de Recursos

01093 Servicio de Desarrollo

01093-92005-16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL

Se imputarán a esta aplicación presupuestaria los gastos derivados de la formación externa del personal del Ayuntamiento de Sevilla, así como los gastos de inscripción o matrícula por la asistencia a cursos externos al Ayuntamiento de Sevilla.

De acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, que aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, se excluyen de esta partida los honorarios que deba percibir el personal al servicio de la Administración Local por la impartición de clases.

01093-92005-22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS

Se imputarán a esta aplicación presupuestaria los gastos de realización de un Acto anual de homenaje y despedida de las/os trabajadoras/es que acceden a la jubilación.

01093-92005-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

La finalidad de esta aplicación es abonar los gastos derivados de las actividades docentes de ponentes internos.

Cubre los siguientes conceptos:

- Honorarios del personal docente interno que participa en las acciones formativas organizadas por el Servicio de Desarrollo.
- Honorarios del personal municipal experto en diversas áreas y especialidades, propuesto como docente para impartir las acciones formativas previstas en el Plan de Formación.
- Otros gastos relacionados con la impartición de las acciones formativas, siempre que exista crédito disponible.

01093-92005-23000 DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Se abonan las dietas por indemnizaciones por razón del servicio y asistencia a cursos de formación externos de los miembros de los Órganos de Gobierno.

01093-92005-23010 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO

Se abonan las dietas por indemnizaciones por razón del servicio y asistencia a cursos de formación externos del Personal Directivo.

01093-92005-23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO

Se abonan las dietas por indemnizaciones por razón del servicio y asistencia a cursos de formación externos del Personal no Directivo.

01093-92005-23100 LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Se abonan los gastos de locomoción por indemnizaciones por razón del servicio y asistencia a cursos de formación externos de los miembros de los Órganos de Gobierno.

01093-92005-23110 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO

Se abonan los gastos de locomoción por indemnizaciones por razón del servicio (desplazamientos por motivos laborales) y asistencia a cursos de formación externos del Personal Directivo.

01093-92005-23120 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO

Se abonan los gastos de locomoción por indemnizaciones por razón del servicio (desplazamientos por motivos laborales) y asistencia a cursos de formación externos del Personal no Directivo.

5.9. Área de Gobierno de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones.

Coordinación General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Derechos Sociales, Empleo, familia e Igualdad

Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales

01061 Servicio de Administración de los Servicios Sociales

01061-23102-22199 OTROS SUMINISTROS

Se contempla la contratación de los materiales necesarios para el mantenimiento y la dotación de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes. Esto incluye la adquisición de materiales de limpieza, jardinería, pintura e iluminación, entre otros.

01061-23102-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Se procederá a la contratación de las primas de seguros para los distintos Centros de Servicios Sociales Comunitarios y demás dependencias adscritas.

01061-23102-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Se contratará el suministro de material promocional para la difusión y visibilidad de los programas, actividades y acciones organizadas por el Área.

01061-23102-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Se prevé la contratación del alquiler de cubas para trabajos de jardinería en el CSP Hogar Virgen de los Reyes, así como el alquiler y mantenimiento de fuentes de agua para dicho centro y para los Centros Municipales de Participación Activa de Mayores de Sevilla Este y Sur.

01061-23102-22700 LIMPIEZA Y ASEO

Limpieza de los diferentes Centros de Servicios Sociales así como del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

01061-23102-22701 SEGURIDAD

Se contratarán servicios de control de accesos, portería y vigilancia para los Centros de Servicios Sociales, el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, los centros para personas sin hogar, los módulos de El Vacie y otras dependencias de servicios sociales.

01061-23102-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Se contratará la asistencia técnica para el Teatro del Hogar Virgen de los Reyes, un equipamiento de función comunitaria a disposición de la ciudadanía. Además, se contratará un servicio de atención inmediata para colectivos en riesgo de exclusión, que incluirá asesoramiento jurídico.

01061-23104-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Contratación de suministro de material promocional para la difusión y visibilidad de los programas, actividades y acciones organizadas por el Área.

01061-23104-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Contratación de un servicio de catering para eventos y actos institucionales del Área dirigidos al tercer sector.

01061-23104-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Contrataciones artísticas para actos organizados por el Área.

01061-23104-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Se organizará la Feria de Entidades Sociales, así como el Encuentro "Sevilla Ciudad Comprometida".

01061-23104-48101 PREMIOS

Se destinará a premios para las Entidades Sociales.

01061-23104-48900 SUBVENCIONES SEVILLA SOLIDARIA. PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL

Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva "Sevilla Solidaria 2026" para proyectos de acción social. El objetivo es fomentar la colaboración entre la iniciativa social y la administración local. Para 2026, se aumenta el importe de la convocatoria a 230.000,00 € y se incluyen nuevas líneas de actuación como el absentismo, el ocio en familia y proyectos de integración para personas con discapacidad.

01061-23104-48901 CONVOCATORIA COMEDORES SOCIALES

Se convocan subvenciones de libre concurrencia para proyectos de acción social que cubren necesidades alimentarias a través de Comedores Sociales, complementando las actuaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

01061-23106-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Contratación de un servicio de catering para eventos y actos institucionales del Área destinados al sector de menores

01061-23106-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Bajo esta aplicación se agrupan varios contratos:

- **Unidades de Día de Menores:** Se contratará la gestión de 11 Unidades de Día de Menores en distintos barrios de la ciudad para atender a menores y adolescentes (3-15 años) en situación de riesgo, mediante actividades psico-socio-educativas.
- **Acciones Socioeducativas para Menores:** Se contratará un programa de acciones socioeducativas grupales durante el periodo lectivo y estival para menores (0-16 años) en riesgo de exclusión. El programa busca ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre, así como mantener los comedores escolares abiertos en verano.

- **Dinamización Sociocomunitaria:** Se contratará un servicio de dinamización en calles y plazas de barriadas de atención preferente ("Mejorando Mi Barrio") a través de un programa de educación de calle con menores y jóvenes en Polígono Sur, Torreblanca y Tres Barrios-Amate.
- **Espacios Concilia y Servicio de Canguros:** Se contratará la gestión de los "Espacios Concilia" para el cuidado de niños de 3 a 16 años y un servicio de canguros a domicilio para niños de 4 meses a 12 años, con el fin de facilitar la conciliación familiar y laboral.
- **Formación y Apoyo a las Familias (PFAF):** Se contratará la evaluación y diseño de nuevos materiales didácticos para el programa, con el objetivo de renovar sus contenidos y adaptarlos a las nuevas necesidades parentales.

01061-23106-48801 FUNDACION HOGAR NAZARET DE SEVILLA

Subvención nominativa al Hogar Nazaret de Sevilla.

01061-23108-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Se contratarán servicios de alojamiento en pisos y hostales para personas o familias en situación de emergencia habitacional. También se gestionará un programa de alojamiento en pisos de tránsito para facilitar la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad.

01061-23108-48900 AYUDAS PARA EMERGENCIAS

Se gestiona el "Programa de Prestaciones Complementarias": ayudas sociales/medidas de apoyo financiero para garantizar la atención inmediata a las personas y familias en situación de riesgo o exclusión social, así como en situaciones de urgencia y emergencia social, así como la erradicación de la marginación, la desigualdad y la lucha contra la exclusión social mediante prestaciones económicas específicas y directas que incorporan un itinerario a través de un Plan de Intervención Social, todo ello en el marco de las competencias propias municipales en el ámbito de los servicios sociales. Y ello referido tanto a ayudas económicas como ayudas en especie mediante contratos administrativos: Suministro de productos alimenticios y de higiene mediante tarjetas monedero para situaciones de emergencia social y Servicio de Catering para la Atención Alimenticia a Ciudadanos/as en Riesgo de Exclusión Social.

01061-23108-78900 PROGRAMA SOCIAL DE URGENCIAS Y AYUDAS INVERS. EN EMERGENCI

Dentro del "Programa de Prestaciones Complementarias" se instrumentalizarán inversiones (ayudas sociales/medidas de apoyo financiero para garantizar la atención inmediata a las personas y familias en situación de riesgo o exclusión social, así como en situaciones de urgencia y emergencia social, así como la erradicación de la marginación, la desigualdad y la lucha contra la exclusión social mediante prestaciones económicas específicas y directas que incorporan un itinerario a través de un Plan de Intervención Social, todo ello en el marco de las competencias propias municipales en el ámbito de los servicios sociales) mediante ayudas económicas de inversiones, así como ayudas en especie articuladas a través de los siguientes contratos: Suministro de electrodomésticos para situaciones de emergencia social, Suministro de mobiliario para situaciones de emergencia social, Suministro de productos ópticos para situaciones de emergencia social y Servicios odontológicos para situaciones de emergencia social.

01061-23109-14300 OTRO PERSONAL.

Aportación municipal gastos de salarios del personal para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de julio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).

01061-23109-16000 SEGURIDAD SOCIAL

Aportación municipal gastos de seguridad social del personal para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de julio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).

01061-23110-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Contratación del Servicio de acciones de sensibilización en pro de la cohesión y la inclusión social mediante diversas campañas publicitarias destinadas al sector de personas sin hogar.

01061-23110-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Contratación de un servicio de catering para eventos y actos institucionales del Área, destinados al sector de personas sin hogar.

01061-23110-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Contratación artística en el marco de la celebración de la Semana de las Personas Sin Hogar.

01061-23110-22799 OTROS TRAB. REALIZ. OTRAS EMPR. Y PROF. CENTROS ACOGIDA

Contratación del servicio de Gestión Centro de Acogida Municipal y Servicio de Emergencias Sociales.

Este contrato presenta dos partes: Centro de Acogida Municipal que funciona las 24 horas durante todo el año. Y Unidad Municipal de Intervención en Emergencias sociales (UMIES), durante toda la anualidad, y atiende mediante un dispositivo móvil las emergencias sociales in situ.

Mediante este contrato, se atienden las emergencias sociales las 24 horas de los 365 días del año.

Se ha visto incrementado, al incorporar más personal para los equipos de calle que trabajan con las personas sin hogar que no quieren acceder a ningún recurso de alojamiento.

Incluye la figura de integradores sociales, como un servicio de Sensibilización, Mediación y Atención Social Inmediata en Calle en las zonas de mayor concentración de personas sin hogar, con la finalidad de reducir el impacto que la presencia de personas o agrupaciones de personas sin hogar tienen en esas zonas. Se contempla también perfiles profesionales para atender a las personas sin hogar convalecientes de alguna operación, o con enfermedades terminales, donde se ha acondicionado una parte del Centro de Acogida Municipal para poderlos atender en coordinación estrecha con los hospitales y centros de salud que les atienden.

Contratación del Servicio de alojamiento en pisos y hostales y otros alojamientos de Emergencias para personas y familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar (en cuanto al ejercicio futuro). Se trata de pisos para el colectivo de personas sin hogar, donde mediante la metodología Innovadora en Servicios Sociales Housing First, poder intervenir con las personas sin hogar más crónicas.

Contratación de un Servicio para la Gestión de un Centro 24 horas de Puertas Abiertas (CPA) en el Paseo Juan Carlos I (junto al Puente de la Barqueta), siendo un dispositivo destinado a facilitar atención inmediata a un determinado perfil de personas sin hogar que por sus características no pueden acceder a otro tipo de dispositivos más normalizados. Se constituye, pues, en el nivel más básico de atención en lo que a las personas sin hogar se refiere.

Contratación del Servicio de gestión de tres centros de alta tolerancia (CAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

Cada centro es un dispositivo residencial con pernocta de atención temporal cuya principal característica es la de ser “de alta tolerancia”, lo que implica una gran flexibilidad de funcionamiento y un establecimiento de normas adaptadas para la atención de personas sin hogar, en el que se debe incluir algún espacio para casos que requieran de algún cuidado temporal por ser convaleciente de alguna enfermedad.

El objetivo fundamental es frenar el deterioro de las personas en situación de exclusión social y sin hogar, reduciendo el daño ocasionado por vivir en la calle, a través del ofrecimiento de un programa de atención inmediata que facilite alojamiento, manutención, higiene, información, orientación social y laboral, así como cuidados físicos en algunos de los casos y acotados en tiempo, que promueva los procesos de recuperación personal.

01061-23110-2279960 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Financiación del Plan Concertado para la contratación de la Gestión Centro de Acogida Municipal y Servicio de Emergencias Sociales. Este contrato presenta dos partes: Centro de Acogida Municipal que funciona las 24 horas durante todo el año. Y Unidad Municipal de Intervención en Emergencias sociales (UMIES), durante toda la anualidad, y atiende mediante un dispositivo móvil las emergencias sociales in situ. Mediante este contrato, se atienden las emergencias sociales las 24 horas de los 365 días del año. Se ha visto incrementado, al incorporar más personal para los equipos de calle que trabajan con las personas sin hogar que no quieren acceder a ningún recurso de alojamiento. Incluye la figura de integradores sociales, como un servicio de Sensibilización, Mediación y Atención Social Inmediata en Calle en las zonas de mayor concentración de personas sin hogar, con la finalidad de reducir el impacto que la presencia de personas o agrupaciones de personas sin hogar tienen en esas zonas. Se contempla también perfiles profesionales para atender a las personas sin hogar convalecientes de alguna operación, o con enfermedades terminales, donde se ha acondicionado una parte del Centro de Acogida Municipal para poderlos atender en coordinación estrecha con los hospitales y centros de salud que les atienden.

01061-23110-48805 CONVENIO ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA

Convenio con la Asociación Familia Vicenciana Proyecto Centro Miguel de Mañara para Personas sin Hogar con enfermedades crónicas. Este recurso, es un complemento importante de plazas de acogidas para la ciudad. Desde este Centro, se puede llevar a cabo una atención muy específica con un sector de personas sin hogar de más edad y enferma, que necesitan una atención muy específica.

01061-23114-22606 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Contratación del Servicio de acciones de sensibilización en pro de la cohesión y la inclusión social mediante diversas campañas publicitarias.

01061-23114-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Contratación artística en el marco de la conmemoración del Día del Pueblo Gitano.

01061-23114-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Contratación del servicio de implementación y desarrollo de un programa para contribuir al empoderamiento de las niñas y adolescentes de etnia gitana, al objeto de que tengan un proyecto de vida con oportunidades a nivel educativo, formativo-laboral, familiar y social.

El programa tendrá lugar en cuatro zonas desfavorecidas de la ciudad de Sevilla: Polígono Sur, Torreblanca, Tres Barrios-Amate y La Plata-Padre Pío-Palmete; y se desarrollará en distintos centros educativos, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Este programa va dirigido a niñas y adolescentes gitanas, con edades comprendidas entre 11 y 14 años, escolarizadas en distintos centros escolares de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en las zonas mencionadas y su objetivo es promover el proceso de empoderamiento de las niñas y adolescentes de etnia gitana, convirtiéndolas en protagonistas de sus proyectos de vida.

01061-23114-48801 CONVENIO FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO

Subvención nominativa con la Fundación Secretariado Gitano, para la ejecución del “Proyecto Acceder: Inclusión e Inclusión Joven”, destinado fundamentalmente a mejorar la integración sociolaboral y educativa de personas gitanas, aumentando su presencia en el mercado laboral, su contratación y la calidad de los puestos de trabajo, así como las competencias básicas, transversales y profesionales, con un enfoque integral e integrador.

01061-23122-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Gastos relativos al canon de derechos de autor y otros gastos relacionados, derivados principalmente de las actuaciones musicales y espectáculos desarrollados por el Área destinados al sector de mayores.

01061-23122-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Contratación del Servicio de acciones de sensibilización en pro de la cohesión y la inclusión social mediante diversas campañas publicitarias.

01061-23122-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Servicio de catering para eventos y actos institucionales del Área, destinado al sector de personas mayores

01061-23122-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Contratación artística para la celebración del Día de las Personas Mayores.

01061-23122-22799 OTROS TRAB. REALIZ. OTRAS EMPR.Y PROF.SERV.AYUDA DOMICILIO

Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio de los Servicios Sociales Comunitarios (SAD municipal).

Contratación del servicio de gestión de los Centros Municipales de Participación Activa para Mayores del Polígono Sur y de Sevilla Este (Andalucía Residencial). Se trata de dos puntos de la ciudad donde los Centros de Participación Activa para Mayores gestionados por la Junta de Andalucía no existen, y los más próximos están ubicados a varias paradas de autobús. En estos dos Centros, el Ayuntamiento quiere desarrollar experiencias de Innovación en la intervención con los mayores de la ciudad. Coordinadamente se lleva a cabo un proyecto de envejecimiento activo tanto para los mayores de estos dos barrios de la ciudad, como para el resto. Con esta iniciativa se consigue la apertura también en el caso del Centro Municipal de Participación Activa de P. Sur, un barrio tan estereotipado como es Polígono Sur a otros barrios de la ciudad. Se ofrece un espacio de encuentro entre los mayores de estos barrios, donde además se van a llevar a cabo proyectos intergeneracionales, para implicar a las familias de estos mayores y la Comunidad con estos Centros. En este programa se realizan actuaciones desde la Red de Servicios Sociales Comunitarios dirigidas a este sector de la población (mayores y personas con diversidad funcional) que abarca desde la prevención hasta la protección, atendiendo dificultades y problemas de dicho sector.

Contratación del Servicio de atención integral a menores con diversidad funcional o trastornos en su desarrollo evolutivo y a sus familias, residentes en los barrios que componen la

zona de actuación preferente Polígono Sur.

Contratación del Servicio de intérpretes en lengua de signos para personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas en el marco de actuación de los servicios sociales municipales y asistencia al Pleno, al objeto de facilitar la accesibilidad universal y la autonomía de la ciudadanía en lo que concierne a las gestiones necesarias para facilitar el acceso a los Servicios Sociales municipales así como la participación en los plenos.

Contratación del Servicio de desarrollo y ejecución del Programa de actividades de promoción y prevención de la exclusión social de las personas mayores, incluyendo actuaciones de promoción de autonomía personal y de participación de las personas mayores, así como de atención social; incidiendo especialmente en situaciones de soledad no deseada, vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, como recurso complementario a la intervención técnica desarrollada desde los Servicios Sociales Municipales, en toda la red de

Centros de Servicios Sociales. Su objetivo general es promover el envejecimiento activo de las personas mayores atendiendo a aspectos relacionados con los ámbitos físico, cognitivo, emocional, psicológico y social, al objeto de contribuir a la mejora de su autonomía personal, así como de disminuir los factores de riesgo de exclusión social, y potenciar su participación social.

01061-23122-44200 APORTACION TUSSAM. TARJETA 3º EDAD

Transferencia a TUSSAM para afrontar la bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla mayores de 65 años y para los mayores de 60 años que cumplan los requisitos establecidos.

01061-23122-44201 APORTACIÓN TUSSAM. TARJETA DIVERSIDAD FUNCIONAL

Transferencia a TUSSAM para afrontar la bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 65%, y no superen unos determinados niveles de renta.

01061-23122-48801 CONVENIO CRUZ ROJA

Subvención nominativa para Cruz Roja Española para la ejecución del Proyecto “Salúdate. Promoción del envejecimiento saludable”, destinado fundamentalmente a la atención de personas mayores en situación de soledad y/o vulnerabilidad, para promocionar su autonomía y un envejecimiento activo.

01061-23122-48802 CONVENIO ASPANRI

Subvención nominativa para Aspanri para la ejecución del “Proyecto de formación e inserción sociolaboral para personas con discapacidad intelectual y Síndrome de Down”, destinado fundamentalmente a ayudar a que las personas con discapacidad consigan su objetivo profesional, teniendo en cuenta circunstancias personales, de formación y de contexto geográfico, estableciendo mediante los recursos, instrumentos y medios adecuados la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual a través de la inserción laboral, que fomenten la igualdad de oportunidades.

01061-23122-48803 CONVENIO ASEDOWN

Subvención nominativa a Asedown para la ejecución del Proyecto “Servicio de apoyo a la Inclusión”, destinado fundamentalmente a servir de apoyo en la consecución de una educación inclusiva, prestando asesoramiento y orientación en los centros educativos, familias, alumnado y al resto de la comunidad educativa.

01061-23122-48804 CONVENIO AUTISMO SEVILA

Subvención nominativa a la entidad Autismo Sevilla para la ejecución del Proyecto "Construyendo Bienestar: Punto de Información y Apoyo Emocional a Familias con TEA", destinado a impulsar y favorecer actuaciones mediante acciones de atención individualizadas y grupales destinadas a la promoción de la salud y el bienestar emocional de familias con hijos/as con Trastorno del Espectro del Autismo, así como apoyar a las familias de personas con autismo a través de un punto de atención especializada sobre recursos, impulsando una serie de acciones de sensibilización, información y capacitación para familias, profesionales y organizaciones.

01061-23122-48805 CONVENIO ASOCIACIÓN CREA

Subvención nominativa a la Asociación Crea para la ejecución del Proyecto "Contigo Sevilla", cuyo objetivo principal es ofrecer acompañamiento y apoyo a personas mayores que se encuentran en situación de soledad no deseada en la ciudad de Sevilla; y ello a través de una intervención integral, el programa combina la asistencia telemática con la dinamización de espacios presenciales de encuentro, grupos de apoyo y actividades de ocio y tiempo libre adaptadas a los intereses y capacidades de las personas participantes. Esta propuesta busca fortalecer los vínculos sociales, prevenir el aislamiento y fomentar el bienestar emocional y la participación activa de las personas mayores en su entorno comunitario.

01061-23123-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Se incluyen aquí la aportación municipal a la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la dependencia, para atender a personas dependientes, complementando el precio que en cada momento señale dicha Administración como de referencia (en la actualidad 16,15 euros/hora impuestos incluidos y descontando copagos) para toda la anualidad. Su importe se ha fijado calculándose en función de los casos a atender y su intensidad horaria, que se prevén a fecha del final del ejercicio. Casos a los que se incorporan la previsión de nuevas altas de personas beneficiarias del servicio, todos ellos, por la vía de acceso a la dependencia.

Con estos créditos se pretende para dar respuesta al crecimiento del número de personas atendidas y para reducir el número de casos por coordinador facilitando de esta forma una mejor calidad en el servicio, incorporando además nuevos perfiles profesionales para abordar la heterogeneidad de las personas dependientes que hay que atender desde el servicio.

01061-23123-2279960 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Subvención y transferencias de la dependencia, para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio para atender a personas dependientes, según el precio que en cada momento señale dicha Administración como de referencia (en la actualidad 16,15 euros/hora impuestos incluidos y descontando copagos), para toda la anualidad. Su importe se ha fijado calculándose en función de los casos a atender y su intensidad horaria, que se prevén a fecha del final del ejercicio. Casos a los que se incorporan la previsión de nuevas altas de personas beneficiarias del servicio, todos ellos, por la vía de acceso a la dependencia.

El sistema de cálculo de esta subvención y de las transferencias que se realicen por tal concepto desde la Junta de Andalucía al Ayuntamiento, se regula en el Convenio suscrito entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en esta materia y este Ayuntamiento a finales de 2023, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Actualmente se encuentra regulada en la Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un régimen de financiación de esta subvención mediante un sistema de liquidaciones mensuales en función del servicio realmente prestado.

Con estos créditos se pretende para dar respuesta al crecimiento del número de personas atendidas y para reducir el número de casos por coordinador facilitando de esta forma una mejor calidad en el servicio, incorporando además nuevos perfiles profesionales para abordar la heterogeneidad de las personas dependientes que hay que atender desde el servicio.

01061-23126-14300 OTRO PERSONAL.

Gastos de salarios, aportación municipal, del personal que ejecuta el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas.

01061-23126-1430060 OTRO PERSONAL.

Gasto de salarios, parte subvencionada, del personal que ejecuta el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas.

01061-23126-16000 SEGURIDAD SOCIAL

Gastos de seguridad social, aportación municipal, del personal que ejecuta el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas.

01061-23126-1600060 SEGURIDAD SOCIAL

Gastos de seguridad social, parte subvencionada, del personal que ejecuta el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas.

01081 Servicio de Atenciones Preferentes a Colectivos

01081-22101-16008 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA

Se financiará el contrato de asistencia médico-farmacéutica para los colectivos atendidos
Este seguro es compatible con el Régimen General de la Seguridad Social.

01081-23119-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Programa Municipal para el desarrollo de los tres Centros de Día para la Atención e Incorporación Sociolaboral (Macarena, Juan XXIII y Sur) cuyo objetivo es lograr la adecuada integración social entre las personas afectadas por las adicciones y su comunidad de referencia, así como abordar específica y precozmente los inicios de consumo de drogas y las conductas pro-adictivas (juego, etc.).

01081-23119-48801 CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PROYECTO HOMBRE

Se destina una subvención al Centro Español de Solidaridad Proyecto Hombre para un proyecto de interés social centrado en la maduración y crecimiento personal de personas con problemas de adicción, con el objetivo de favorecer su incorporación social.

01081-23119-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Las subvenciones estarán destinadas para proyectos de prevención selectiva e indicada en adicciones y para la reducción de daños en personas con consumos activos y en grave dificultad social.

01081-31101-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Se financiarán las "Jornadas de Promoción de la Salud y prevención de adicciones" y las "Jornadas de Salud Sexual en personas con discapacidad intelectual".

01081-31101-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Esta aplicación financiará las contrataciones necesarias para la ejecución de este programa presupuestario.

01081-31101-78900 TRANSF. CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO

Servicio de intervención odontológica como instrumento necesario para el desarrollo del programa municipal de integración social y reducción de daños: "VOLVER A REÍR". Está destinado a personas afectadas por las adicciones y en situación de exclusión social, permitiendo de este modo a profesionales de los recursos específicos de adicciones, sociales comunitarios, de atención a la mujer, salud física y mental, etc., desarrollar coordinada y eficazmente la atención individualizada.

01081-31102-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Con esta aplicación se financian talleres socioeducativos para adolescentes, formación para familias y el programa "El Teatro en la Educación" para prevenir el consumo de alcohol y tabaco.

01081-31104-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Se financiarán campañas de sensibilización dirigidas a los colectivos atendidos.

01081-31105-22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO

Adquisición de test rápidos para la detección del VIH: Este es el gasto principal y fundamental para la consecución del objetivo de diagnóstico precoz.

Material sanitario necesario para la realización de las pruebas: Se incluyen aquí guantes, desinfectantes, material de curación, contenedores de residuos biológicos, y cualquier otro material necesario para garantizar la seguridad y la correcta realización de las pruebas.

01081-31105-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Esta aplicación presupuestaria tiene como objetivo principal financiar las Campañas de sensibilización para el año 2026, dirigidas a los colectivos atendidos por el Servicio de Atenciones Preferentes.

01081-31105-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

A esta aplicación se imputarán los costes de la elaboración del plan Fast Track Sevilla 2025-2030.

01081-31105-48801 CONVENIO CON ADHARA

La subvención concedida a ADHARA tiene como finalidad financiar el proyecto presentado por la entidad, el cual ha sido considerado de Interés Social por el Servicio de Salud. Las actividades del proyecto están dirigidas a un gran número de personas consideradas como población más vulnerable y en riesgo (colectivo HSH -incluyendo mujeres transexuales y trabajadores masculinos del sexo) de afectarse por infecciones de transmisión sexual (ITS). Este objetivo se alinea con el compromiso municipal en la estrategia europea “Fast Track”, buscando acelerar la respuesta a las ITS en la ciudad.

01081-31105-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Se otorgan subvenciones de libre concurrencia para proyectos locales de prevención, promoción y protección de la salud en el ámbito del VIH, sida y otras ITS.

01081-33802-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Dadas las características de las Fiestas Primaverales de Semana Santa y Feria, es necesario realizar una contratación externa que cubra la protección básica sanitaria a la ciudadanía en las zonas determinadas de celebración.

01081-91200-48201 CUOTA FEMP RED ESPAÑOLA CIUDADES SALUDABLES

Cuota anual por ser socia la ciudad de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El gasto correspondiente a dicha aplicación, está destinado a campañas de difusión que pretenden sensibilizar a la ciudadanía sobre los desafíos y necesidades en materia de Cooperación al Desarrollo y ODS.

01181 Servicio de Cooperación al Desarrollo

01181-23101-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Contratación de publicidad y propaganda relacionada con la Cooperación al Desarrollo y cumplimiento de los ODS

01181-23101-22799 OTROS TRABAJOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Contratación de servicios técnicos y profesionales necesarios, en relación a la materia de Cooperación al Desarrollo

01181-23101-48201 CUOTA FAMSI

Cuota anual por pertenecer el Ayuntamiento de Sevilla al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

01181-23101-48801 ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ONG (ASONG)

Subvención nominativa a la Asociación Sevillana de ONGD para el proyecto “Sevilla Coopera VIII”.

01181-23101-48802 CONVENIO FAMSI

Aportación subvención nominativa Convenio FAMSI.

01181-23101-48804 FUNDACIÓN TRES CULTURAS DEL MEDITERRÁNEO

Subvención nominativa para el proyecto: “Sevilla tierra de diversidad”.

01181-23101-79000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL EXTERIOR

Subvención a proyectos de cooperación al desarrollo que supongan inversión subvencionada por el Ayuntamiento de Sevilla

Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones

01163 Servicio de Administración de Empleo

01163-24100-14300 OTRO PERSONAL

Incluye las retribuciones fijas y variables del personal que presta servicios en los distintos programas y planes de empleo, así como en otros proyectos aprobados por esta Corporación.

01163-24100-16000 SEGURIDAD SOCIAL

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del Ayuntamiento, correspondientes al personal de los diversos programas y planes de empleo.

01163-24100-16202 TRANSPORTE DE PERSONAL

Cubre los gastos de bonobús, taxi o VTC para los traslados necesarios del personal a los distintos centros de trabajo, tanto propios como de otras áreas del Ayuntamiento o de otras administraciones. Estos gastos no constituyen en ningún caso una retribución en especie.

01163-24100-16204 ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

Se imputarán otros gastos de naturaleza social de todo el personal contratado o nombrado por la Dirección General.

01163-24100-20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Destinado a los arrendamientos necesarios para las actividades programadas por la Dirección General.

01163-24100-20300 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Cubre el arrendamiento de estos elementos para los centros de formación municipales y las instalaciones de los Servicios de Administración y Programas de Empleo.

01163-24100-20400 ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE

Incluye el alquiler de vehículos para el transporte de personas o mercancías que no puedan ser proporcionados por el Servicio de Gobierno Interior.

01163-24100-20600 ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION

Gastos derivados del alquiler de equipos informáticos, de transmisión de datos, sistemas operativos y otro software necesario para los centros de formación municipales que no pueda ser suministrado por el ITAS.

01163-24100-21200 CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los distintos Centros Municipales de Formación y Empleo, incluyendo pintura y mantenimiento en general, cuando no puedan ser cubiertas por los Servicios de Edificios Municipales.

01163-24100-21300 CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

Gastos de reparación, mantenimiento y revisión de la maquinaria utilizada en los centros adscritos al Área.

01163-24100-21900 CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

Destinado a pequeñas reparaciones y mantenimiento no incluidas en los conceptos anteriores.

01163-24100-22000 ORDINARIO NO INVENTARIAL. MATERIAL DE OFICINA

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable cuando no puedan ser cubiertos por el Servicio correspondiente.

01163-24100-22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES

Adquisición de libros y compendios de jurisprudencia y legislación.

01163-24100-22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL

Incluye gastos para material informático no inventariable que no pueda ser suministrado por el ITAS.

01163-24100-22104 VESTUARIO

Destinado al vestuario para los distintos programas sin partida de gasto propia.

01163-24100-22112 SUMINISTROS MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES

Suministros de este tipo de material para los distintos programas que no dispongan de una partida de gasto específica.

01163-24100-22199 OTROS SUMINISTROS

Otros suministros para los distintos programas que no aparezcan desglosados con programa de gasto propio.

01163-24100-22201 COMUNICACIONES POSTALES

Incluye los gastos por servicios postales necesarios para el ejercicio de las actividades de los Servicios de Programas de Empleo y de Administración de Empleo.

01163-24100-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Para asegurar el contenido de los centros adscritos a la Delegación.

01163-24100-22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Se imputarán los gastos de esta naturaleza que se originen con motivo de las conferencias, jornadas, seminarios o cursos que se puedan realizar.

01163-24100-22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS

Abono de las costas judiciales por sentencias desfavorables si fuera el caso.

01163-24100-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Se imputarán los gastos de organización y celebración de conferencias, congresos, grupos de trabajos, seminarios, jornadas y reuniones análogas.

01163-24100-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Aquellos no incluidos en otros conceptos específicos.

01163-24100-22700 LIMPIEZA Y ASEO

Se incluirán los gastos de limpieza de los centros municipales de formación y empleo adscritos a la Delegación no cubiertos por el Departamento de Limpieza y Porterías.

01163-24100-22701 SEGURIDAD

Contratación de la seguridad y vigilancia de los centros de formación, sistemas de alarma y custodia de llaves. Se incluirán las necesidades de seguridad que puedan surgir en cualquiera de los centros adscritos a la Delegación o durante las actividades que pueda realizar en espacios adscritos, alquilados o cedidos para el uso.

01163-24100-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Gastos de estudio, trabajos técnicos, estadísticos o de otro carácter que sean necesarios para la implementación de las políticas de empleo.

01163-24100-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Servicio de operarios no cubiertos por el Servicio de Gobierno Interior, en los edificios e instalaciones tanto para los centros municipales de formación, como de otros de los centros de la Delegación adscritos o alquilados. Asimismo, si fuera el caso, se imputarán los gastos originados por trabajos de mudanza, recogida de papel y destrucción de documentos sensibles, que contienen datos de carácter personal, que no pudieran ser cubiertos por el servicio de Gobierno Interior, así como cualquier otro gasto realizado por empresas no mencionadas en los subconceptos anteriores.

01163-24100-23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO

Para resarcir gastos por este concepto de personal no directivo.

01163-24100-23120 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO

Para resarcir gastos por este concepto de personal no directivo.

01163-24100-48102 BECAS

Becas y ayudas de acompañamiento.

01163-24101-14300 OTRO PERSONAL

Retribuciones fijas y variables del personal que preste sus servicios con motivo de los distintos programas y proyectos de empleo que apruebe esta Corporación.

01163-24101-16000 SEGURIDAD SOCIAL

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales del personal que preste sus servicios con motivo de los distintos programas y proyectos de empleo que apruebe esta Corporación.

01163-24101-22104 VESTUARIO

Vestuario para los distintos programas y proyectos de empleo de fomento del empleo que apruebe esta Corporación.

01163-24101-22199 OTROS SUMINISTROS

Otros suministros para los distintos programas y proyectos de fomento del empleo aprobados por la Corporación.

01163-24101-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Destinado a los seguros para los distintos programas y proyectos de fomento del empleo aprobados por la Corporación Municipal.

01163-24101-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Elaboración de diverso material de difusión de los programas, proyectos e iniciativas de la Dirección General en aras de mejorar el conocimiento del Área, así como dar difusión a los recursos para la mejora de la empleabilidad a la ciudadanía.

01163-24101-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Aquellos no incluidos en otros conceptos específicos.

01163-24101-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. SEGURIDAD LABORAL

Se incluye la contratación para los estudios y trabajos técnicos necesarios para el diseño y planificación de los programas y proyectos de fomento de empleo a desarrollar por la Delegación, para el apoyo a personas desempleadas, dirigidos a la mejora de la empleabilidad.

01163-24101-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, necesarios para la consecución de políticas de empleo y que no están incluidos en otros conceptos.

01163-24101-44200 APORTACION A TUSSAM. TARJETA SOLIDARIA

Aportación a TUSSAM para financiar la Tarjeta Solidaria.

01163-24101-44201 APORTACIÓN A TUSSAM. TARJETA SOCIAL

Aportación a TUSSAM para financiar la Tarjeta Social.

01163-24101-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA SEVILLA INTEGRA

Convocatoria dirigida a entidades del tercer sector de acción social, para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral y a la inserción laboral de colectivos prioritarios, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla, al objeto de fomentar el desarrollo económico y social de dichos territorios a través del empleo.

01163-24102-48801 CONVENIO CC.OO.

Convenio nominativo con CCOO para acciones de fomento en la calidad del trabajo y la salud de los trabajadores, mediante proyectos de mejora en la prevención de la siniestralidad laboral y la cultura preventiva.

01163-24102-48802 CONVENIO U.G.T.

Convenio nominativo con UGT para acciones de fomento en la calidad del trabajo y la salud de los trabajadores, mediante proyectos de mejora en la prevención de la siniestralidad laboral y la cultura preventiva.

01163-24148-14300 OTRO PERSONAL.

Retribuciones fijas y variables del personal que preste sus servicios con motivo del programa.

01163-24148-1430060 OTRO PERSONAL.

Retribuciones fijas y variables del personal que preste sus servicios con motivo del programa. Parte subvencionada.

01163-24148-16000 SEGURIDAD SOCIAL

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales del personal que preste sus servicios con motivo del programa.

01163-24148-1600060 SEGURIDAD SOCIAL

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales del personal que preste sus servicios con motivo del programa. Parte subvencionada.

01163-24148-22000 ORDINARIO NO INVENTARIAL. MATERIAL DE OFICINA

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.

01163-24148-2200060 ORDINARIO NO INVENTARIAL. MATERIAL DE OFICINA

Gastos ordinarios subvencionados de material de oficina no inventariable.

01163-24148-22104 VESTUARIO

Vestuario para el programa.

01163-24148-2210460 VESTUARIO

Vestuario subvencionado para el programa.

01163-24148-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Destinado a los seguros para el programa.

01163-24148-2240060 PRIMAS DE SEGUROS

Subvención de los seguros para el programa.

01163-24148-22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Se imputarán los gastos de esta naturaleza que se originen con motivo de las conferencias, jornadas, seminarios o cursos que se puedan realizar.

01163-24148-2260160 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Se imputarán los gastos de esta naturaleza que se originen con motivo de las conferencias, jornadas, seminarios o cursos que se puedan realizar. Parte subvencionada

01163-24148-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Se imputarán los gastos de organización y celebración de conferencias, congresos, grupos de trabajos, seminarios, jornadas y reuniones análogas.

01163-24148-2260660 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Gastos subvencionados de organización y celebración de conferencias, congresos, grupos de trabajos, seminarios, jornadas y reuniones análogas.

01163-24148-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Contratación de los trabajos externos necesarios para el proyecto.

01163-24148-2279960 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Contratación de los trabajos externos necesarios para el proyecto. Parte subvencionada

01163-24148-23120 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO

Gastos de bonobús/Taxi/VTC para traslados necesarios del personal a los distintos centros o lugares de trabajo tanto propios como de otras áreas del Ayuntamiento, así como a centros de otras administraciones, y que en ningún caso suponen retribuciones en especie.

01163-24148-2312060 LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO

Gastos subvencionados de traslados necesarios del personal a los distintos centros o lugares de trabajo.

01163-24148-48102 BECAS

Ayudas de apoyo a la realización de los itinerarios formativos.

01163-24148-4810260 BECAS

Importe de la subvención destinado a ayudas de apoyo a la realización de los itinerarios formativos.

01163-24150-14300 OTRO PERSONAL.

Retribuciones fijas y variables del personal que preste sus servicios con motivo del programa.

01163-24150-16000 SEGURIDAD SOCIAL

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales del personal que preste sus servicios con motivo del programa.

01163-24186-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Se aplicarán los gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la ciudadanía en lo relativo a la economía e innovación social.

01163-24186-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Para gastos Cartuja Qanat.

01163-24186-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Gastos de estudios, trabajos técnicos o estadísticos. También se incluye la dotación de premios de estudio, de concursos de ideas, de trabajos, publicaciones, ediciones y participaciones de carácter técnico, jurídico o económico relacionados con la actividad de apoyo, promoción y fomento de la economía e innovación social.

01163-24186-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES

Contratación de los trabajos externos necesarios para la puesta en marcha de los proyectos de innovación.

01163-24186-47000 SUBVENCIONES FOMENTO DE LA INNOVACIÓN SOCIAL

El principal objetivo de la convocatoria de estas subvenciones es promover e impulsar proyectos de innovación social para el fomento del empleo en la ciudad de Sevilla por parte de entidades el Tercer Sector de Acción Social.

01062 Servicio de la Mujer

01062-23114-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Convocatoria de Subvenciones del Servicio de la Mujer.

01062-23115-20900 CANON PROPIEDAD INTELECTUAL

Los gastos imputados a esta aplicación se refieren al canon de derechos de autor y otros gastos relacionados, derivados principalmente de las actuaciones musicales y espectáculos desarrollados en conmemoración del 8 de Marzo y del Mes de la Diversidad.

01062-23115-22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES

Adquisición de material bibliográfico y suscripciones de interés para la unidad.

01062-23115-22400 PRIMAS DE SEGUROS

Gastos seguro de actividades organizadas por el Servicio de la Mujer.

01062-23115-22601 ATENCIones PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Para las atenciones protocolarias y representativas del Servicio de la Mujer.

01062-23115-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Campañas de sensibilización sobre igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres, incluyendo publicidad en transporte público y merchandising.

01062-23115-22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Actuaciones artísticas y espectáculos para la sensibilización en materia de igualdad.

01062-23115-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Servicios no incluidos en los otros conceptos del capítulo II.

01062-23115-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Contrato de asistencia técnica para la implementación y seguimiento del Plan de Igualdad..

01062-23115-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Incluye el montaje de escenarios, equipos técnicos, carpas para eventos, el programa "Educar en Igualdad" en centros educativos y el programa de atención psicológica y jurídica a víctimas de LGTBIfobia.

01062-23115-48803 CÁMARA DE COMERCIO. PLAN DE IGUALDAD

Convenio nominativo dentro del Plan de Igualdad.

01062-23115-48804 CONFEDERACIÓN EMPRESARIOS DE SEVILLA. PLAN IGUALDAD

Convenio nominativo dentro del Plan de Igualdad

01062-23115-48805 AMECOOP-A. PLAN DE IGUALDAD

Convenio nominativo dentro del Plan de Igualdad.

01062-23115-48806 ATA ASOCIACION TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA SILVIA RIVERA

Convenio nominativo Asociación de Transexuales de Andalucía Sylvia Rivera ATA.

01062-23115-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Modalidad A de la Convocatoria de Subvenciones Mujer en concurrencia competitiva para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

01062-23115-48901 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA LGTB

Convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2026, destinada a Asociaciones y Colectivos sin ánimo de lucro para apoyar la realización de proyectos destinados al colectivo LGTBI.

01062-23116-22300 TRANSPORTES

Para cubrir los gastos de acompañamiento de mujeres usuarias de los servicios.

01062-23116-22701 SEGURIDAD

Servicio de vigilancia para los Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM) y para las actividades organizadas y/o promovidas por el Servicio de la Mujer

01062-23116-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Contratación del Servicio de traducción e interpretación para la asistencia integral a las mujeres usuarias de los Centros Integrales de atención a las Mujeres y otras actuaciones del Servicio de la Mujer.

01062-23116-48802 ONNA ADORATRICES

Convenio nominativo para el proyecto de atención integral para la liberación y reinserción social de mujeres provenientes de contextos de prostitución y de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

01062-23116-48803 CONVENIO OBLATAS

Convenio nominativo con la entidad Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor.

01062-23117-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Modalidad B de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en la ciudad de Sevilla, atendiendo a lo dispuesto en el I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la ciudad de Sevilla (2022-2026), así como en planes municipales anteriores en materia de igualdad, violencia de género, trata, prostitución y otras formas de explotación sexual.

01062-23118-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Contratación de las Campañas del 23S Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas y del 25N Día internacional contra la violencia de género, así como la contratación de suministro de merchandising con motivo de las citadas campañas.

01062-23118-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Ponencias, charlas, encuentros y mesas redondas relativas a materias relacionadas con la igualdad , prevención de la violencia de género, explotación sexual o personas en situación de prostitución.

01062-23118-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Gastos de servicios no incluidos en los otros conceptos del capítulo II.

01062-23118-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Contratos para prevención violencia género.

01062-23118-48101 PREMIOS

Para premios de concursos realizados con motivo del 25N.

01062-23118-48801 AUXILIARES DIOCESANAS DEL BUEN PASTOR VILLA TERESITA

Convenio nominativo Auxiliares Diocesanas del Buen Pastos Villa Teresita.

01062-23118-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

Modalidades C y D de la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en la ciudad de Sevilla, atendiendo a lo dispuesto en el I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la ciudad de Sevilla (2022-2026), así como en planes municipales anteriores en materia de igualdad, violencia de género, trata, prostitución y otras formas de explotación sexual.

5.10.Área de Gobierno de Turismo y Cultura

Dirección General de Turismo

01191 Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales

01191-15211-44909 TRANSFERENCIA A EMVISESA

Para hacer frente al déficit de explotación Parque de Alquiler y Gestión Servicios Municipales (OMDV).

**01191-15211-85020 RESTO DE ADQUIS. DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO.
EMVISESA**

Ampliación capital de EMVISESA para mantenimiento de viviendas en régimen de alquiler

01191-43201-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Estudios y trabajos técnicos necesarios en la promoción turística.

01191-43201-48201 CUOTA FEDERACION MUNDIAL CIUDADES TURISTICAS

Cuota Federación Mundial Ciudades Turísticas.

01191-43201-48202 CUOTA RED DE CIUDADES RUTA DE LA PLATA

Cuota Red Ruta de la Plata.

01191-43201-48203 CUOTA RED DE CIUDADES AVE

Cuota Red Ciudades AVE.

01191-43201-48204 CUOTA RED DE CIUDADES TERESIANAS

Cuota Red Ciudades Teresianas.

01191-43201-48205 CUOTA SPAIN CONVENTION BUREAU

Cuota Red Spain Convention Bureau.

01191-43201-48206 CUOTA RED DE JUDEARIAS DE ESPAÑA

Cuota Red Juderías de España.

01191-43202-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Créditos destinados a financiar los contratos de publicidad necesarios en las actuaciones de Creación Literaria, Potenciación del producto Sevilla Ciudad de Opera y Campaña de Convivencia.

01191-43202-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Destinados a financiar la contratación de reuniones, conferencias y cursos necesarias en las actuaciones de SIFER, Campaña de Convivencia y Programa Sevilla, Ciudad y Servicios.

01191-43202-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Créditos destinados a la contratación de estudios y trabajos técnicos de distintas actuaciones de la Fase 2 PTGC Sevilla.

01191-43202-48101 PREMIOS

Créditos necesarios para la actuación de Campañas de Convivencias.

01191-43202-62600 INVERSIÓN NUEVA EN EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN

Inversión Equipos Procesos Informáticos dentro de las actuaciones programadas.

01191-43202-63200 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Los créditos consignados en esta aplicación están destinados a financiar contrataciones necesarias en ejecución de la Fase 2 del Plan Turístico Grandes Ciudades.

01191-43202-64100 APLICACIONES INFORMÁTICAS

Los créditos consignados en esta aplicación están destinados a financiar la contratación necesaria para la adquisición de aplicaciones informáticas dentro de las actuaciones del Plan Turístico Grandes Ciudades de Sevilla.

01191-43202-71000 TRANSFERENCIA GUMA. CENTRO DE INTERPRETACION DEL RECINTO AMURALLADO DE SEVILLA

Transferencias necesarias para la ejecución del Plan Turístico Grandes Ciudades de Sevilla

01191-43202-74402 APORTACIÓN A CONTURSA. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD

Créditos que estaban consignados en Capítulo VI pasan a Capítulo VII, ya que una vez ejecutadas las inversiones pasan a formar parte del inmovilizado de CONTURSA, concretamente respecto de la actuación Accesibilidad Espacios turísticos.

01191-43302-20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Arrendamiento suelo Stand FITUR.

01191-43302-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Publicidad y propaganda marca Sevilla

01191-43302-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Se consigna en esta aplicación los créditos necesarios para financiar la celebración o participación en eventos necesarios para la promoción de la ciudad de Sevilla.

01191-43302-44907 TRANSFERENCIA A CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

Transferencia al Consorcio de Congresos y Turismo de Sevilla. S.A. para el mantenimiento de sus gastos.

01191-43302-74402 APORTACIÓN A CONTURSA. INVERSIONES FIBES

En los últimos dos años, la Sociedad con el apoyo del Ayuntamiento de Sevilla está llevando a cabo un plan de actualización de las instalaciones y adaptación a normativa del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, que presenta numerosos problemas relacionados con la explotación del recinto que dificultan su comercialización, rentabilidad y competitividad.

Las inversiones propuestas son:

- Adaptación de las puertas y accesos a los Pabellones 1,2, y 3 de Fibes
- Renovación de las infraestructuras de Fibes por obsolescencia de las mismas.

Dirección General de Cultura

01831 Cultura

01831-33401-44902 AL INSTITUTO DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES DE SEVILLA

Transferencia corriente al ICAS destinada a cubrir gastos en materia de cultura, ejecución de proyectos culturales, realización de actividades de promoción cultural, gestión de archivos, hemeroteca, publicaciones, bibliotecas municipales, teatros municipales, y del patrimonio histórico artístico adscrito al ICAS.

01831-33401-45390 OTRAS SUBVENCIONES A SOC MERC, EPE Y OTROS OOPP. ROSS

Aportación para la financiación como socio a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla.

01831-33401-46700 APORTACIÓN ORDINARIA CONSORCIO TEATRO MAESTRANZA

Aportación ordinaria para el sostenimiento de los gastos corrientes en favor del Consorcio Maestranza.

5.11.Área de Gobierno de Deporte y Promoción de la Salud

01821 Deportes

01821-34101-41000 AL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE DEPORTES

Transferencia corriente para los gastos del IMD que canaliza las competencias de la promoción y fomento de la práctica del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

01821-34101-71000 AL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO DE DEPORTES

Transferencia de capital para los gastos del IMD que canaliza las competencias de la promoción y fomento de la práctica del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

Coordinación General de Deporte y Promoción de la Salud

01084 Servicio de Promoción de la Salud

01084-23191-22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Suministros de productos alimenticios en el seno del programa de la Oficina de la Mujer Embarazada.

01084-23191-22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Suministros de productos farmacéuticos en el seno del programa de la Oficina de la Mujer Embarazada.

01084-23191-22110 PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO

Suministros de productos de limpieza y aseo en el seno del programa de la Oficina de la Mujer Embarazada.

01084-23191-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Gastos de esta naturaleza, de carácter informativo, a ejecutar en el seno del programa de la Oficina de la Mujer Embarazada.

01084-23191-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Oficina municipal que, de manera específica, prestará asistencia a las mujeres embarazadas que lo requieran.

01084-23191-48801 CONVENIO ASOCIACIÓN PROVIDA

Se establece una oficina municipal para prestar asistencia específica a las mujeres embarazadas que lo requieran. Este convenio con la Asociación Provida Sevilla tiene como objetivo crear un paquete de ayudas destinadas a las mujeres embarazadas y madres asistidas por esta asociación.

01084-23191-48900 BONOS POR NACIMIENTO

Consiste en un plan de ayudas directas a familias mediante bonos por nacimiento, cuyas cuantías se determinarán en función de las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios.

01084-31107-22000 ORDINARIO NO INVENTARIAL. MATERIAL DE OFICINA

Esta partida cubre las necesidades de material de oficina para el correcto desarrollo de los programas de promoción de la salud.

01084-33107-22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES

Adquisición de publicaciones especializadas, con el fin de garantizar la formación continua y la actualización de conocimientos de nuestros profesionales.

01084-33107-22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIAL

El crédito en esta aplicación está destinado a la compra de material informático no inventariable, como memorias externas y pendrives. Estos recursos son esenciales para que los profesionales puedan llevar a cabo talleres y actividades en los ámbitos educativo y comunitario.

01084-33107-22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO

Adquisición de reactivos para el diagnóstico precoz (screening) de enfermedades en el entorno comunitario. Dicho material se utilizará en las campañas de prevención de enfermedades que se realizan en la ciudad.

01084-33107-22199 OTROS SUMINISTROS

Contratación del suministro de diversos materiales necesarios para la realización de las actividades y talleres de promoción de la salud.

01084-33107-22601 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS

Se imputarán en este concepto aquellos gastos de protocolo y representación que, redundando en beneficio o utilidad de la Administración y no suponiendo retribuciones en metálico o en especie, el Alcalde y los Concejales con responsabilidades de gobierno, tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

01084-33107-22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

El crédito consignado en esta aplicación está destinado a financiar las contrataciones necesarias para de forma complementaria, para llevar a cabo los objetivos en promoción de la salud:

- Diseño, maquetación e impresión de los catálogos de oferta de los programas del marco educativo y comunitario.
- Diseño, maquetación y producción catálogos de oferta
- Creación de nuevos materiales: folletos divulgativos, píldoras informativas e infografías, diseño gráfico del informe del Servicio
- Suministro de merchandising para actividades de promoción de la salud
- Campañas de hábitos de vida saludable.

01084-33107-22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS

Contratación y ejecución de acciones de participación comunitaria que han sido demandadas por la ciudadanía. Incluye:

- Jornadas de Promoción de la Salud en el ámbito comunitario.
- Jornadas de Salud Sexual para personas con discapacidad intelectual: "Yo también siento". Estas jornadas se vienen desarrollando con gran éxito desde hace ocho años.
- Jornadas de acción por la salud de las mujeres.

01084-31107-22699 OTROS GASTOS DIVERSOS

Gastos imprevistos que no se encuentren clasificados en las aplicaciones específicas que integran este presupuesto.

01084-31107-22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES

Los créditos de esta aplicación son fundamentales para financiar contrataciones externas necesarias para cumplir la misión del Servicio de Promoción de la Salud. Las principales actuaciones son:

- Implementación de actividades de educación para la salud (Afectivo-Sexual, Alimentación Saludable y Sostenible, Salud Emocional) adaptadas a adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad intelectual, adultos y mayores.
- Curso de formación en educación emocional para el profesorado.
- Suministro de meriendas saludables para actividades.
- Representaciones de la obra de teatro "WEEK-END" dentro del programa Teatro y Salud.
- Contratación del espectáculo "Road Show" para la prevención de conductas de riesgo.
- Representaciones de la obra "RED DE LAS ITS".
- Promoción de la salud mental en jóvenes de zonas desfavorecidas a través de un trabajo integral con profesionales de la salud y las artes escénicas.
- Campañas de sensibilización con motivo de los días mundiales de la salud.
- Implementación de estaciones urbanas de mindfulness bajo el lema "Por una ciudad consciente".
- Contratación de un servicio de autobuses para facilitar la asistencia a las distintas actividades del Servicio.

01084-31107-48900 SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA

La subvención concurrente está destinada a la financiación de proyectos cuyas actividades y acciones se correspondan como prioritarias por el Servicio de Promoción de la Salud, de acuerdo con los objetivos que se señalan a continuación:

Objetivos Generales:

Impulsar y favorecer actuaciones locales destinadas a la promoción de la salud, fomentando hábitos y estilos de vida saludables fundamentalmente relacionados con la alimentación saludable y la actividad física, la sexualidad y el bienestar emocional, cuya finalidad esté enfocada a la mejora de la salud y la calidad de vida de la población, poniendo el foco en los determinantes sociales de la salud.

Para ello es imprescindible el establecimiento de sinergias positivas entre los agentes locales, coordinando y complementando de forma coherente las actuaciones, con la finalidad de acelerar la consecución de los objetivos.

Los proyectos propuestos para recibir subvención en esta convocatoria, deben ir dirigidos a al menos una de las poblaciones y una de las líneas siguientes:

Poblaciones:

- Infancia (menores de 15 años)
- Jóvenes (entre 15 y 24 años)
- Mayores de 60 años.
- Mujeres.
- Personas con discapacidad intelectual

Líneas priorizadas:

- Alimentación saludable y sostenible.
- Bienestar emocional.
- Educación afectivo sexual.